

Montevideo, Jueves 21 de Abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22605

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 159/988.— Se declaran comprendidas las exportaciones de "carne ovina enfriada sin hueso" en la nómina del decreto 684/987 referente a devolución de impuestos indirectos.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Visto: el decreto 684/987 de 17 de noviembre de 1987 que estableció nuevos niveles de incentivos en procura de acelerar la extracción de animales del rebaño ovino y su mayor grado de elaboración con destino al mercado externo.

Resultando: que en el mismo se fijó una tasa de devolución de impuestos indirectos de 10% (diez por ciento) sobre valor FOB a la exportación de "carne ovina congelada sin hueso" (NADE 02.01.39.XX).

Considerando: I) Que la "carne ovina enfriada sin hueso", no enunciada específicamente en el código NADE vigente ni, por tanto, en el citado decreto, debe tener un tratamiento de incentivación similar al de la "carne ovina congelada sin hueso";

II) Que corresponde disponer esa equiparación desde la sanción de la norma mencionada, salvando la omisión no deliberada en esa oportunidad.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse comprendidas las exportaciones de "carne ovina enfriada sin hueso" (NADE 02.01.35) en la nómina

del artículo 2º del decreto 684/987 de 17 de noviembre de 1987, desde la fecha de vigencia del mismo y a la misma tasa de 10% (diez por ciento) de devolución de impuestos indirectos sobre valor FOB que la "carne ovina congelada sin hueso".

Art. 2º Comuníquese, etc.—**SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

2

Decreto 169/988.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para la soda cáustica

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de febrero de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para la importación de soda cáustica a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación que rige actualmente.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de 10 (diez) meses a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación fijado por el decreto 563/987 de 23 de setiembre de 1987, los siguientes Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

- Soda cáustica sólida, en escamas y demás (Item NADI 28.17.01.91) U$S 300,00 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF.
- Soda cáustica solución (expresada en soda cáustica al 100%) (Item NADI 28.17.01.99) U$S 260,00 (doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JORGE PRESNO HARAN.

3

Decreto 171/988.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para el producto Ferrosilicio

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de febrero de 1988.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 7 de octubre de 1987 por la que se fijó un Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional para la importación del producto Ferrosilicio.

Considerando: conveniente fijar dicho Precio Mínimo de Exportación con carácter definitivo.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los citados decretos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de seis meses, a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional establecido por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 7 de octubre de 1987, un Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo de U$S 725.00 (setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF para la importación del producto Ferrosilicio (NADI 73.02.02.00).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 34/988.— Se aplica para los tráficos Salto-Concordia, Bella Unión-Monte Caseros y Constitución-Federación el arancel fijado por decreto 548/986.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Visto: la gestión realizada ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por las empresas prestatarias del servicio de transporte de pasajeros tráfico Salto-Concordia, en relación a la suspensión del cobro del gravamen establecido por el decreto 548/986 previsto en la ley 14.106 de marzo de 1973.

Resultando: I) Que efectuado el estudio desde el punto de vista económico y financiero, analizados los aspectos jurídicos de la solicitud de obrados y los antecedentes de los estudios comparativos con el medio aéreo y con embarcaciones mayores que operan en el tráfico Colonia-Buenos Aires, la Dirección General de Marina Mercante y la Dirección Nacional de Migración consideran excesivo el gravamen en referencia.

Considerando: I) Que el gravamen indicado precedentemente afecta seriamente los costos operativos de las empresas que operan en los tráficos de Salto-Concordia, Bella Unión-Monte Caseros y Constitución-Federación;

II) Que la República Argentina aplica dicho gravamen exclusivamente los días sábados, domingos y feriados;

III) Que de acuerdo al artículo 20 del Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina deben existir condiciones de reciprocidad entre ambos países,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Aplicar para los tráficos Salto-Concordia, Bella Unión-Monte Caseros y Constitución-Federación el arancel fijado por el decreto 548/986 exclusivamente los días sábados, domingos y feriados.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI.— RAUL LAGO.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 36/988.— Se amplía la resolución que declara de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por Fibratex S.A.

Ministrio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Visto: la solicitud de la firma Fibratex S.A., tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la

resolución del Poder Ejecutivo del 1º de abril de 1986, por la cual fuera declarado de Interés Nacional su proyecto de inversión.
Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que la inversión adicional gestionada es justificable desde el punto de vista financiero y técnico, por lo cual puede accederse a lo solicitado y conceder asimismo el beneficio de canalización del ahorro y la exoneración del Impuesto al Patrimonio.
Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de abril de 1986, por la cual se declara de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por Fibratex S.A.-, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento, exonerado en su numeral 2º, los siguientes equipos declarados "no competitivos de la industria nacional", 6 (seis telares con accesorios y repuestos; 4 (cuatro) telares de muestra con accesorios y repuestos y 2 (dos) equipos de pasalisados con accesorios y repuestos.

2º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º del decreto ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Fibratex S.A., hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 557.253 y siempre que se realicen con anterioridad al 30 de setiembre de 1988, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

3º Los bienes de activo fijo que se incorporen como consecuencia de la ampliación del proyecto relacionado se considerarán activos exentos a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio por el término de 3 años a partir del ejercicio 1º de octubre de 1986 - 30 de setiembre de 1987.

4º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.

6

Resolución.— Se confirma la resolución que desestimó la gestión para solicitar el registro de la marca "Instituto Cultural Anglo Uruguayo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de enero de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Instituto Cultural Anglo Uruguayo, contra la resolución de fecha 20 de agosto de 1987, por la cual se desestimó su gestión iniciada bajo Acta Nº 202.687 solicitando el registro de la marca "Instituto Cultural Anglo Uruguayo".

Resultando: I) Que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido, elevando a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que resulta evidente que la ley impone como requisito para la titularidad del registro, el carácter de comerciante o industrial del solicitante, el cual se concreta en el ejercicio habitual de actos de comercio, lo que no está dentro del objeto principal del Instituto recurrente;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho;
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución de 20 de agosto de 1987, por la cual se desestimó la gestión iniciada por el Instituto Cultural Anglo Uruguayo, solicitando el registro de la marca "Instituto Cultural Anglo Uruguayo", Acta Nº 202.687, para distinguir los artículos de la clase Int. 41.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

7

Resolución.— Se confirma la resolución que desestimó solicitud de registro de marca "Icau"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de enero de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Instituto Cultural Anglo Uruguayo, contra la resolución de fecha 20 de agosto de 1987, por la cual se desestimó su gestión iniciada bajo Acta Nº 202.688 solicitando el registro de la marca "Icau".
Resultando: I) Que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido, elevando a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que resulta evidente que la ley impone como requisito para la titularidad del registro, el carácter de comerciante o industrial del solicitante, el cual se concreta en el ejercicio habitual de actos de comercio, lo que no está dentro del objeto principal del Instituto recurrente;
Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho;
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución de 20 de agosto de 1987, por la cual se desestimó la gestión iniciada por el Instituto Cultural Anglo Uruguayo, solicitando el registro de la marca "Icau", Acta Nº 202.688, para distinguir los artículos de la clase Int. 4.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 94/988. — Se reglamenta lo dispuesto por el decreto ley 15.703, en lo que respecta a las farmacias que integran la cuarta categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: la necesidad de reglamentar lo dispuesto en el decreto ley 15.703 de 11 de enero de 1985, en lo que respecta a las farmacias que integran la cuarta categoría.
Resultando: I) Que el artículo 9º del decreto ley mencionado establece que "Farmacia Homeopática es el establecimiento que integra la cuarta categoría, dedicado exclusivamente a la elaboración, fraccionamiento y dispensación de los productos propios de *la medicina* homeopática";

II) Que de acuerdo al artículo 16 de la citada norma legal, se dispone que:
"La propiedad de los establecimientos existentes a la fecha de esta ley, deberá regirse por las disposiciones precedentes dentro de los plazos que establezca la reglamentación";
III) Que el artículo 23 del decreto ley citado, dispone que:
"La Dirección Técnica de los establecimientos existentes a la fecha de la vigencia de la presente ley, deberá regirse por las disposiciones precedentes dentro de los plazos que determine la reglamentación."
Considerando: I) Que es necesario determinar la aplicación de los siguientes requesitos de autorización, registro, reinscripción, de la propiedad, de la Dirección Técnica, del local y su fraccionamiento, del petitorio y de las sanciones aplicables a los establecimientos que incurran en infracciones;
II) El proyecto de reglamento, elaborado por la Comisión designada a tales efectos, por el Ministerio de Salud Pública.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 1º numeral 6 de la ley 9.202 de 12 de enero de 1934 y por el decreto ley 15.703 de 11 de enero de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Farmacia Homeopática, a que se refiere el artículo 9º del decreto ley 15.703 de 11 de enero de 1985, se regirá por las disposiciones estatuidas en los artículos 1º a 5º y 14 a 16 y 27 del decreto del Poder Ejecutivo 801/986 de 4 de diciembre de 1986, sin perjuicio y en todo lo que no se opongan a las normas del presente reglamento.

Las Farmacias Homeopáticas que funcionan en la actualidad, deberán reinscribirse en la División Química y Medicamentos, de la Dirección de Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, dentro del plazo de 180 días a contar desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, acreditando su fecha de instalación, título y modo de adquisición del dominio, ubicación, denominación, nombre o razón social, farmacopea o farmacopeas vigentes y nombre del Químico farmacéutico Director Técnico.

La solicitud de reinscripción deberá efectuarse por el o los titulares, personas físicas o jurídicas, sus administradores o representantes estatutarios aprobados, quienes deberán firmar el escrito respectivo conjuntamente con el Químico Farmacéutico que desempeñe la Dirección Técnica. En los casos de solicitud de reinscripción a que se refiere el inciso 2º del presente artículo, como actuación previa al pase a informe del Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública, el Departamento de Registro informará los antecedentes nominales del establecimiento.

Art. 2º Las Farmacias Homeopáticas tendrán un Director Técnico Químico Farmacéutico, quien controlará la elaboración de los preparados homeopáticos, siendo responsables de la pureza y legitimidad de los productos que se empleen en la elaboración de los preparados cualesquiera sea el origen de ellos, así como de la justeza y corrección de sus técnicas de preparación.

Art. 3º Se entiende por preparado Homeopático toda sustancia de origen vegetal, animal o mineral, simples o complejos, que suministradas al hombre sano originan una serie de reacciones que coinciden con las establecidas en la respectiva patogenesia.

Art. 4º Las Farmacias Homeopáticas deberán ocupar una superficie no menor de 27 m^2 con una tolerancia de hasta menos de 2 m^2.

Deberán tener instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y venta de sus productos, así como también los elementos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento del Establecimiento.

Sin perjuicio de las solicitudes en trámite, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, todo nuevo establecimiento de Farmacia Homeopática que se autorice en zonas donde ya existen otros habilitados, deberán estar a una distancia no menor entre sí de 300 metros por el camino transitable más corto.

En los casos de Establecimientos a instalarse en centros habitacionales o comerciales, las distancias se medirán desde los puntos perimetrales del predio en que se encuentran aquéllos.

Art. 5º En toda solicitud de autorización de apertura de nuevos Establecimientos, los Directores Técnicos deberán declarar ante la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, a que Farmacopea o Farmacopeas se ajustarán los preparados homeopáticos que expendan.

Art. 6º La expedición y venta de estos productos se hará siempre en la parte destinada a la atención del público y se efectuará en todos los casos ajustándose a los principios básicos de Farmacopeas Homeopáticas, aceptadas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 7º Las especialidades homeopáticas se regirán respecto a la dosificación de los principios activos, de acuerdo a lo que establece el decreto ley 15.443 de 5 de agosto de 1983 y Ordenanzas respectivas, en lo que fueren aplicables.

Art. 8º La Comisión Asesora a que se refiere el artículo 27 de la Reglamentación sobre Farmacias de Primera Categoría (artículo 27 del decreto del Poder Ejecutivo 801/986 de 4 de diciembre de 1986), se integrará además con un representante de las Farmacias Homeopáticas.

Art. 9º No se permitirá en la Farmacia Homeopática, por ningún concepto, la realización de interrogatorios ni exámenes de tipo médico.

Art. 10 Sin perjuicio de las solicitudes en trámite, a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial, las Farmacias de Primera Categoría que soliciten habilitación para dedicarse además a la preparación de recetas con Técnica Homeopática, deberán acreditar que poseen:

a) Un laboratorio separado por completo del destinado a las preparaciones alopáticas, convenientemente iluminado, con piso de mozaico o de otro material resistente, de una superficie mínima de seis (6) metros cuadrados, dotado de mesa de trabajo recubierta de mármol, vidrio, azulejos o cualquier otro material similar, liso, impermeable y de fácil limpieza, y de una pileta con su correspondiente friso de azulejos.
b) Un ejemplar de la Farmacopea utilizada para el despacho de prescripciones homeopáticas.
c) Un libro Recetario en el que serán copiadas las recetas que se preparan, dejando constancia de la Farmacopea a la cual responden y las escalas respectivas.

Art. 11 Apruébase el Petitorio de las Farmacias Homeopáticas que será el que se adjunta al texto del presente decreto.

Art. 12 La Dirección Técnica de las Farmacias Homeopática se regirá por las disposiciones establecidas en el decreto ley 15.703 de 11 de enero de 1985 (artículo 17, 18, 19, 20, 22 y 23) y por lo que se dispone en el presente Reglamento.

Art. 13 Atribuciones del Ministerio de Salud Pública.
Corresponde al Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la División Química y Medicamentos, la vigilancia del cumplimiento del presente decreto.

La violación de sus disposiciones será sancionada de acuerdo con las normas vigentes en la materia (decreto del Poder Ejecutivo 801/986 de 4 de diciembre de 1986 - Capítulo VI).

Art. 14 El Ministerio de Salud Pública arbitrará los medios y mecanismos necesarios a los efectos del contralor de los establecimientos que se reglamentan (artículo 15 y 24 del decreto ley 15.703).

Art. 15 Deróganse todas las normas que se opongan al presente decreto.

Art. 16 Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RAUL UGARTE ARTOLA.

ANEXO DECRETO REGLAMENTARIO PARA FARMACIAS HOMEOPATICAS

PETITORIO:

APARATOS Y UTILES

Morteros de porcelana.——————————

Espátulas de acero.——————————

Medidas de vidrio de 25 mL, 50mL, y 100 ml..

Vaso de bohemia de 100ml..

Embudos de distintos tamaños de vidrio.

Balanza de precisión a la centésima.

TINTURAS MADRES Y DILUCIONES

Tintura madre Homeopática de Arnica, Arnica Montana L., Anémona Pulsátila L., Agracejo, Berberis Vulgaris L., Boldo, Peunuc Boldus Molina, Caléndula, Caléndula Officinalis, Cardo Mariano, Sylibun Marianun, Celedoña, Chelidoniun Majus L., Hanamelis, Hanamelis Virgínica L., Hidrastis Canadiensis, Ledo, Ledum Palustre L., Passiflora, Passiflora Incarnata L., Ortig, Urtica Urena L., Urtica Spathulata Sm. Quina Roja, Cinchona Succirubra Pav., Fitolaca, Phytolacca Decandra, Solidago, Solidago Canadencia, Solidago Caesia y Solidago vriga-aúrea.

La existencia mínima de las mismas será de 30ml..

DILUCION HOMEOPATICA MAS USADA DE ACIDO NITRICO (Acidum Nitricum)

Aconito, Aconitum Apellus, Actaca, Actaca Racemosa, Agarico musc., Agarico blanco, Alcanfor, Cinnamonum Camphora, Almisele, Llosehus Machisferus, Alce, Aloe, Feres Mill, Alce Vulgaris, Arnica, Armita Montana, Arsénico, Arsenicum albua, Azafrán, Crccus Sativo, Azufre, Sulfur, Beleño, Hyoseyamos Niger L., Belladona, Atropa Belladona L., Berberie (Agracejo), Berberie Bulgaris, Bicromato de potasio, Kalium Bricromiun, Borato de sodio, Borax, Brionia, Bryonia Dioica, Cacto, Cactus Grad., Café crudo, Coffea Arábiga, Caléndula, Caléndula Offininalis, Calmia, Kalmia, Cantárida Lytta, Vesicatoria Fabr., Capsico, Capsicum, Carbón Vegetal, Carbo Activatus, Carbonato de Calcio, Calcium Carbónicum, Cardo Mariano, Sylibum Mariano, Cebolla, Allium Cepa L., Cicuta Mayor, Coniun Maculatum L., Cicuta Menor, Aethusa Cynapiun, Cobre Metálico, Curpun, Coculo, Cochinilla, Cocqus Cacti L., Colchico, Colchicum Auturmale L.,

DILUCION HOMEOPATICA MAS USADA DE :

Coloquíntidas, Sitrullus Colocynthys, Abejas, Apis Mellíferas, Coral Rojo, Coralium Rubrum, Cornezuelo de Centeno, Claviceps Purpúrea (Freis), Creosota, Creosotum, Croton, Croton Tiglium L., Digital, Digitalis Purpúrea L., Drosera, Drosera Rotundifolia L., Dulcamara, Solanum Dulcamara, Eléboro Negro, Heleborus Niger, Eléboro Blanco, Heleborus Album, Eléboro Verde, Veratrum Viridi, Espigelia, Spigelia Marylandica L., Espeonga Tostada, Euspongia Officinalis L., Estafisagria, Delphinium Staphasagria L., Estramonio, Datura Stramonium L., Estrofando, Strophantus Mombé Oliv., Eufrasia, Eupharania Officinalis, Eupatorfo, Eupatorium Cannabinum, Eupatorium Cacrumlum o Agrimonia Aupatoria, Fitoloca, Phytolaca Decaadra, Fosfato de Magnesia, Magnesium phosphoricum, Grindelia, Grindelia Robusta Nutt, Habas de San Ignacio, Strychnos ignati, Hamamelis, Hamamelis Virgínica L., Hidrastis, Hydrastis Canadensis, Hierro Metálico, Ferrum, Indigo Silvestre, Baptisia Tintorea, Iris, Iridis Versicoloris, Ipeca, Uragiga, Ipecacuana H.B.a, Jazmín Amarillo, Gelsemium Semper Vires Ait., Lactrodecto, Latrodectus Mactans, Leontice Caulouphylium Thalict, Licopodio. Licopodium Calvatum L., Lobelia, Lobelia Inflata L., Ledo, Ledum Palustre L., Manzanilla común, Matricaria Chamomilla L., Mil Hojas Achillea Millefolium L., Mercurio, Hydrargirum Depuratum, Nabo de la India, Arumtriphillum, Nuez Vómica, Strychnos Nuez Vómica L., Oro Metálico, Aurum, Ortiga, Urtica Urens, Petróleo, Petroleum, Nitrato de Plata, Argentum Nitricum, Plomo Metálico, Plumbum, Pirógeno Pyrogenium, Podófilo, Podophylium, Pentatun L., Quelidonio, Chelidonum Majus L., Quina Criheona Officinalis L., Quina Cinchona Succirubra Pav., Ranunculo, Ranunculus Repens., Rumex, Rumex Crisp., Sabadilla, Veratrum Sabadilla, Sauco, Sanbucus Nigra L., Sílice, Sinfito Consueldo, Symphitun Officinalis, Solidago, Solidago Virga Aúrea, Sulfuro de Antimonio crudo, Sulfuro de Calcio, Calcium Sufur, Tabaco, Nicotiana Tabacun, Tarántula de Cuba, Tarántula Cub., Tarántula de España, Tarántula Hisp., Tártaro emético, Antimonio Tartaricum, Tintura de Sepia, Sepia Officinalis, Thuya del Canadá, Thuya, Trementina, Terebenthina depurata, Trinitrina, Trinitrinum, Veneno de Crotalus, Crotalus Hooridus, Zumakue, Rhus Tóxicodendrom Acid., Acido Cianhidrico, Hydrociano Acid.

PRODUCTOS VARIOS

Góbulos inertes, Lactosa, Glicerina, Alcohol rectificado, Agua destilada, Vaselina sólida, Rotulata, Frascos surtidos de 20, 30, 60 y 100cms. Papel de filtro, Farmacopea Homeopática y libros de consulta.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Acta Nº 2.— Se designa Presidente de la Corporación en el presente año judicial al Ministro doctor Rafael Addiego Bruno.

En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores, doña Jacinta Balbela de Delgue, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que designa Presidente de la Corporación, en el presente ano judicial, al señor Ministro doctor don Rafael Addiego Bruno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 15.750, Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico.— **Jacinta Balbela de Delgue**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Addiego Bruno.— *Nicoliello* y Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

10

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de febrero de 1988 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES	OCT 1987	NOV 1987	DIC 1987	ENE 1988	FEB 1988
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Total del País............	681.51	699.62	813.62	729.35	813.62
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Interior....................	682.01	706.40	727.94	736.27	823.69
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Montevideo.................	681.38	697.81	722.98	727.50	810.93
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado Total del País............	443.21	506.85	506.85	506.85	506.85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado Total del País............	654.14	677.47	699.08	703.79	778.38

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

11

Resolución.— Se actualiza para 1988 la Tasa de Servicios Administrativos

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 11 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 38 del Presupuesto Quinquenal para el período 1985-1989, decreto 817/985, del 13 de diciembre de 1985.

Resultando: que la citada norma comete a la Intendencia Municipal el ajuste de la Tasa de Servicios Administrativos;

Considerando: que es necesario proceder a la actualización del tributo a fin de adecuar la ecuación financiera de la Intendencia Municipal,

Atento: a lo expuesto,

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda, el Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1º Fijar los valores fijos establecidos en los numerales 1, 2, 3º, 4º, 6, 7, 8ª, 8b, 8c, y 8d, del artículo 22 del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal del Ejercicio 1984, aprobado por decreto 3.407 del 14 de febrero de 1985 de la Junta de Vecinos, con la redacción dada por el artículo 38 del Presupuesto Quinquenal 1985-1989, los que quedarán establecidos en los siguientes montos:

1 Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presenta en las Oficinas Municipales, nuevos pesos cuatrocientos ochenta (N$ 480).

2 Por la tercera hoja y siguientes de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1º nuevos pesos doscientos (N$ 200) cada una.

3 Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expidan las Oficinas excepto la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagarán:

a) Por los certificados, nuevos pesos doscientos (N$ 200).
b) Por los testimonios nuevos pesos doscientos ochenta (N$ 280).

4 Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expidan la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil se pagará:

a) Por los certificados, nuevos pesos ciento diez (N$ 110).
b) Por los testimonios nuevos pesos ciento setenta (N$ 170).

5 Por la primera hoja y siguientes de todo informe técnico que emitan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada nuevos pesos doscientos (N$ 200).

6 Por la primera hoja y siguientes de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta Departamental o las Juntas Locales, con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o en interés de particulares nuevos pesos doscientos (N$ 200).

7 Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas Liquidadoras de tributos se deberá abonar una tasa de Precio Fijo con sujección a la escala siguiente:

a) Por documentos cuyos valores sean hasta nuevos pesos cuatro mil doscientos (N$ 4.200) se pagarán nuevos pesos cuatrocientos (N$ 400).
b) Por documentos cuyo valor sea mayor a nuevos pesos cuatro mil doscientos (N$ 4.200) y hasta nuevos pesos doce mil (N$ 12.000) se pagarán nuevos pesos ochocientos (N$ 800).
c) Por documentos cuyo valor sea mayor de nuevos pesos doce mil (N$ 12.000) y hasta nuevos pesos veinticuatro mil doscientos (N$ 24.200) se pagarán nuevos pesos mil doscientos (N$ 1.200).
d) Por documentos cuyo valor sea mayor a nuevos pesos veinticuatro mil doscientos (N$ 24.200) se pagarán nuevos pesos mil seiscientos (N$ 1.600).

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones y pase a la Unidad de Relaciones Públicas para que publique la presente resolución en el "Diario Oficial".— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.— Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.



Montevideo, Jueves 21 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22605

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 26 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa. Nº 293|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1986 — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARMANDO CABO SCARONE (E. 1299/76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8086 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7973 Abr 13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 2805 Feb.1º-v.mar.2. Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MIGUEL GOLDEMBERG ELENTER (Ficha F. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7203 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALDIVIA FURTADO (Ficha F. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7214 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVARREY IDIGORAS (Ficha F. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7438 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PASCUAL ALVAREZ (Ficha F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7484 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BENTURA BARSIMANTE ó BARSIMANTOV (Ficha F. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7294 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS BONINO CORBACHO (Ficha F. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7381 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SORRIBAS CURBELO (Ficha F. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7509 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FERNANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTANEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELECTRA MONTOLIO (Ficha F. Nº 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8087 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA SEGUNDO VIERA GARINO (Ficha F. 987/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8290 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTIAN DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6400 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI SANTANGELO CANERO (Ficha F. 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8412 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8499 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARREIRA o CARREIRAS CASAL (Ficha F. 372|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8509 Abr 18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE RUIZ (Ficha F. 54/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8754 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6401 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23

de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12-v abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUIÑOS GOLDAR de LOPEZ (Ficha D|1176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7115 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA NUÑEZ o NUÑEZ CARRASCO de VILLANUEVA (Ficha D 207|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc Mónica Paysśé de Tornaría Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7117 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de SILVEIRA (Ficha D|181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7141 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VIERAS PAZ (Ficha D|1131|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7184 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LAURA VILLOLDO y GENARO MANUEL OTERO CHAPARRO (Ficha D|232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 724 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS (Ficha D|209|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7207 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MAURICIA ELGART LUCUIX o LUCUY (Ficha D|200|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7206 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO PESSINA o PESSINA SCIOSCIA (Ficha D|241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7216 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ROSAS SUAREZ (Ficha: D. 991|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7457 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA JACINTA PIRIZ de PEREYRA (Ficha D. 793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7341 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSA MARQUEZ CUÑA (Ficha D|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7607 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERRAGNO RATTARO o TERRAGNO ROTTARO de MENEGAZ (Ficha D|809|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EURILIA AIDA ORTIZ PEREYRA; de JUAN CARLOS ORTIZ y de FLORENTINO DELMIRO ORTIZ PEREYRA (Ficha D|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LARRION o LARRION VIDAN (Ficha D|205|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DOMINGO CABALLERO OLIVERA (Ficha D|132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FROYLAN CAMEJO o CAMEJO BIRRIEL y MALVINA BIRRIEL o BIRRIEL HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha D|239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7656 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA MABEL OLIVERA u OLIVERA de BENITEZ e IRENE ALVEZ ALVEZ de OLIVERA (Ficha D|895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7541 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7981 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7971 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA FORNAROLI BORGATO (Ficha D|189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7536 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GUMERSINDA MATEUS RICINITI (Ficha D|198|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GABRIEL CARDOZO MAURENTE - Sucesión (Ficha D. Nº 965 año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA GUMERSINDA o GUMERCINDA MORENO DE DEPRATTI (Ficha D. 201/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8050 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ VIVERO DE DE LEON y RICARDO DE LEON VAZQUEZ (Ficha D. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8074 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GARCIA MEDICI (Ficha D. 1007/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8128 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASQUALE o PASCUAL MAIESE y LUIGINA o LUISA TUSO (Ficha D. 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8097 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8157 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE QUINTANA DE LOROÑO o RUBEN QUINTANA LOROÑO (D. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8156 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS o SALDIAS (Ficha D. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8165 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI DE FERRERO o FERRARO (Ficha D. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8187 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BENASUS ESQUENAZI (Ficha D. 169/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8193 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO BASALO (Ficha D. 155/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8284 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6404 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON VIERA SILVA (Ficha D 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8399 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROBAINA VAZ (F. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8576 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASTELO GONZALEZ y MARIA o MARIA EUSTAQUIA MUÑOZ BONELLO o BONELO DE CASTELO (Ficha D 1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8580 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL VIDAL CARDOZO o CARDOSO (Ficha D.|252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8587 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BARBOZA ACOSTA DE TAROCO (Ficha D. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8395 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO PIÑEIRO AGRIEL (Ficha D.|229|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8508 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVER COMAS SILVERA (Ficha D |246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8556 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ATALIVAR MACHADO BORGES (Ficha D.|283|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8558 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HOFFMANN YLLOWY o ILLOVY (Ficha D. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8750 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS INVERNIZZI INVERNIZZI (Ficha D. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D|122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6410 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MAIDANA (Ficha F 118|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7140 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA EUFRASIA o DIONICIA EUFRACIA AVILLEIRA o ABILLEIRA de HERNANDEZ (Ficha F. 221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7181 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de FIZZOLANTI (Ficha F 1181|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7180 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITA SOUTO, CARMEN VICENTA (Ficha F. 283/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8072 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO PENA

ALONSO (F. 229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8092 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENONI SPERINDE (Ficha F. 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8126 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BAÑA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 198/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7857 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LILIAN MACHADO MAIDANA (F• F 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7217 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VENTOSO de DE CASTRO (F. 1184|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7215 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DUFORT y ALVAREZ GARIBALDI DE GARCIA (Ficha F. 1272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6408 Abr.6.v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO GUILLERMO RAMIS MARTINI (F. 1145|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6528 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON FERREIRO - "Sucesión" (Ficha F. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7440 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO CABALLO y ELSA VENTURA CORREA (F. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7439 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ DOMINGUEZ de BISOGNO (Ficha F. Nº 1197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7462 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHEÑO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7919 Abr.13.v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1695 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTINI BLANCO (Ficha F 180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7326 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MARTINEZ POSE de MORENO (Ficha F. 1098|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7340 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLLER o MOLLER ESCANDELL (Ficha F. 271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7367 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RYDZYJ JANECZEK (Ficha: F. 1047|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS SOLON (Ficha: F 1256|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA DEMETRIA SANCHEZ ASENCIO (Fa. F. 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7669 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA o AURELIA ANGUIANO LAFUENTE (Ficha F. 281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7797 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICISIMO FERREIRA BOSCH (Ficha F 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7794 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEVERI NAVONI (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7715 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULCI (Ficha F número 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7814 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|puo. 529 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELLA VENTURA SANTAREIRE (Ficha F. 1082/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8282 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PITA ALVAREZ (Ficha F. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $1.500.00 10/pub. 8283 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVETE PONTI (Ficha F. 980/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8285 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALONSO TECHERA (Ficha F. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8286 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F.

1080/87), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 8166 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENDAHAN, ABRAHAN. "Sucesión" (Ficha F. 585/87), se solicitó emplazar a Alberto Bendaham Sarthou en autos, dentro del plazo de 20 días, posterior al término del emplazamiento por edicto que se realizará por 30 días (inciso 2 del artículo 1071 del Código Civil y el inciso 1º del artículo 307 del Código Civil de Procedimiento Civil). — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8189 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7797 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (Ficha F. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8413 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CECILIO JUVENAL BACCINO IGLESIAS (F. 1135|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8397 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HERMENEGILDO BUQUET SABAT (F. 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8398 Abr.18-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ GONZALEZ de ALVAREZ (F. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8498 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 1233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 8555 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8713 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de a sucesión de BARTOLOME VILA COLOM (F. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8712 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA PINTOS (Ficha F. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8732 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RAMA (Ficha F. 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8755 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión". (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión", (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5934 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ "Sucesión (Ficha A. 776|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN SILVERA VIERA "Sucesión" (Ficha A 838|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7133 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONESIMO SANTANA TAVEIRA MASSA "Sucesión" (Ficha A. 124|88). citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6406 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN OLMOS FACHAN. "Sucesión" (Ficha A. 1010/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7143 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MAGNONI MESA, "Sucesin" (Ficha A. 115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.550.00 10/pub. 7178 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA RODRIGUEZ RAMUDO, "Sucesión" (Ficha A. 151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7218 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GARCIA REYES "Sucesión" (Ficha A. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7316 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANDALEZ o CANDALES de MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7586 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIGNOLI

BRUCHOU "Sucesión" (Ficha A. 986/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7558 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A.188/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALO SINNREICH MANN "Sucesión" (Ficha A 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7574 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUPO "Sucesión" (Ficha A 937/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7580 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha A 889/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA RAMIREZ DE ECHART y RICARDO ECHART SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 171/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BAZZANO PEREZ o CARMELO ANGEL BAZZANO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 853/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7809 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA PUGA, "Sucesión" (Ficha A. 183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7672 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU, "Sucesión" (Ficha 213/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7856 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PINTOS, "Sucesión" (Ficha A. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7855 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINO MENDIETA y AMANDA TERESA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 191/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8062 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO BARIZO LEMA, "Sucesión" (Ficha A. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8127 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETTO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F. 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7501 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO AMARELLE o AMARELLE BAGNOLI, "Sucesión" (Ficha A. 241/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8255 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20/pub. 3596 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARDO "Sucesión" (Ficha A. 102/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8391 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8394 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PORTAS PADIN "Sucesión" (Ficha A. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8396 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ADVINCULA FONTES DE LEON, "Sucesión" (Ficha A. 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8507 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA IARZON DE PONTET o MARIA OLIVIA IARZON SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8506 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VALLONE BLANDAMURO, "Sucesión" (Ficha A. 233/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8559 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO ASTENGO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 1000/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8575 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO MASEIRAS o MACEIRAS, "Sucesión" (Ficha A. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8620 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S. 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7327 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLI SALVIA, ADOLFO VALENTIN - "Sucesión" (Ficha S.152/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7404 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLONE CARCANO (Ficha S. 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ HERMIDA DE GUINOVART (Ficha número 201/88), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 7455 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'ANTUONI de CAZENAVE (Ficha S. 174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7342 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MORGAN MARIÑC UBILLA - Sucesión (Ficha S. 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7366 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novente días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIO MIRANDA (Ficha S. Nº 59/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7122 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCASSO MANFREDI, MARIA AMELIA (Ficha S. Nº 1113, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7132 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO LOPEZ (Ficha S. 1135/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7179 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDAIN, AURORA (Ficha S. 92/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7264 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LAVORERIO SCORSSI (Ficha S. Nº 1202, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7177 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ (Ficha S. 1144/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7203 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA SOMOZA de de PEDRO y CALIXTO ANIBAL de PEDRO MEDIAVILLA (Ficha 1056/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7182 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRONE CONDE (Ficha S 1200|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7668 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL TRIAS HERNANDEZ (Ficha S 57|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7533 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA YOLANDA SIMO (Ficha S|1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7578 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 2561 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO FARINA DI YACOBO o DE JACOBO (Ficha S número 241|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Jan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub 8047 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ (Ficha S 918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8123 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CACERES FALERO EMIR JOSE DAVID (Ficha S 1247|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8049 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA DIAZ (Ficha S número 1186|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7798 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVEIRA LOPEZ (Ficha S|185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7817 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARILLA RAMIREZ (Ficha S Nº 955|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7818 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN GORENDAR, MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8281 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RAMOS (Ficha S. 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8393 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ PEREIRA (S. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8494 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ROBERTO CARLEVARO CASAL (S. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8502 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ MIGUELEZ o MIGUELES y PURIFICACION ALVAREZ MOURE (Ficha S. 251/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8588 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARUCH FINZI de CAYON, LILLY o LILA o LILI (Ficha Nº 48/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8589 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGUORI LAGUZZI, WALTER (Ficha S. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8590 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA YENO VIERA (Ficha 1264/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8594 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILAS PATO (Ficha S. 1112/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciemrbe 1º de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8621 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZUNINO de PONCIOLO (Ficha S. 1272/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8758 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE, JOSE MARIA, "Sucesión" (F. S. 217/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8757 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FREIRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7917 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7975 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI CAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha. E. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1061/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS MACHIN (Ficha E. 952/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7220 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSENDO BRIANO ALGARE (Ficha E. Nº 236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7257 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PIRIZ SOSA (Ficha E. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7454 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN BANCHERO, MATILDE (Ficha E. Nº 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7315 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SVALB o SVALB TEITELBAUM o TAITELBAUM (Ficha E|1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7525 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" E 881|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub 7602 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JABBAZ MAZRI (Ficha E 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 7634 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FABIAN CARLOS FEBLES (Ficha E Nº 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA de ROQUETTE (Ficha E|1059|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7630 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARIA o MARIA PRIMITIVA BONELO FERNANDEZ o BONELLO FERNANDEZ. (Ficha E Nº 1033|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7535 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ESTEBAN BRAGA CASARETTO (Ficha E|780|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8054 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA o FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA MATEA (Ficha E 213|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8075 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON FIGUEREDO GENTA "Sucesión" (Ficha E 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8125 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de CARVALHAL o MARIA HELENA RODRIGUES o MARIA HELENA de SOUZA ABREU (Ficha E. 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8294 Ab.15v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA SILVIA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Guanero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8297 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ ACIBO, "Sucesión" (Ficha E. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8342 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR MUNIZ LEMOS (Ficha E. Nº 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8497 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GANI TENNER de VIGLIECCA, "Sucesión" (Ficha E. 620/87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8730 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ NUÑEZ y MARIA COTELO NIEVES (Ficha E. 328/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8753 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S|237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APIZTEGUIA de CAMEJO "Herencia Yacente" (S. 508|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Mar.21-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA GALLO AQUINO y BALTASAR o BALTAZAR FERNANDEZ LEYRA o FERNANDEZ LEIRA (Ficha S. Nº 874, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta y noventa días respectivamente, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2906 Feb.19-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RAMOS MARTINEZ (Ficha S. N.o 174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7131 Abr.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DUQUE GARCIA o ISMAEL DUQUE (S. 987|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7183 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MONTERO MOSQUERA DE ALVAREZ (Fa. S.|898|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7202 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ADAN BRITOS RUIZ (Ficha S|120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7213 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELDO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S.|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7263 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS ó JOSPANIS o YOSPONIS TUSKAITE o JONAS JUOSPANIS o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha: S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABAYIAN GRACELLI (Ficha S. 993|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7432 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO MEDICI MASETTI (Ficha S. 826|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7339 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ELOISA IRIARTE PLATERO (S. 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7338 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA BENITA ALVAREZ o ALVAREZ DE COLMAN - Sucesión (Ficha número S. 781|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7382 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO DI BELLO (Ficha S 730|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7584 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr.11-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ VARELA (F. S 966|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7631 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7671 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ARISTIMUÑO DURAN (S-233-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8053 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RECUERO LAURINO de SCORDAMAGLIA (S 66|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8091 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8122 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO (Ficha S|622|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7974 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENAN o RENAN UMBERTO CLEFFI FRAQUELLI (S. 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7980 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARGANO y de FRANCISCA ALEGRE o ALEGRE de GARGANO (Ficha S. Nº 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8155 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA RODRIGUEZ de CARREIRA y ANTONIO CARREIRA ALVAREZ (Ficha S|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8291 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERDOMO LANDONI (S. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8288 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO LINARDI de SUAREZ (Ficha S|847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7559 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO TORRES (Ficha 998|87) citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8731 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS. "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S - 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7716 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINOSO VALDESOIRO (Ficha F. 350|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7983 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia, de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha F 306|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7530 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ZAGHIB SARKISIAN RIZIAN o REZIAN y ABRAHAM TCHOJOUKLIAN (Ficha F. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7560 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA MENINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8159 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA - Herencia Yacente" (Ficha F. 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8260 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZICARI MACHADO (Ficha F. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8275 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA BENTANCOUR SOLARI, "Sucesión" (Ficha S. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8343 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOCAMPO FORNARO DE ROS (Ficha S. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8560 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE REGALADO GARCIA (Ficha F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8495 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO RANGEL o RANGER o RANGE LOPEZ (Ficha F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8505 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA SOMMA de GHIGLIANO y ANDRES o ANDREA GHIGLIANO POLLANO (Ficha: D.224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6629 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIA IGORRA GELABERT (Ficha D.|164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7118 Abr.6.-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ADELAIDA BUDELLI DE BRONCHI (Ficha D. 248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7854 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (Ficha D.|758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7146 Abr.6.-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA (Ficha D|258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8751 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ y JACINTA CASTAGNIN (Ficha F. 126|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7219 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTORO PARODI (Ficha F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7534 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VERA PEREZ (Ficha F. 230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7583 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAPDEVILLE BLANCO (F. F 160|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8051 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CALVO (F. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8094 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SILVA BELINZON o SILVA MEDINA (F. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8124 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORQUIDEA ANA ROMANELLI VARGAS (Fa. F. 150|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8158 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA APOLINARIA REY MATOS de MATO o MATOS (Ficha F. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8287 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8496 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY SVIRSKY o FANNI SWIRSKY (Fa. F. 176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8710 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7647 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesión" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAJO RODRIGUEZ (Sucesión Ficha A. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8392 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAMIAN BARRETO SANINA "Sucesión" (Ficha A 224|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10O|pub. 8715 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PATRONE GAIBISSO y JOSEFA ELENA PATRONE FLOUS "Sucesiones" (Ficha A 240|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8711 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANSILIO o DANSILLO BETANCOR "Sucesión" (Ficha A 204|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8733 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL VIEIRA MARTINS TEIXIDOR "Sucesión" (Ficha A 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8756 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SIERRA ODRIOZOLA y DULCINEA BLANCA TOSCANO DE SIERRA (Ficha S. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7347 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SOLARO SILVA (Ficha S. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7537 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROTH LANG o ANDRES ROTH LANK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7582 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7673 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO JULIO ROCA VIANA (Ficha S|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8048 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA JORGELLINA VICINO y FORTUNATO SILVA MACHADO (Ficha 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8185 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO NATIVIDAD IBARRA PEREZ (Ficha 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8501 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MACIEJ GRYGIERCZYK DOMBROS (Ficha S. Nº 202 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8510 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E. 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA o ZULIMA AYCAGUER o AYCAGUER CROSA DE CAMARANO (Ficha E. 290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7500 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de SANTIAGO FERNANDEZ (Ficha E|318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8292 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha E.|154|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CELIA PERDOMO OLIVERA (S. 236|88) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7482 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUADALUPE VIROGA (Ficha S. Nº 188, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7577 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 7678 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET (Ficha: S.|350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8073 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO MANRIQUE MENDEZ (S. 262|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8186 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BIZZARRO COLLOMP o ADOLFO BIZARRO COLLOMP (Ficha 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8527 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARES GUASCH (Ficha S|360|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8561 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO MARTINEZ (Ficha S 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8714 Abr.20-v.may.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA DAVILA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8743 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8744 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE SOUZA de ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8770 Abr.20-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES MARTINS o MARTIN de DE AGOSTO (F. C. V. 445/87). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F C. V. 11/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 7734 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VIRGINIO RONCIO GONZALEZ (F.C.V. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7383 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SEGUNDO PETRAGLIA CHECHILE

(F.C.V. 83|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7479 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7742 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELA FRANCO LOPEZ (F. C. V. 23/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7740 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO PEREZ VIZCAINO y de CARMEN RAMIREZ BALDIVIA (F. C. V. 450/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7736 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO BAIONI (F. C. V. 20/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7728 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL COUSTE ASPRINO (F. C. V. 436/87), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7729 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO PACHECO (F. C. V. 34/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7730 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIO ANTONIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F. C. V. 404/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7731 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA PINTOS (F C. V. 10|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7942 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8096 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GONZALEZ IZZI (F.C V. 36|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8692 Abr.18v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLAO JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha: B. Nº 563|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5626 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANO ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 30 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4165 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MUSSO de RODRIGUEZ o SANTA MUSSO GALLI de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8473 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO BROUSSE PAZOS (Ficha B. Nº 591 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8472 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAVIO o FABIO ROBERTO VIÑALES NUÑEZ (Ficha B. Nº 33 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8478 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MERINO MACHIN (Ficha B. Nº 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8476 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO CABRERA (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 8475 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGNONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8477 Ab.18.v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIO CAPOTE (Ficha B. Nº 432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8468 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANASTASIO LEONE ACOSTA (Ficha B. Nº 446 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8469 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GARRONE BARUZZO (Ficha B. número 40/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8470 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SANTANA (Ficha B. Nº 534/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8471 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MOREIRA (Ficha B. Nº 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8474 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES. "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7958 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7836 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONEL MELGAR GONZALEZ (Ficha 7|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7409 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8076 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CONCEPCION GARCIA (Ficha 19|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8421 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SANTOS COSTA (Ficha 1|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8430 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIÑO (Ficha 591|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 8 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8429 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7837 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NICASIA IBARBORDE DE CUBA o CUBAS (Ficha 68|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7137 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROHE WEGENER (Ficha 56|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 22094 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 24| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8077 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NICASIA IBARBORDE DE CUBA o CUBAS (Ficha 68|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Pando, marzo 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7137 Abr.6-v.abr.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RUIZ DIAZ o RUIZ DIAZ SILVA (Ficha Nº 94|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8762 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELCIDIA OLIVERA (Fa. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8761 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS BARALDO LOPEZ (Ficha Nº 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousilias, Acuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8760 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ ENRIQUE VIDALINO (Ficha B. 96|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES, DULCINEA GONZALEZ CALVETE y HERMITA CALVETE ALMADA (Ficha B N.o 73|88) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8763 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARBALLO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES (Ficha B N.o 35 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8618 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Larga, dispuso la apertura de las sucesiones de VIERA BRUTTI, DIONISIO y VIERA SILVEIRA, RAFAEL (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8759 Abr.20-v.may.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5592 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LARZABAL, GUILLERMINA (Ficha B. 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7524 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEVEDO MONGABUR (Ficha 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7523 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BALERO FERNANDEZ (Letra B Ficha No. 42, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8106 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI OROTTI (Ficha B. 22/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICO (Ficha B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scucteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU ZAPETTINI (Ficha B|39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7483 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GALETTO GIACHERO de OCHANDORENA, (Ficha B. 34|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8234 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CHARBONNIER PONTET, (Ficha B. 40|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8233 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO o RAMON o RAMON SILVERIO o RAMON S. BARACIARTE y MARIA ANTONIA CUFRE de BARACIARTE, (Ficha 32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8232 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIF DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN (Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa .491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL ARNOULET (Fa. 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7450 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CAREGNANI MELERIO (Fa. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7449 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANITTO CARLE (o) CARLES (Fa. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7448 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8149 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA RENEE GUARAGLIA DE D'ALBERTO (Fa. 71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto. — Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 41534 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDGARDO RIOS (Fa. 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8678 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SARET MICHELIN SALOMON (Fa. 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8679 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY DELIA VIERA DETJEN (Ficha 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (Ficha 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7759 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRENE VIERA MENDEZ (Ficha: 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7764 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH FELICIA CAPRETTI RODRIGUEZ (Ficha: 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7765 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERTA BRATSCHI SONDEREGGER (Ficha: 12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7766 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO MORA OLGIATTI (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7767 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIX GAGO de MOLINA (Ficha: 24|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7768 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO ZERPA (Ficha 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8239 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR MALAN FELIX (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8238 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GUILLERMO SCHIEBECK GONZALEZ (Ficha 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8237 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MULLER BERNECHE-GARAY (Ficha 663|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8682 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HEBER ADAN LEMES (Ficha 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8683 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO PATRICIO BLANCO LOPEZ (Ficha 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8684 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO NOCETTI o BENITO NOCETTI y BEATRIZ CAMILA FRIPP RABER de NOCETTI (Ficha 26|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8685 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZIMMER FRIPP de FRIPP (Ficha 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8686 Ab.20-v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PILAR ITURRIA IRIARTE de BAPTISTA y FERMIN BAPTISTA ZAREDC. Sucesiones (F. B. Nº 469|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7848 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACYR ESOLK ROMERO (F. B. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7749 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ (F. B. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 26 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7748 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA LAMBER o LAMBERT CARDOZO y RAMON MEDARDO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha B. 368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7750 Abr.13-v.abr.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA del CARMEN RODRIGUEZ GARCIA de OLIVERA (Ficha B 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8241 Abr.15-v.abr.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SALOMONE LOMANDO (F. B. No. 57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7785 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIROTTO PERRONE (FB|1109|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7787 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FB|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7784 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MARIA ESPINDOLA WALLACE y de EMA SASTRE de ESPINDOLA o EMA SASTRE ESPINOSA (FB|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7757 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANCHEZ FERRE (F. B número 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 26 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8225 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA GARABAGNO o BONILLA GUILLEN (F. B Nº 67|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8222 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PELUSO ORLANDO (F. B número 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Belmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8224 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BON BERMUDEZ (F. B Nº 1103 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etchveerry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8223 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GERARDO TEJERA CASTRO (F. B Nº 85|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8226 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVERICO IZQUIERDO IZQUIERDO (FB|1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub 7756 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA LUCIA SALOMONE FACCIOLO o SALOMONE de SALERNO (FB|58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7755 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GHIENA SANCHEZ y de ELENA GABINA ROSSI (FB|56|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7754 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO ANTONIO POMBO FERNANDEZ y de REGINA LEMES o LEMOS MARTINEZ o LEMES de POMBO (FB|986|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7782 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES de BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis ... gara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA COPPOLA GENTA de MARICHAL y PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 552|87). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7876 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA EULOGIA HERRERA CAL de VILLANUEVA (Fa 46|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8245 Abr.14-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO LESCANO o LEZCANO SUAREZ (Fa 27|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8246 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIREYA BASAISTEGUI ESPINO de FUMERO (Fa 39|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8247 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA LUJAN OXLEY ORREGO (Fa 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8248 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA JEREMIAS PRELIASCO COSTA (Fa 68|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8249 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AMELIO ROMANOS ESTEVES (Ficha 45|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8244 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA DIAZ BAUBETA (Fa 54|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8250 Abr.15-v.abr.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 10/pub. 8540 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 10/pub. 8539 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO SOMMA TABEIRA (Fa. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8696 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD PETRONA BATISTA PALLA (Fa. 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8695 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ALIDA NUÑEZ SOSA de MEDINA (Ficha número 483/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8464 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERANZA LUCERO GUTIERREZ (Ficha Letra B. Nº 45, año 55), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8389 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA GOMEZ DE SILVEIRA (F. 66/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Maldonado, 14 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8537 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE PIEDRA NUÑEZ, en autos: Piedra Núñez, Renée, "Sucesión" (Ficha 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8538 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA PARODI, MARIA JOSEFA y ACOSTA PEREZ LEOCADIO APOLINARIO, "Sucesiones" (Ficha 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988, — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8539 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIOSMA RENILDA FERNANDEZ BONILLA y de JOSE PASCUAL GARCIA BRITO (Fa. 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8536 Abr.18-v.may.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primere Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1º de marzo de 1968. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta
1) N$ 4.000.00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RIVERON BASERGA (Ficha 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1938. — Esc. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8535 Abr.18-v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PAGANO CACERES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8421 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLETO ORLANDO ZAPATA (Ficha B. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8423 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RENE PLAZA (Ficha A. 166/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8425 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVAS o NIEVES LARRACHADO (Ficha A. 12/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8424 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CACHON ALFONSO (Ficha A.|15|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 8214 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SATRIANO BUONO (Ficha A.|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8217 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO ALEMIZ GONZALEZ (Ficha A.|16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, marzo 8 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8218 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA ROSA AZZATO GENTILE de CARBONE, MARIO ALFREDO AZZATO GENTILE y PEDRO ANTONIO AZZATO GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, ctuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8215 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI, ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (F: B|392|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LARROSA OLIVERA o MARIA ELVIRA LARROZA OLIVERA (Fa. B.|4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8216 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA DA SILVA MOREIRA (Fa. B.|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8213 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA ACHIGAR, ESTEBAN, "Sucesión" (Ficha B. 26/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8422 Abr.18-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MEYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7762 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SARA ARCAUS de BRAGA o MABEL SARA LUCIA ARCAUS GONZALEZ (Ficha letra B. No. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8371 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO CHOPITEA MARTINEZ o JOSE CHOPITEA "Sucesión" (Ficha letra B N.o 4|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8691 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONIFASIO BENITEZ o JOSE BONIFACIO BENITEZ (Ficha letra B N.o 7|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8690 Abr 20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de NERI ORIBE MARTINEZ CARABAJAL o NERI ORIBE o ORIBE NERYS MARTINEZ CARBAJAL (Ficha letra B N.o 8|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8689 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de PAJOR KIRALY, JUAN "Sucesión" (F.B. 11|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8662 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, HERMAN AMADO "Sucesión" (F.B. 12 bis|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8663 Abr.20-v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES MUSLERA DA ROSA o ATAIDES MUSLERA ROSAS, "Sucesión" (Ficha B|158|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7271 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARACI FONTES AGUIAR o ARACI FONTES de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7281 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LASSAROF o LAZAROF KANCHEFF o KANTCHEF (Ficha B.|37|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8447 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO FRANCISCO BARATE SERNAIZ (B. 289|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8446 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAINZ MAROTO (B. 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8444 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROSINDO MACHADO BITTENCOURT (B. 322|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8448 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO JESUS CAMELO OLIVERA (B. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7282 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR PIÑEIRO GONZALEZ, (B. 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 8 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7268 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROLLANO NUÑEZ o LUCIANO ROYANO NUÑEZ (B. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Act. Adj. Egda.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7269 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ LOPEZ (B. 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 7270 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOVAO GOROSTIDE GALARZA (B. 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8449 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BIDARTE o PEDRO VIDARTE (B. 412|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8451 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODRIGUEZ y de NILO RODRIGUEZ ALBARENQUE (B. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8450 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VIERA ZUBILLAGA (B. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8443 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER EDELVEIS CUADRO PRIETO (B. 385|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8445 Abr.18-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7842 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOY MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13.v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F. Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6805 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NERI NUÑEZ (B|460|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8648 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesion de ZACARIAS ORIJUELA u ORIHUELA "Sucesión" (B|42|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8628 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PILAR RIZ de GAUDIN (B|434|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8627 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE BERIAU (B|52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8626 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO RUBIO EGUIGUREN (Ficha B. 13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8624 Abr.20.v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ESTER CORREA de DA ROSA (Fa. B|57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8625 Abr.18.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA SILVA MARQUEZ (F° B. 399|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8649 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CONCEPCION CASTAGNO ZUBARAN de BOTTI (B. 67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8647 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALHEIRO WALTER (Fa. B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7463 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ. (B|7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7467 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerd Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8041 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AVELLANAL HARAN (B|349|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8133 Ab.14-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7431 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7777 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA (F. 93|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera - Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8701 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LALLERA; CELINA VIAMONTE de LALLERA y ALFREDO MARIO SALOME LALLERA VIAMONTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 26 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8702 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA BALLESTEROS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8703 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DERLY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8704 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROBAINA BENTANCUR (F. 58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8705 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7780 Abr.13.v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA MEDINA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7430 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ABEL UMPIERREZ MARTINEZ F. número 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Marzo 7 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7067 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha N° 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha N° 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7999 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesion de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha N° 921 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AVATI VERSACHI o VERSACE o VERANCE (Ficha N° 81, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8370 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO CEJAS (Ficha N° 75, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8351 Abr.18.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BRONDOLO TOBIA (Ficha N° 134, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8350 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HIGINIA TEGALDO LAMBROSQUINI de PEREZ (Ficha N° 106, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8781 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CARDARELLI RAMOS de DURAN o MARIA ISABEL CARDARELLI de DURAN (Ficha B. 24/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6922 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT, (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.8_v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN HATCHONDO y MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Ficha B. 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8151 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RICARDO ALTUNA LISTUR (Ficha B|28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8664 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GERMAN o JUAN RODE ROBER y FRANCISCA CABRERA VIEGA (Ficha B|18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8665 Ab.20.v.my.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FUMERO VOLPPI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6919 Abr.4_v.abr.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1988. — Escrib. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7396 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAL ETCHEVARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7399 Abr.8.v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO RIVERO FORD y ZOILA ROSANO COSATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7398 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARMENA DE LOS SANTOS FERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7397 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CESAREA MENENDEZ CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8268 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON GONZALEZ y BLANCA HERACLIA MARQUIZO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 febrero de 1988. — Esc. N. Mariella Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8384 Abr.18.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO DELBONO, BOLIVAR (Ficha B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8642 Abr|20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTARO de TAROCO o TAROUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8640 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RESENDE FERNANDEZ, LEONOR (Ficha B. 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8641 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGUEZ de FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8639 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8638 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA DO MONTE (Ficha 1084|87 Bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8637 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8657 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERICO AMOZA LIMA y MARIA ANTONIA ANGLET de AMOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8656 Abr.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8655 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de BERTIZ, CLARINDA (Ficha 756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8659 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARANI ALVEZ ALVEZ (Ficha 1060 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8671 Abr.20-v.may.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Ad_Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6720 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BIBIANO GUERRA PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaró Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7384 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODOLFA LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7385 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA EVARISTA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7386 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ARTOLA FELDMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7387 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UBIEDO GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7828 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES RAFFO GRANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8261 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDENCIO PERDOMO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8459 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NUÑEZ y de ADVINCULA JOSEFA AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8460 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAGUNA o JULIO ROSENDO MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8461 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DELGADO de DOTTA o MARIA ALEJANDRINA DELGADO o MARIA ALEJANDRINA DELGADO AGUIRREZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8462 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SOTERO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8456 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8457 Abr.18v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8458 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALONZO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8455 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO DEL PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8454 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELFIN IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8383 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERGARA o BERGARA MARTINEZ de LAPITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8386 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ATANASIA o MARIA ATANACIA o ATANACIA o MARIA A. MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8387 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ISABEL RODALES TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8388 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8385 Abr.18-v.may.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099, se pone en conocimiento de las personas que se expresarán, la caducidad de las promesas de compraventa inscriptas, con plano del Agrim Alberto Davyt, inscripto en Catastro con el número 2764, siguientes:
Rómulo Chien Laureiro, solar 11, manzana 22.
Ramón Atilio Ortiz, solar 12, manzana 22.
Juan María *Cabrera Viera y Juan Carlos* Schlueb Marfurt, solar 16, manzana 21.
Omar Ariel Batista Gabarrot, solar 9, manzana 21.
María Silvia y Maía Elisa Alonso Gamboa, solar 4, manzana 21.
Julia Elsa y Carlos María Vázquez De León y Elesor Lepratte Costabel, sola 2, manzana 21.
Robeto David Geymonat Cesan, solar 6, manzana 21.
José Octavio Brugman Betoni, solar 16, manzana 20.
Felix Cantalicio Alvarez Silva, solar 14, manzana 20.
Hector Barrientos Rodriguez, solar 15, manzana 20.
Donato Silvino Rivero Hernández, solar 7, manzana 20.
Lilia Nelly Olivera de Zimmer, solar 3, manzana 20.
Guido Amado Félix Arnoulet y Wili Artus Janavel, solar 8, manzana 18
Luis María Dela Quintana Montes De Oca, solar 5, manzana 22.
Enrique Abraham Tarrab, solar 14, manzana veintiuno.
Ovadia Abrahamm Tarrab, solar 15, manzana 21.
Haroldo Emilio Nocetti Fripp, solar 2, manzana 22.
Ovidio Quevedo Beltrán, solar 6, manzana 22.
Gabino Errecarte, solar 6, manzana 20.
Juan José Frey Wurth, solar 7, manzana 21.
Raquel Gloria Mendaña, solar 2, manzana 20.
René Sánchez Carbajal, solar 1, manzana 20.
Darío Salomón Maurin, solar 13, manzana 18.
Luis Alberto Miraballes, solar 3, manzana 22.
Homero Olney Ortiz De León, solar 5, manzana 20.
Jorge Daniel Frey Wurth, solar 4, manzana 22.
Diego González Moreno y Humberto Aristóteles Curbelo, solar 2, manzana 11.
Y con plano del mismo Agrimensor, inscripto en Catastro con el No. 4334:
Darío Alvarez Enghelard y Carlos Cioli Collazo, solar 6, manzana 17.
Rómulo Chien Laureiro, solar 2, manzana 15.
Oscar Matter Vila, solar 2, manzana 17.
Los bienes referidos en estas promesas están ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos" zona urbana, empadronados en mayor área con el No. 1259. Propietarios: Adela Maurín de Bonjour y Nélida Emilia, Lelio Dino, Celia Elina, Wilfredo Emilio y Nelso Elbio todos Bonjour Maurín.
2) N$ 32.400.00 15|pub. 6734 Mar.24-v.abr.21

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.
MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.
EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.
SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.
NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.
HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.
ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerarde Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.
RAMON CAMILO GARCIA VILLAR: *Barrio 2,* manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.
CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522),

Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.
Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 29 de abril de 1988 en Williman 533 a las 19:00 horas.
1) Consideración del Balance Ejec. 1987, Memoria y Cta. de Pérdidas y Ganancias.
2) Elección de autoridades período 1988|89.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presentar acciones hasta el 27 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 8379 Abr.15-v.abr.20.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1987.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplientes para un nuevo período de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación, a la fecha señalada por la Asamblea. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.640.00 8|pub. 8557 Abr.15-v.abr.27.

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1988 a la hora 14 y 30, en el local de la empresa, sito en la calle José P. Varela 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Informe de la Sindicatura.
4) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
5) Destino de los resultados del ejercicio.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos Sociales, para asistir a la asamblea deberá practicarse el registro correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea. — Carmelo, 19 de marzo de 1988 — El Directorio.
3) N$ 3.600.00 3|pub. 8547 Abr.15-v.abr.20.

LIMETAS
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 4.500.00 5|pub. 8913 Abr.20-v.abr.26.

BATTEGAZZONE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Decimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán Nº 2770, de esta ciudad, el día 29 de abril de 1988 a las 18 y 30, en la cual será considerado el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 3|pub. 9015 Abr.20-v.abr.22.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ALICIA TERESA y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIOLA y NELSON WILLIAM PEREYRA RODRIGUEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 45 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Nazario Escalera.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.400,00 3|pub. 8493 Abr.18-v.abr.21.

Se presentaron: ELIDA MATILDE CARMEN, HERMELINDO NEFRE y RUBEN LAUREIRO ROVETTA o ROVETA y DELIA, MARIA ESTHER, AIDA e HILDA CALCAGNO ROVETTA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2.163 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Carlos y Agustín Rovetta y Efisio Dotta.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 8492 Abr.18-v.abr.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980 artículo 22, Apartado "C", numeral 2º se hace saber a la señora María Virginia Scordamaglia Prezioso, solicitando título del Nicho Nº 105, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Elena Dell'Acqua de Prezioso, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expediente G. 142.485|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.000,00 5|pub. 6829 Ab.13-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Emilia, Isabel, Rodolfo, Victoria y Mario Rodríguez, solicitan título del Panteón No. 45, Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Flia. Rodríguez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación — Expte. E 46.228|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.400.00 5|pub. 8172 Abr.15-v.abr.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral 2º se hace saber que los Sres.: MABEL PASSALACQUA GARCIA y GLADYS MARIA PASSALACQUA GARCIA. Solicitan título del Panteón Nº 151, Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Jorge Passalacqua, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 123696|87, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8484 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras. RAMONA CABRERA DE PACHECO; ALBA LUZ y MABEL FLOR DE LIS PACHECO CABRERA. Solicitan título del Nicho Nº 136 Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre do María y Benita Paula Martínez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 84.438|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 8485 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: MARIA DELIA, MIGUEL ANGEL y JULIO IBARRA, solicitan título del Nicho número 79 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de ... en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 85.500|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8483 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LIBIA IRENE, SELVA ORLINDA y MARINA IRIS COSTA PETROCELLI; MARIO CESAR y HUGO DANIEL COSTA PITTAMIGLIO; LIBER NICANOR PETROCELLI; HUGO FELIX PETROCELLI; LIBIA ISABEL PETROCELLI; MARIA IRIS PETROCELLI; MARISELA TERESITA, MARTHA MABEL y YAMANDU COSTA PETROCELLI y OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO. Solicitan título del Nicho Nº 20 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Vicente Juan Alberto Petrocelli y Bartolo Costa, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte K 11.852|83. — Agdo. K 449|44. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 8441 Abr.18-v.abr.25.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V. 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO. Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13.v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c| MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-vmay.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c| DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Genova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO . DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7679 Abr 13-v may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E(bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respeca todos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llovet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aida Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal." (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Elrene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198. Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS. Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS, RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y *emplazándose a todos los* que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7039 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN. c| PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERETO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE, JORGE y BUONGIORNO RATTO, Ma. MABEL - Disolución de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEZON, WASHINGTON c|SEXA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" *(Ficha 199|86)*. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,' dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5). N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6210 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS DE PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares; Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|570|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E.|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E.|1248|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 163|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8824 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E Nº 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8622 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6139 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casais y Baldirio German Silva Calvette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramón Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6764 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON MARIA LEONOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6652 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALATESTA PASQUALE c/ D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony.' (Ficha E 1153|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close y Riberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7850 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DONRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8207 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA. VILMA" (Fª D. 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANFREDI, ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario *Adjunto.*
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (F° D. 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO AN[illegible] y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELEN[illegible] [illegible]icha D. 1236|87), se hace saber que se ha d[illegible]etado la disolución y liquidación de la socie[illegible] conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6445 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (F° D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D. 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha; D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo ti, citándose y emplazándose a todos lo que tu- Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti vieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET. FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (F° D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (F° D. 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5917 Abr.13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO, ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Caseravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c.|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Mendez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7532 Abr 11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c.|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6918 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL por SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 368/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº 623 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Echeverría Núñez y Norma Judith Sierra Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Gledy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pírez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT, CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 580|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brunoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7828 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Fereyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 191/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c/ ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosmán Granero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229. Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Ingianna Baudín y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c. MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ, SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Mínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7073 Ab.5-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7897 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto. Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolucion y Liquidación" (Ficha D. 40|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE 'Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA - Disolución" (F.|D.|534| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ocieda conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino y Aída Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en auto: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony. (Ficha D.|1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c/ MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c/ MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispusto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos con GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 663/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruber Oscar Estevez Sorriba y María Irene Cristiano Báez o Baz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 401|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRAIDA, WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBICI, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubici y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Wiuker Hurvich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1014|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS, WALTER y MORILLAS SILVA, BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de junio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8063 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D 263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8323 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIAUX SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 107? bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaux y Florencio Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub 8265 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI, ROSANA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6936 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Giñoni y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7040 Ab.5.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y MAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON, KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO, NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA, RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER, CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7042 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO, MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6162 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (F. E. 880|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6915 Mar.25-v.abr.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO, AMBROSIO y FOGGIO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3488 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 51[illegible]/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B. Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bo-

nett y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5817 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c|OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdés y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7380 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64|B|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10 783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7957 Abr 13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B. 42/1988). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8075 Abr.14-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL, LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. en autos: IHLENFELD ARTUS. AROLDO y GONZALEZ VIAZZO ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B. 245|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus. Aroldo y González Viazzo. Alicia. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuotegnazza Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4142 Mar 3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT. ENRIQUE LUIS y AROCENA. MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot. Enrique Luis y Arocena. María Luisa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE. "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca. Ulises y Noni Luján Troche. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 11 de marzo de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en autos: "BARALE ALZA. NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo. 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3716 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH. SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5386 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos :"BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ. JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 32|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5856 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c/ BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar 8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA. LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c/ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA, RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSONART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINAO GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88), se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristinao Génova de Correa, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTUA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ, WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F. A. N. 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS, AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987). se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andres Techera Castro y Aida Renée Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI, PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987). se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambí y Cristina Pulgar González. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. setiembre 22 de 198.. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

5) N$ 5.000,00 20|pub. 6871 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos —Minas. marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c/TABEIRA AIDA (Fa 50? año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub 8252 Ab.14-v.may.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI de CHOPITEA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 5784 Mar 16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ. CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL. MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernandez Chaves y Lujan Alcides Ruiz Sommer. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado. 12 de mayo de 1987 — Delia N Techera de Strom, Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: 'NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA, GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 533|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 3. de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6491 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondao se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8785 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

— Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA, SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "COPPOLA, LUCIA ELVIRA c/DOMINGUEZ HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Elvira Cóppola y Hector Rodolfo Domingues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA, PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6205 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA OLGA ESTER - Dis y Liq. de la Soc Cony" (Ficha B. 296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6204 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha, y Myriam Susana Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6990 Ab.5-v.my.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y CASTRO AÑASCO, MIRTA JULIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 163|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes De. Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disoluciNn y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6875 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE, ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT,

"Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha letra A. Nº 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO DE LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 181/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso, Escribano.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ. (Ficha B/386/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 6719 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7272 Abr 8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c/ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221/937) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 29 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 3153 Feb.23-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A/192/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6 000.00 20/pub. 5932 Mar 21-v abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c/ PEREYRA, MARTA. "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal" (Ficha 49/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 223/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 6369 Mz.23-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 8609 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 83/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez y Graciela Llana Mancuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c/ GORDILLO CHAVARRIA ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 318/1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo Chavarría citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA CISENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 5 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 7993 Abr 13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CAUMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Caumares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20pub 8016 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F. 600/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 6370 Mar 23-v abr 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE. (F. 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN" F. 14.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7846 Ab. 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PONZO CABRERA de RODRIGUEZ. BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ. WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7647 Abr.12-v.may.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 444|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988 Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6374 Mz.23-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "CORDERO. JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 Ab.4-v.ma.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA. MARIA DEL CARMEN y DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU de SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A. 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtarán Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI, MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7715 Abr.12-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª A|49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 2 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: "CRAMPET. EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa A. 59|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6580 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS. NESTOR y ZUNINI. GRACIELA. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|27|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE. SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataídes Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] de San José, en autos: ROMERO [illegible] MARK c/ALFONSO HERNANDEZ [illegible] NA "Disolución y Liquidación de la [illegible] Conyugal" (F. 519|1987). se hace saber [illegible] ha decretado la disolución y liquidación

sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7944 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abgdo. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c.| TOMAS CANTORE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares". (Ficha Nº 732. año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 76. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c. MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c.| SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79. año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 9.00.00 30|pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairus Majul y Elida Rosa Armand Pilon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Abr.5-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó . de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS. MIRTA c.|a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87) se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó. 10 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 768. Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE. OSCAR y PEREIRA DE SOUZA. MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatia Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza. citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "FACHIN, KELLY KAY c/a. FERRAZ MARTA GRACIELA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachin y Marta Graciela Ferraz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha N· 2|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5841 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE. MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesus Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suane, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c|a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del conyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta

5) N$ 5.000.00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6/1988, Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos "NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 3/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cossa c/a Andrés Balbela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/1051 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, [illegible] de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 20|pub. 932 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARFELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 6724 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY c/ENRIQUE ACOSTA GARCIA Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/788 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 6725 Mar.24-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 95 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/648/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr.28

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 70 o|o capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 4|4|88, Juan M. Blanes 1080 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Delmedo, Administradora.

6) N$ 4.800.00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

---

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio c/EGUIGUREN, ZELMIRA JOSEFA Divorcio" (Ficha E 929/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 730[illegible] Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Luongo Susana c/. VASILIC CESAR. Divorcio" (Ficha: E 1183/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Cesar Carlos Vasilic Reyes para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 4.500,00 30|pub. 316[illegible] Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: Franco Clavijo, Marianela c FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E [illegible]/87), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Washington Ferrujo por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988 — Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 6.000.00 30|pub. 6104 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Mavorca Pompeya Sarita c/MORESSI JULIO CESAR". Divorcio (Ficha E 849/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 4.500.00 30|pub. 813[illegible] Mar.22-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169/84), se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.600.00 30|pub. 3250[illegible] Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados "Anselmi Sabina c/ MARIN JUAN - Divorcio" (Ficha E 11[illegible]/87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornería, Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 30|pub. [illegible] Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: Ledesma Francisca Dionisia c SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E 981 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1987 — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 30|pub. [illegible] Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E 1078/87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysé de Tornería, Actuaria Adjunta

7) N$ 6.000.00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3608 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c/ OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047|987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4069 Mz.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c/ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (Fª E. 586|85), se cita, llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR c/OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava, Lidia c/ ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 7196 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo, María Cristina c/ SEQUEIRA ORIBE" Divorcio (Ficha F 528|86) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO "Divorcio", (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión". (Ficha S Nº 1241), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.000,00 10|pub. 5979 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c/ RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D 714|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00,00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c/ALVAREZ MILICUA PEDRO "Divorcio" (F D. 563|87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c/ESTELA OLIVERA, "Divorcio" (Ficha D 100|88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c/MARESCA, PABLO. Divorcio" (D|188|88), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c/LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86) se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36157 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41435 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: Mujica Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — *Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.*
7) N$ 4.500,00 30|pub. 4964 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA "Divorcio" (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María de Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10|pub. 7947 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "Duarte Alvez de Almeida, Enar c. LEMOS, CARMELO GREGORIO - Divorcio" Ficha D.|1201|87), se cita, llama y emplaza a Carmelo Gregorio Lemos para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 7349 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c/ SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Luisi Cristina Ofelia c/MELGAR PLINIO "Divorcio" (Ficha E 68| 88), se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Plinio Melgar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 7 abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 8295 Ab.14-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bassi, Siro Carlos c/JUANA HORTENCIA MARTINEZ, Divorcio" (Ficha A. Nº 489|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Hortencia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 8479 Abr.18-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA Divorcio por Causal" (Fa 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6083 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c/ MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de *febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.*
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moena Urbana c/ SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496/84) — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984 — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 5777 Mar.16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Giraldi Alvarez Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL. Divorcio por causal" (Fa. A. 322/1987) se cita llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14 en el Juzgado de Paz de la 12a. Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y 2 de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000.00 30/pub 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther C/DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A/260/1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos. Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A/246/1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. por el término de 90 días. — Paysandú. 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú. 9 de 1988. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 348/1982) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982 — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.
7) N$ 6.000.00 30/pub 4479 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa (Ficha: A/167/1987), le ha iniciado Jesús Florencio Guedes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 30 de diciembre de 1987 — Esc. G. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 24/1988), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
7) N$ 2.000.00 10/pub. 6715 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250/87). bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Borges, Juvenal c/TORRES, CATALINA - Divorcio por causales" (Ficha 599/87), se cita llama y emplaza a Catalina Torres, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10/pub. 6845 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28/1988) se cita, llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: Bermúdez, María Elena con GODOY, HECTOR LUIS "Divorcio" (Ficha A. 218/87), cita, llama y emplaza a Héctor Luis Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 8 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslindo Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 10/pub. 41749 Abr.20-v.may.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c/ ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820/1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 4189 Mar.3-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Cellar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio" (Ficha A. 21/1987) se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 4728 Mzo 9-v abr 27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825/987) se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 6723 Mar.25-v.may.13.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico 78 44 27, habilitado en R. Massini 3325 apartamento 702. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8574 Abr.18-v.abr.21.

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 50 16 83, habilitado en Mariano Uriarte Nº 6235/004 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub 8553 Abr.18-v.abr.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 29 59 08, habilitado en Bulevar Artigas Nº 4154.4156, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3/pub 8489 Abr.18-v.abr.21.

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 49 86 17, habilitado en Jackson 1346, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. piso cuarto, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8490 Abr.18-v.abr.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico 59 76 02, habilitado en Pilcomayo 5301, apartamento 202. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 8551 Abr.18-v.abr 21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 56 27 23, habilitado en Teófilo Collazo (ex Belén) 2747. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 9003 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 77 16 12, habilitado en 26 de Marzo 3204, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 8921 Abr.20-v.abr.22.

Al titular del servicio Nº 2 23 84, sito en Chalet "Chix's" (Cantegril) deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720.00 3|pub 8818 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 40 60 66 habilitado en Brandzen 2283, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 9014 Abr.20-v.abr.20.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 98 83 habilitado en Constitución 2481, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 8816 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 94 88, habilitado en Constitución 2481, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 8817 Abr.20-v.abr.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 96 26 27 habilitado en Juncal 1327|601 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720 00 3|pub 8729 Abr.20-v.abr.22.

Al Titular del Servicio Telefónico Nº 2312, Central Colonia, instalado en calle J. Suárez 215. Deberá presentarse en las oficinas de la Regional Colonia de ANTEL por trámite de Cesión de Derechos iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub 8698 Abr.20-v.abr.22.

Al titular del Servicio Telefónico Nº 55 Central Tarariras instalado en calle J. P. Varela Nº 2147 a nombre de OMA
Deberá presentarse en las Oficinas de la Regional Colonia de ANTEL por trámite de Cesión de Derechos iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720 00 3|pub 8697 Abr.20-v.abr.22.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

Central Centro

85|28065	Asuna Ltda
86|24797	Jorge Davison
86|28454	Yuan Shun Wang Wang
86|34233	Benno Karl Fogiel
86|35333	Jorge Acharé
87|03950	Julio Tovos
87|06386	Carlos Cinolina
87|07080	Silvia Oliveri
87|10557	Brisor S. A.
87|12492	Oscar Cetrulo
87|15898	Escolástica Sande Varela
87|17217	Enrique García
87|18505	Sisiel Coelho de Assis
87|19845	Lucio Machado
87|20886	Loreley Marino
87|27031	Alejro Rivas
87|27290	Mario Colla
87|27904	Juan Desiderio Gugliel
87|28497	Teresita Ramírez
87|29196	Luis Berrie
87|29267	Anahí Bortagaray
87|29421	Gustavo Silva
87|29856	Carlos Pose
87|30347	Jorge López
87|31024	Carlos Castells
87|31390	Maderlei Petry
87|31788	Héctor Ferrazzini
87|32633	José Alori
87|32946	Mónica Montiel
87|35641	Robinson Dutra
87|36598	Estrellita Bauzá
87|38550	Walter Soto
87|38551	Virginia Ucha
87|39288	Laura Scaglia
87|39714	Herszel Karpenkopf
87|40206	Orrocimbo Eliseo Pérez
87|40508	Vunia Stela Luchowolski
87|40984	Elsa Massaferro
87|41278	María Silva Jauregui
87|41467	Walter Rodríguez
87|42017	Oscar Bolla
87|42217	Juan Da Silva
87|42322	Merly Sánchez
87|42414	Adriana Campo
87|43215	María Egaña Nazabal
87|43295	Lylians Sascalares
87|47039	Royalties Sociedad Anónima
88|04474	Berna Ltda
88|04578	Juan López Pedragosa
88|07466	Carlos Rodríguez
88|08643	Lermo S. A
88|08764	Robert Menke Piñeyro
88|08855	Vaceroma S.R.L.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41720 Abr.20-v.abr.22.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse en el plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Traslados

87|42750	José Fernando Peón
86|31890	Alfredo Luis Sceisa
87|40927	Rúben A Méndez

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41719 Abr.20-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H 212|87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, diciembre 2 de 1987 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 40964 Mar.11-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en lo autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo (Ficha H 212|87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo diciembre 2 de 1987 — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
8) (C C) 30|pub 40964 Mz 21-v my 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 38|83) se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub 8583 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88) — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta Cte.) 30|pub 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la calle San Salvador, al Oeste: 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 18 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 38 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m 70 frente a la calle Ansina al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115 al Oeste: 10 m 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal — Montevideo marzo 25 de 1988
9) (C. C.) 30|pub 41591 Abr 12-v may 25

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 140

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24 se hace saber se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Pacello Rodríguez en especial y a todas las personas que se considere

con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur en área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: ... metros 70 frente a la calle Minas al Sur. 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, ... centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 95 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 5 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr.12-v.may 25.

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 2? de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, construcción de un depósito de 30 metros cúbicos, ubicada en la 16a Sección Judicial del departamento de Canelones localidad de Toledo - Villa Benzo empadronada con el número 1099 (p) propiedad desconocido, y que de acuerdo con el plano Nº 29.464 del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles, tiene un área de 60 metros cuadrados 00, expediente número 201.18/87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 11 de abril de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41715 Abr.18-v.abr.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1º de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 72.4.002, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida (Alejandro Gallinal) empadronada con el Nº 983 (parte) propiedad de Basilio Tomás Covtun y otra, y que de acuerdo con el Plano Nº 29.29? de Ingeniero Agrimensor M. Aguila Sesser, tiene un área de 926 metros cuadrados 10 expediente Nº 202 043/87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, ? de abril de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub 41716 Abr.18-v.abr.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, se notifica a los propietarios, poseedores u ocupantes que por razones de utilidad y necesidad públicas, fueron designados para ser expropiados parte de los siguientes padrones: 358 en un área de 3 915 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados: 20 036 en una superficie de 223 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados y 20 037 en una superficie de 5 034 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, todos ellos ubicados en zona rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se advierte que los expedientes 10.209/87, 10 209/1/87 y 10 209/2/87 en los cuales se tramitan los procedimientos de expropiación se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de la Intendencia por el término de 8 días a contar de la última publicación.

9) (Cta. Cte.) 3|pub 41755 Abr.20-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c/ IGLESIAS GUTIERREZ JOSE "Toma urgente de posesión" (Fa 761/87) se cita, llama y emplaza al señor José Iglesias Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien sito en la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol padrón N.o 292 que según plano N.o 230 del Ing. Agr. Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el número 5455 con fecha 23 abril 1987 consta de una superficie de 299 m2 1972 cm2 que se deslinda (fracción C del plano): al N en 29 mt 85 con padrón 293; al E en 10 mt 02 con padrón 281; al Sur en 29 mt 87 con padrón 291; y al O en 10 mt 02 con calle N.o 13 distando su punto más próximo con la calle N.o 12, 57 mt 43 para que comparezcan en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para proseguir estos autos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub 41488 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c/ PADRON N.o 281, 3.a Sección de Maldonado "Expropiación" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días a ENRIQUE DAROCA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón N.o 281 de la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol que según plano N.o 230 del Ing. Agrimensor Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23/3/87 consta de una superficie de 300 m2 con el siguiente deslinde: Fracción B del plano; al N en 30 mts. con padrón N.o 280; al E en 10 mt. con calle Nº 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12; 63 m. 10; al Sur en 30 mts. con padrón N.o 282 y al O en 10 mts. con padrón 292 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 5|pub. 41487 Ab.6-v.ab.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por oficio No. 1128, de fecha 30 de diciembre de 1987, dictada por el señor Intendente Municipal de Tacuarembó fueron designados para ser expropiados los siguientes bienes inmuebles padrón No 4214, propiedad de Francisco D. Luzardo, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 296 metros, con frente a calle No. 93; padrón No. 3092 parte, propiedad de Francisco Guillame Primera Sección Judicial, manzana No. 91 área 714 metros con frente a calle No 93 y padrón No. 3111, propiedad de Clara Díaz Primera Sección Judicial, manzana No. 91 área 986 metros con frente a calle 18 de Julio

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los mencionados bienes. Expediente número 8474 de fecha 14 de setiembre de 1987, que se halla de manifiesto en Asesoría Letrada. — Escribanía Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub 41626 Abr.13-v.abr.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER, "Incapacidad" (Ficha F579/87) se hace saber que por sentencia de ... diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM ESTHER RAMOS GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: PEREIRA TORRES, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 451/87), se hace saber que por decreto No. 12554 de fecha 19 de octubre de 1987, se declara en estado de Incapacidad a Juan Carlos Pereira Torres, designándose curador definitivo del mismo a Olegario Pereira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta Pedranzini Rivello, Actuaria.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41696 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F. 579/87) se hace saber que por decreto N.o 15.109 de fecha 2 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Esther Ramos García, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 3443 Ab.18-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ, NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C.1267/87), se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glice Bello González, designándose curadora propietaria a su madre legítima María Nelly González Tejera. — Montevideo noviembre 28 1987. — Oscar Balbi Bostagno, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 6771 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ARTURO NESTOR INZAURRALDE PARADA (Ficha C 265|87) designándose curadora a Juana Magdalena Parada Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mónica Passse de Fornaria. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41526 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADRIANA ANTONIA PUGLIA ALVAREZ (Ficha C 335|987) designándose curador propietario a Rita Renee Alvarez Ferracano. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjuunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41586 Ab.11-v.aab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987), designándose curador propietario a Ercilia Luisa Perez Peyramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10 pub. 41599 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MENDEZ GOMEZ. MARIA DE LAS MERCEDES "Incapacidad" (Ficha V. 1667|85), se hace saber que por decreto No. 133, del 3 de febrero de 1986, se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Las Mercedes Méndez Gomez, y se designó curadora interina a Carmen Myriam Gómez Servin. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pére, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 8174 Abr.14-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO OLIVA, AIDA "Incapacidad" (C. 392|87) se hace saber que se declaró incapaz a Aida Sarubbo Oliva designándose curadora definitiva de la misma a Elizabeth González de la Sierra, quien aceptó el cargo el 2|12|87. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8293 Abr.14-v abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. IV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivian Barreiro García y se designó curadora propietaria a Carlene García Suárez. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Ria, Actuario
10) N$ 1.500 00 10|pub. 8117 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: FARINA ECHEGARAY, JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha C 69|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 59 de fecha 8|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Jose Farina Echegaray, designándose Curadora Propietaria a su madre Elida Echegaray. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41499 Abr.6-v abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos PEREZ POMMERENCK, ALICIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha F. 382|87) se hace saber que por decreto N.o 13.619 del 5 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Susana Pérez Pommerenck, designándose curador definitivo a Gloria Alicia Pommerenck. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7858 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: MAGNUS ISAAC, ANA VICTORIA "Incapacidad" Ficha F. 98|87), se hace saber que por decreto No. 8798 de fecha 13 de agosto de 1987, se declara en estado de incapacidad a Ana Victoria Magnus Isaac designándose curadora definitiva de la misma a Sol Isaac Bensusan. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41691 Abr.15-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA BASSINO CRUDA (Ficha C 626|986) designándose curador propietario a Violeta Bassino Cruda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41575 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 560|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 7923 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hace saber que se declaró en estado de incapacidad a INES MARIA MILLAN LOPEZ (Ficha C. 668|986) designándose curador propietario a Alba Millán López. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub 41771 Ab 18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BASUALDO SILVEIRA, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 404|87) se hace saber a sus efectos que: por auto No. 1261, de 11 febrero 88, se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Angel Basualdo Silveira, designándose Curador Propietario a Eudosio Ramón Basualdo. — Montevideo, abril 7|1988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41612 Abr.14-v abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6456 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: TESSORE MARTINEZ JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 585|83) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11 387 de fecha 23 de setiembre de 1987 la incapacidad de Juan José Tessore Martínez, designándose curadora a Maider Amanda Tessore Martínez. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub 8480 Ab.15-v.b.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABREU RODRIGUEZ [illegible] O LEOPOLDO. "Incapacidad" (Ficha B. 353|87) se hace saber que se ha decretado [illegible] 14 011 de fecha 18 de diciembre de 1987 la incapacidad de Ruperto Leopoldo Abreu Rodríguez designándose curador a Carlos Huberto Raineri o Rainere o Rayne. — Las Piedras, 3 de marzo de 1988. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 8481 ab 15-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE ARMAS "Incapacidad" (Ficha 325|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto De Armas, nombrándosele curador del mismo a Elías De Armas. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10pub. 8438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos MARIA ESTHER CABRERA GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 179|B|1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cabrera González, designándose curador de la misma a Esther González de Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41753 ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANGEL DIAZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 35|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Díaz, designándose curador del mismo a Olga Raquel Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41668 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SOFIA NILDA ZANI MORALES "Incapacidad" (Ficha 91|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sofía Nilda Zani Morales, nombrándosele curador de la misma a Aurora Zani Morales. — Pando setiembre 24|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8167 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EULOGIA RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 453|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eulogia Rodríguez de González. — Pando, diciembre 11|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8168 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ADELA MATEU "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 18B|1982) se declaró en estado de incapacidad a María Adela Mateu designándose curador de la misma a Adela Piriz de Mateu. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41667 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: YOLANDA VALENTINA CORREA DE SOSA "Incapacidad" (Ficha 562, letra B, año 1974), se hace saber que por auto No. 371 de fecha junio 12 de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Valentina Correa de Sosa a quién se le designó curador al señor Orlando Sosa. — Pando abril 4|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8169 Abr 14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 528|B|1987) se hace saber que por auto N.o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alicia Bravo. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 8617 Ab.18-v.my.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMEIDA CABALLERO, JOSE JAVIER "Incapacidad" (Fa. 535186) por auto Nº 33 de fecha febrero 2 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jose Javier Almeida Caballero, habiéndose designado curadora del mismo a Cely Caballero, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41697 Ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MORALES MORALES, SANDRA ROSARITO Incapacidad" (Fa. 536|86), por auto Nº 2122, del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosarito Morales Morales, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Morales Ferreira, sirviendo este auto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41764 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALDERETE, JORGE ALBERTO, Incapacidad (Fa 334/87), se hace saber que por auto Nº 257 de fecha 25/2/88, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Alberto Alderete y por el mismo se designó Curador del incapaz a César Aparicio Alderete. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55 10/pub 41529 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RAMOS INOCENCIA "Incapacidad" (Ficha 191|87) se hace saber que por auto N.o 259 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Ramos y por el mismo se designó curador del mismo a Elida Ramos. — Melo marzo 7 de 1988. — Fernando Torres. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500 00 10|pub 7886 Ab.11-v ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CORTES ALMERINDO - Incapacidad" (Ficha 375|88), se declaró en estado de incapacidad a Almerindo Cortés y por el mismo se designó curadora a Nicasia Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41765 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LAUS LARROSA ALICIA "Incapacidad" (Ficha 160 87) se hace saber que por auto N.o 402 de fecha 23|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Lauz Larrosa y por el mismo se designó curadora definitiva de la misma a Zulma Larrosa de Lauz. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41580 Ab 11-v ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEREZ RODRIGUEZ FLORO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 336|86) se hace saber que por auto N.o 260 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Floro Carlos Pérez Rodríguez y por el mismo se designó curador del mismo a Eva Rodríguez de Pérez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 15 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41581 Ab 11-v ab 25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VILLA VADELL, ANA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 125|87) se hace saber que por auto N.o 186 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana Esther Villa Vadell designándose curador a Julio Alberto Villa. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 7774 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SOULIER, HUGO NESTOR "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 509|986) se hace saber que mediante providencia N.o 2884 de fecha 23 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Néstor Soulier Leal. — Rosario, 10 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 7761 Ab.11-v.ab 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SUHR, VERONICA ADRIANA "Incapacidad" (Fa 239|87) se ha dispuesto por auto N.o 3071 de fecha 30 de octubre de 1987 declarar en estado de incapacidad a Verónica Adriana Suhr, designándose como curadora legítima a Florinda Sara Devesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41585 Ab 11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL VALDEZ MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. 193|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal Valdez por decreto número 90 de fecha 5|2|88 habiéndose designado como curador legítimo a Reynaldo Alvarado quien aceptó el cargo con fecha 1.o de marzo de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub 41583 Ab.11-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CURBELO CASTRO MARIO ESTEBAN "Incapacidad" (Fa. 20|87) se hace saber que por decreto N.o 2889 de fecha 16|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Mario Esteban Curbelo Castro habiéndose designado como curadora legítima a Elvira Castro quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1987. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41582 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "DEPRATTI CERRUTTI LUCIO - Incapacidad" (Ficha 433|86), se hace saber que por decreto número 3264 de fecha 17|11|87, se declaró en estado de incapacidad a Lucio Depratti Cerrutti, designándose a Heriberto Depratti Cerrutti como curador legítimo quien aceptó el cargo con fecha 22|12|87. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55, 10|pub 41752 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CHA SARACHI BERNARDA Incapacidad" (Fa. 478 año 1987), se hace saber que por decreto 305 de fecha 25 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Bernarda Cha Sarachi habiéndose designado a Pedro Pesce como curador legítimo de la incapaz quien aceptó el cargo con fecha 21|3|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41751 Ab.18-v.my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ, MABEL AMELIA "Pres. Incapaz" (Ficha B. 435| 1986), se hace saber al público que con fecha 15 de mayo de 1987, por auto Nº 1621 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Amelia Díaz, designándose Curador a su esposo legítimo Raúl Santallan. (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, julio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS FLORES, SILVIA SARA "Incapáz" (Ficha B. 31|84), se hace saber al público que por auto Nº 2089 de fecha 30 de agosto de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Sara Ramos Flores, designándose Curadora de la misma a Sara Flores Llanes por auto Nº 3526 del 2 de diciembre de 1987. — (Publicación gratuita ley 13.209). — Durazno, marzo 18 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gauchier, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41782 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ, OSCAR SERGIO "Pres. Incapáz" (Ficha B 201|87), se hace saber al público que por auto Nº 2660 de fecha 17 de setiembre|87 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Pérez, designándose curador del mismo a Mario R. Pérez. — Durazno octubre 16 de 1987. — (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41781 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: BLANCO, NELSON WASHINGTON "Pres. Incapaz" (Ficha B. 41|88), se hace saber al público que por auto... tado de Incapacidad a Nelson Washington Blanco Valiente, designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente. (Publicación gratuita resolución 20|4|55), ley 13.209) — Durazno, junio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41783 Abr.20-v.may.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ERNESTO ALCIDES ECHEVERRIA "Presunto Incapaz" (Ficha B. 101|87), se hace saber que esta Sede por Resolución No 126 del 11 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Ernesto Alcides Echeverria designándose curador del mismo a su padre legítimo Emiliano Echeverria, a quien se discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad 29 de febrero de 1988 — (Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.5. 10|pub. 41673 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ATILIO ESTEVEZ CABALLERO "Presunto Incapaz (Ficha B. No. 130|985), se hace saber que este Juzgado por auto No 2017 de fecha 16 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a José Atilio Estévez Caballero designándose curadora del mismo a su madre legítima Rosa Bella Caballero, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza por auto No. 1117, de fecha 31 de julio de 1986, en autos Rosa Caballero "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. No 24|986). — Trinidad, 28 de agosto de 1986. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4 55) 10|pub. 41674 Abr.14-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "SERRON SOSA JOSE CARLOS - Incapacidad" (Ficha 329|85), se hace

saber que se ha declarado en estado de incapacidad a José Carlos Serron Sosa, designándose curador interino a Aurora Sosa de Serrón. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8694 Ab.18-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ JUAN PABLO "Incapacidad" (Fa. B. 353|1985) se hace saber que por resolución Nº 2226 de fecha 21 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Sánchez, designándose curador a Saturnino Norberto Sánchez quien aceptó el cargo conferido el 9 de setiembre de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 41686 Ab 15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS, ANDRES MIGUEL "Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B. 92|1987) se hace saber que por auto Nº 3354, de fecha 20 de octubre de 1987 se declaró incapaz a Andrés Miguel de los Santos, y se designó curadora del mismo a Francisca Hortensia Molina. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Está auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41672 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMIRON WALTER ARIEL, "Incapacidad" (Fa. B. 14|1983) por auto Nº 3694 de fecha 20|11|87 se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel Almirón designándose curadora definitiva a Julia Almirón. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41685 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA, RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B. 30|1986) se hace saber que por auto Nº 3621, de fecha 16 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Rafael Correa, designándose curadora del mismo a María Núñez de Correa. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41684 Ab 15-v.ab.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER BERNARD ANTUNEZ "Incapacidad" (Ficha 9 305|1986) se hace saber que, por auto N.o 3431, dictado el día 11 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Bernard Antúnez, designándose curador del mismo a Elbio Antúnez. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 41689 Ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL NERIS ERRECA "Incapacidad" (Ficha B 135|1987), se hace saber que por auto Nº 5994 dictado el día 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Neris Erreca designándose curadora del mismo a Diba Sanguinetti. — Rivera, 22 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41785 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ de VARGAS, SHIRLEY ROSAURA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 149|87), se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 22 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Rosaura González de Vargas, se designó curador a Ramón González, quien aceptó el cargo el día 29 de febrero de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub 8650 Ab.18-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MINOLA MONZO RAUL "Incapacidad" (F. 418|1984), se hace saber que por resolución Nº 2760 del 14 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Minola Monzo, designándose curadora a Delia Monzo de Minola. — San José, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8164 Ab.14-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA ROSA ANDINO LOPEZ "Incapacidad" (Ficha Nº 393, año 1986), se hace saber que por resolución Nº 7083 de fecha 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Blanca Rosa Andino López, designando curador a don Luis Antonio Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 8883 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BENITEZ DE MARQUEZ DELIA "Incapacidad" (Ficha B. 572|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia Pereira Benítez, habiéndose designado curador a Aparicio Sebastián Márquez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8654 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLIVERA JUAN ARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 410|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Ariel Alivera, habiéndose designado curador Rosa Olivera Briozzo. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 3669 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALVEZ GONZALEZ BELQUITA "Incapacidad" (Ficha B. 626 87 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Belquita Alvez González habiéndose designado curador a Teodora Carmen González. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8670 Ab.18-v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: PEREIRA LARROSA HEBER e ISIDRO MARIA "Incapacidad" Ficha B 154 87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Heber Pereira Larrosa e Isidro María Pereira Larrosa, designándose curadora de los mismos a su hermana legítima doña María Teresa Pereira Larrosa. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8463 Ab.15-v.ab.29.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMELA BIANCHIMANO (Ficha V|71.87) quien optando el título de Procuradora ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7815 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA VAZQUEZ (Ficha V|72|87) quien optando por el título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 7816 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELBA FALCA OYHENART (Ficha V|30|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Ana Magdalena Aguerre Couture y de Nora Crisci de Lualdi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 7820 Ab 11-v.ab 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha G.|460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo noviembre 28 987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8057 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKIRIA LIMA RODRIGUEZ (Ficha A 13|88) optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la información de la Esc Celeste Baraibar Tate y Carlos Alberto Deamicis Corbo. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — M del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 7435 Ab.7-v ab.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marsiglia Luis, en los autos caratulados: MARSIGLIA, LUIS "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V |24|88) optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Héctor Erose y Raquel Jofre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 6757 Abr 7-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA GRACIELA RIVAS UBAL en los autos caratulados Rivas Ubal, Martha Graciela "Inf de vida y costumbres" (Ficha V 16|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Herminia Elena Gnazzo Ríos y Susana Beatriz Píriz Piñeyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc Elena Beatriz Manso, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub 6833 Mar 25-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Fernando Troncone Acosta en los autos cartulados: TRONCONE ACOS-

TA, HECTOR FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 21|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ma. del Carmen Olivera Majul y Luis González Anciros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 8 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500 00 10|pub. 8414 Ab.15-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 14|88) se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA domiciliado en Agraciada 2719 a Apto 4 quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Leonardo D Moraes y Nadyria Mamel sobre su Vida y Costumbres — Montevideo marzo de 1988 — Dra Ivonne Perelli Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub 5297 Mar 11-v mar24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó ante esta sede JAVIER GARCIA ZEBALLOS (Ficha V|21|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo los testimonios de Pablo Iglesias y Teresa Asteggiante Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario
11) N$ 2 000 00 10|pub 7464 Ab.7-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOURDES SANCHEZ (Ficha V 14-88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosario Gutiérrez y Mario Pérez Placeres — Montevideo 21 de marzo de 1988 — Daniel Vigo Paz Actuario
11) N$ 1.500 00 10|pub 7568 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SALDUN O'NEILL domiciliada en la calle Avenida Dr Francisco Soca 1331 Apto. 301 quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Leonardo Bargo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8827 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO BARGO D'ATRI domiciliado en la calle Limburgo 1373 quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Adriana Saldún O'Neill. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8829 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE (F 39|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Domingo C Urthiague Espíndola y Elida María Barboza Castro sobre su vida y costumbres. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10/pub 7626 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictado en autos caratulados: ALEJANDRA HERNANDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alejandra Hernández Bicera quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala Barrios y Alicia Méndez Martínez. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 8578 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos caratulados: ALICIA MENDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alicia Méndez quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala y Alejandra Hernández. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8577 Ab.15-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO NELSON ONETO PEREIRA (Ficha V. 32|88) optando al título de Procurador ofrece la información de Graciela Margarita Luzardo Gonzalez y Ana María Terra Lima. — Montevideo 23 de marzo de 1988 — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 7158 Ab.5-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|88) se presentó MARITHZA RIVAS ANSALAS optando al Título de escribana ofrece la información de Gustavo Perez Araújo y Luis Eduardo Bonora Riverón — Montevideo. 24 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 7392 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA del ROSARIO PEREYRA PIÑEYRUA (Ficha V 28|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Luisa Bernasconi y María Rosa Silva. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub 7402 Ab.7-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA ROSA SILVA RIVERO (Ficha V 27|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Luisa Bernasconi y Rosario Pereira. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 7401 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87) se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ. optando por los títulos de Procurador y Escribano. ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta González — Montevideo. ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 806. Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA GONZALEZ RIVERA (F.V. 39|88) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Fernando Rovira y Patricia Goncalves. — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) 1 500.00 10|pub. 8400 Ab.15-v.ab 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GUSTAVO GERMAN. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 379|87), se presentó Gustavo Germán. domiciliado en Daniel Munoz 2186 bis Apto 12. quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María del Carmen Grosso y de Rita Marchesano — Montevideo. 22 de diciembre de 1987. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 7543. Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CARRERA, URBANO "Int V y C" (Ficha V 124|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Urbano Carrera domiciliado en Juan Benito Blanco 1018 Ap. 301 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Madelón Casalis y Gonzalo Gari Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 7673 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a Ud. que se presentó PEREZ MARIA "Inf. de V. y C" Ficha V. 74|87), optando por el título de Procuradora domiciliado en Bvar España 2926|602 y ofrece declaración de testigos de José Enrique Piñeiro Oneza y Sylvia Ayres Caeiro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub 8876 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA MOREIRA DOMINGUEZ (Ficha V 183/87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Magda Jorda e Isabel May — Montevideo 23 de marzo de 1988 — Esc Nora A Annunziatto. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10/pub 7542 Abr.8-v.abr 22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDEZ VIANA WALDEMAR R (Ficha Nº 198/87) optando al título de Procurador, ofreciendo la información de William Rossi y Ariel Sosa — Canelones, diciembre 30 de 1987 — En fe de ello, expido la presente que sello y firmo en Canelones a los treinta días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr J. J. Guelmo Draga, Juez Letrado Departamental
11) N$ 2.000.00 10/pub 7657 Abr.8-v.abr.22.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante, Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Tellechea. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. 26 de febrero de 1988. — Gladys Rodríguez de Trentini. Juez de Paz, Egda Interina.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VISSILLAC, domiciliado en Agraciada 458, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Elsa Servián y Fernando Alvez: — Salto 7 de marzo de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8629 Ab.18.v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CAMARA DE REPRESENTANTES
ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1|88

Para la edición de las obras del Dr Luis Alberto de Herrera: "La Misión Ponsomby y La Paz de 1828" — "Los Orígenes de la Guerra Grande" — "La Pseudo Historia para el Delfín" — "Por la Verdad Histórica".

Apertura de propuestas:
Primer llamado: 6 de mayo de 1988 hora 16 y 30. Segundo llamado: 6 de mayo de 1988 hora 17

El (los) pliego (s) de condiciones se encuentra (n) a disposición de los interesados

en la Oficina de Adquisiciones de Cámara de Representantes en el horario de 15 a 19.
12) (C.C.) 3|pub. 41698 Ab.15-v.ab.20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 317|88 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones (3er. piso oficina 3.10) de 7.00 a 18.00 horas y todos los días. El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1988 a las 9:00 y 9:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C.) 8|pub. 41609 Ab.12-v.ab.22.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1878
Primer llamado

Suministro de material de escritorio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 19|5|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41663 Abr.15.v.abr 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública 1/88

Limpieza Casino del Estado Punta del Este.
Objeto: Servicio Integral de Limpieza en el Casino del Estado Punta del Este.
Recepción de Ofertas y Adquisición de Pliegos: en Punta del Este, Casino del Estado Punta del Este, Avda. Gorlero 996, todos los días de 21.00 a 23 y 30 horas hasta el día 6 de mayo de 1988.
En Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Paysandú 1094, los días hábiles de 14 y 30 a 17.00 horas hasta el día de la apertura.
Precio del Pliego: N$ 2.000.00.
Apertura: El día 10/5/88 a las 15.00 horas; segundo llamado 15 y 30 horas en la calle Paysandú 1094, Departamento de Adquisiciones y Suministros. — Gerencia General.
12 (Cta. Cte.) 8|pub. 41552 Abr.8-v.abr.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda en las ciudades de Punta del Este o Maldonado.
Se llama a oferentes para el arrendamiento de dos casas o apartamentos destinados a viviendas con un mínimo de dos dormitorios ubicados en la ciudad de Punta del Este o Maldonado.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio con croquis de los inmuebles indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
No se admitirán ofertas de intermediarios ni aquellas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.
El precio del arrendamiento resultante se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
Recepción de ofertas: En Punta del Este: Casino del Estado Punta del Este Av. Gorlero 996 Punta del Este, Maldonado, todos los días en el horario de 21 a 23 hasta el día 28|4|88.
Aperturas de ofertas: En Montevideo el día 29 de abril de 1988 a las 16 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos calle Paysandú 1094. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 41768 Ab.18.v.ab.21.

Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Carmelo.
Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda con un mínimo de dos dormitorios ubicada en la ciudad de Carmelo.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio con croquis del inmueble indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
No se admitirán ofertas de intermediarios ni aquellos cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.
El precio del arrendamiento resultante se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
Recepción de ofertas: En Carmelo, Casino del Estado Carmelo Hotel Casino Carmelo, Ciudad de Carmelo, Colonia todos los días en el horario de 21 a 23 hasta el día 5|5|88.
Apertura de ofertas: En Montevideo el día 6 de mayo de 1988 a las 16 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos calle Paysandú 1094. — Gerencia General.
12) (C C.) 3|pub. 41767 Ab.18.v ab.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|88

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra. "Puente y accesos sobre el Arroyo de la Virgen, Ruta Nº 78, tramo: Cañada Cardozo - Ruta Nº 77, entre progresivas 0Km.000 a 3Km.965,76 (departamento de Florida y San José)".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, Montevideo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el segundo piso de la citada Dirección.
La apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1988 a las 15 horas en primer llamado. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15:30.
El presente llamado se efectuará al amparo de la excepción contenida en el artículo 491 de la ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41801 Abr.20-v.abr.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.
Licitación Pública Internacional Nº 14|88

Obras:
Centro de Barrio Medio (Canteras), F. Bentos - Río Negro.
Centro de Barrio Medio (J-4). Young - Río Negro
Centro de Barrio Mínimo. Greco - Río Negro.
Descripción de las Obras.
Centro de Barrio Medio (Canteras), F. Bentos - Río Negro.
Localidad: F. Bentos - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples). local para carnicería y provisión, patio exterior, circulación techada y SS HH.
Centro de Barrio Medio (J-4). Young - Río Negro
Localidad: Young - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples). local para carnicería y provisión, patio exterior circulación techada y SS HH
Centro de Barrio Mínimo Greco - Río Negro.
Localidad: Greco - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 180 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples). cocina y depósito y SS HH.
Obras a financiarse con el Préstamo 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección, y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso. Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 26 del mes de mayo de 1988, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del día 26 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas, se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 7.000.00.
La adjudicación de la licitación que se hará con su sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.64. aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras.
12) (Cta. Cte.) 10|pub 41527 Abr.7-v.abr.21.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el Suministro e Instalación del Sistema de Calefacción mediante Caloventiladores para las naves centrales de sus plantas pilotos.
La Memoria Descriptiva y Planillas, se encontrarán a disposición de los intresados en el local de LATU, Galicia 1133 desde el 25 de abril hasta el 11 de mayo de 1988.
Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 10 de junio de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.
Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 10 de junio de 1988.
Precio de los Recaudos: N$ 10.000.00.
12) N$ 2.520.00 3|pub 8999 Abr.20-v.abr.22.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del *Código de Comercio*) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimiento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO ASPIROT, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soca 1487 Apto. 1001 y LELIA ALBA BARBACHAN, 44 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Soca 1487 apartamento 1001.

SERGIO DECUADRO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 apartamento 401 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2396 Apto. 503.

CARLOS ROBERTO AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. 2 - número 5264 (B. Cardona) y MARIEL ELIZABETH ALmada, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 623.

HERSCHEL FRANCKLIN ARREDONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2917 y MARIA ESTER DEL NEGRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2670

OFICINA Nº 2

GERARD BURDIAT, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1232 Apto. 501 y MARIA TERESA LARRINAGA, 33 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Palmar número 2540.

OFICINA Nº 3

ROBERTO VALENTIN CERVETTO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4281 B y ALICIA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3061 Apto. 6.

GINO DAVID CONIGLIO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Valparaíso 1295 y ROSANA EDITH PERDOMO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Valparaíso 1295

RUBEN MARCOS JAVIER CHIAPPE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2085 Apto 301 (Malvín Norte) y SANDRA RENEE dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2055.

GABRIEL ALEJANDRO COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Andreon 358 y ANA LAURA PAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 3 Nº 896 Apto. 304.

FABIO VITTORIO CASTIGLIONI 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre Nº 527 y PATRICIA ANAHI GIOVIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier 2933

OFICINA Nº 5

ROBERTO HUGO GIAMPIETRO, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado José Belloni 4223 e HILDA LAURA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Alcor 4008.

OFICINA Nº 6

JUAN FERNANDO MIDAGLIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2919 Apto. 3 y VERONICA ORTIZ DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Catania 2640.

MIGUEL ANGEL MOLLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Complejo H. Millán y Lecocq C. 4, E. 823 Apto. 12 y ADRIANA DOLORES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 63.

HUMBERTO MONTAÑES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sepee 1790 y LAURA PIROTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Arocena 1997.

OFICINA Nº 7

ROBERT NOEL PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y JULIA ELENA GIL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1283 apartamento 302.

MAURICIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1136 y SUSANA IRIS SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1136.

OFICINA Nº 8

FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Llupes N.o 4547 Apto. 8 Block 31 y MARIA INES CIGANDA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Ramón Massini 3026.

FRANCISCO ARAMIS YEBENES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6552 y HAYDEE MARIA TECHERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6552

GUILLERMO CAYETANO ROSATI, 25 años, soltero, abogado, argentino CIN, domiciliado 18 de Julio 1417 Piso 11 Apto. 1102 y MARIA AURORA CABRERA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Río Grande 932.

JOSE CARLOS RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 343 apartamento 3 y MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 - Nº 6216 A (Km. 11.500 - Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 9

WALTER RAUL SALVIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 463 y BRENDA ESTHER PINTOS, 31 años soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2993.

DARIO DANIEL SIMONETTI, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Legrand 4957 y YANINA LABORDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Méjico 6041.

CARLOS MARIA SANDI, 31 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada número 3064 Apto. 602 y MARIA BEATRIZ OTERO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 203.

LUIS ERNESTO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora número 7741 y NORMA de los ANGELES RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7741.

OFICINA Nº 10

JOSE HOMERO VIETTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 1108 y MARIA CRISTINA POSE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1547 Apto. 1108.

JOSE ROMAN TELLECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial L. número 6086 (Nuevo París) y NORMA MARGOT GADEA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 339.

OFICINA Nº 13

LUIS WASHINGTON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Solymar - Calle 35, 2, 6, M. 260 y ROSA BEATRIZ PATIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solymar - Calle 35, 2, 6, M. 260.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.22.

Montevideo, abril 18 de 1988

OFICINA N.o 1

RUBEN DARIO DIAZ, 21 años, soltero guarda oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2488 y ALICIA VIVIAN MIRALLES 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Celiar 3168

OFICINA N.o 2

DUGLAND GABRIEL BARROS 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1481 Ap 4 y ROXANA MARIA SILVA, 14 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1509.

LUIS EDUARDO JADRA, 29 años soltero, contador público, oriental domiciliado P. Viera 2510 Ap. 16 y ANABEL MARIELA ETCHART, 30 años soltera asistente social, oriental, domiciliada P. Viera 2510 Ap. 16.

HEBERT NARCISO BALERIO, 52 años, divorciado empleado oriental domiciliado Florida 1203 Ap. 4 y NURI GREY ACOSTA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Florida 1203 Ap. 4.

RUBEN MIGUEL BEITLER 26 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Libertador 1436 Apto. 101 y OLGA GABRIELA GLOTZER, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065 Apto. 901.

OFICINA N.o 3

BRAULIO CAYAFFA 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1251 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 32 años, soltera oriental, domiciliada Barquisimeto 3840.

ELIAS DANIEL COHEN, 28 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Av. Brasil 2577 Ap. 102 e IVONNE KAMIOSKY, 24 años, soltera, maestra oriental domiciliada Washington 309 Ap. 10.

JORGE AMERICO CASSERONE, 37 años, soltero empleado oriental, domiciliado Carabelas 3487 y SILVIA OLGA CARAM 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paragua 1438.

JORGE GERARDO RIOS, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Costa Rica 1720 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1720.

JORGE MARTIN CAMAÑO 22 años soltero taximetrista oriental, domiciliado Navarra 1925 Ap. 9 y VERONICA ELIZABETH CABANAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1918.

JOSE RICARDO CURBELO 21 años soltero, estibador, oriental, domiciliado Pasaje Bulgaria y Rusia 2366 Cerro y CLAUDIA JEANNETTE FONDA, 17 años soltera oriental domiciliada Continuación Charcas 2989

OFICINA N.o 4

MILTON LOPEZ PINTOS, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1358 Ap. 002 y VERONICA ANABELA PIRIZ, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Durazno 1358 Ap. 002.

ARIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Cerro Largo 1678 Ap. 3 y BLANCA LUZ LEDESMA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1805.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE GABRIEL GOMEZ, 19 años, soltero comercio oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3582 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 126 N o 2089|101 M. Norte.

OFICINA N.o 6

JORGE BERNABE MELENDREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3930 y SILVIA VILLAR 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 9 Solar 4 Manzana U.

NESTOR ALEJANDRO MONTERO 21 años soltero, dibujante, oriental domiciliado Valentín Alvarez 5835 y VIRGINIA VIVIANA DUSSER, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Infantes 3547.

DANIEL ANTONIO MACIAS, 28 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Santa Lucía 5914 y MARITZA ELVIRA AGUILAR 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres Block K Ap. 104

OFICINA N.o .

HOVERMAHAN PRIETO, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mandisoví 618 y EVA DOMINGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4218.

GUSTAVO RAY PESCADERE 26 años soltero, empleado oriental domiciliado Norberto Ortiz 3781 y MARIA GLADYS BURGOS 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3990

GUSTAVO GORKI PINTO, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Suecia 2174 y GABRIELA MANSUETTI 22 años, soltera oriental, domiciliada Suecia 2174.

FERNANDO PERNA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado María Manrique 3031 e ISABEL LAGUNA 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3834, Ap 2

DARCY MOACIR PADILLA 23 años soltero, empleado oriental domiciliado Pernambuco 1797 y MARIA ESTHER REYES 1. años soltera, oriental, domiciliada Pernambuco

OFICINA N.o 8

FERNANDO LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1781 y MARIA DEL ROSARIO IZACELAYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1781.

OFICINA N.o 9

DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI, 43 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Colonia 1158 Ap. 1401 y MARIA INES PRESTES, 41 años, viuda, docente, argentina (C|N) domiciliada Santiago de Chile 1336 Ap. 502.
JESUS DANIEL SANTANA, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Marconi 1384 y SANDRA BEATRIZ GARATEGUY, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Millán 4690.

OFICINA N.o 10

HECTOR EMILIO VILLAVERDE, 28 años soltero, empleado, brasileño (C|N), domiciliado Paysandú 1205 Ap. 9 y KATIA PUCHCARIOV, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 309 Ap. 101.
OSCAR REINALDO ORTELLI, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Chimborazo s|n senda 9 15 y MARIANELA SOBRINO, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5292.
HUGO CESAR VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle número 6260 Paso de la Arena y VALENTINA MARIELA RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6260 Paso de la Arena.

OFICINA N.o 13

CLEOFE CONSTANCIO MALVAREZ 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1842 Los Bulevares y MATEA EBERILDA HERNANDEZ 69 años viuda, jubilada oriental domiciliada Brito del Pino 1478 Ap. 5.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.21.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.068, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza, de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23.7.1935, que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados, que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20; 68 m. 39 al Este con solar 36; 67 m. 65 al Oeste con solar 34; por 12 m. de frente a la calle Las Primicias.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araujo, solar 34; Segunda Aparicio de Núñez, solar 33; Alberto Estévez, solar 32; y Omar Menchaca, solar 37, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30|pub 4978 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS. "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 125.773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 228 mts.2, 30 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms.2 con el Padrón Nº 125.775; al Sureste 9 mts.2, 97 dms.2 con el Padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts.2, 98 dms.2 con el Padrón Nº 125.772; según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra, de fecha 9 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Rama y Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 14|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755, de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta Nº 258, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42.51 con fracción 2 del mismo plano, al Sur metros 12.50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42.62 con padrón 8.970.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220|84), sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137, 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe; 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N o 96 138 y 96 141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de setiembre de 1987 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub 3630 Mar.5-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1 345 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Arie Cabrera de mayo de 1945, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3510 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 788 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray al Sureste recta de 505 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7 973, en parte Camino Departamental por medio y al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Rafic Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Montevideo, 31 de mayo de 1986. — Esc. Susana G. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000,00 30|pub 1366 Ab.13-v.may 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha C. 3.394/87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.881 con un área de 396 mts. 25 dms. que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082 al Norte con el Padrón 93.260 y con el 109.082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.079 y 109.077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub 4464 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.º 328/985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Llaberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1251 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 25 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 45.67 al S. O. con padrón 100.632; 12.94 m. al N. C. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 5433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382/1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 307 metros cuadrados co. frente a la calle Enrique Martínez número 2057, que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré: 34 metros 50 centímetros a Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando por los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30/pub 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PEREZ MALVAREZ MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 290/87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 53 metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N.O. de frente a calle Nº 2 hoy Coronilla 4 metros 84 centímetros al N.E. con solar 72, 12 metros 01 centímetros a S.E. con parte de solar 75 y parte del 68 y 4 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 10 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30/pub 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129/987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente al anterior propietario Gabino Vargas y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 5308 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835/83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA ORIS... y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección Judicial. Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Ibabay en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.126 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30/pub. 7852 Abr.18-v.may 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FERRE LEAL GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/747/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm. con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández

Por auto Nº 477 del 9/2/88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30/pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 143/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección) señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Uribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 374 según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus Andrés Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi a Andrés José y Esther Graciela Uribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Solari y Ángela Lante, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30/pub. 5264 Mar.11-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "GOMEZ JUR. JUAN Prescripción (Ficha 55/85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras.- empadronado con el Nº 48.095, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 551 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 34 centímetros a la calle Watt distando su punto medio 56 metros con 51 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt. al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48.099; y 52 metros al S.E. lindando con los padrones 48.098 48.095 y 48.094 según plano de mensura del agrónomo Roberto Larré Gómez de mayo de 1984 que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos Raúl Brassesco José Rodríguez José Lima Sr Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30/pub 4398 Mar.8-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 287/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 8.354 12 Sección Judicial de Montevideo según plano del Agr Sergio Rose de diciembre de 1984. inscripto en Catastro con el número 5936 tiene una superficie de 357 mts. cuadrados y con frente al Sur sobre la calle Figueroa.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch. Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 1º de mayo de 1987 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663 85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble padrón Nº 4.894. sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Juan J. Jambin. de julio de 1968 inscripto en Catastro el 21 1 1969 con el Nº 51983. tiene una superficie de 1.475.76 mts. con 47 18 mts de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lassich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Urtiea o Artano. Sur Basilio De Alava Ota. Salvador Borgh. Eduardo Carrión Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. agosto 12 de 1987 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30/pub 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos. "LEMOS PEDRO Prescripción" (Ficha C2185/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria. respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo Pueblo Conciliación empadronado con el Nº 141.485 que según plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930 está señalado con el Nº 4 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados que se deslinda así 12 metros de frente al Este a la calle América señalado en su número de puerta con el 4421 entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 141.497 (solar 5), Nº 141 492 (solar 3) y Nº 141 492 (solar 3); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 148938 (solar 12) y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141 488 (solar 5).

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 4588 Mar 8-v ab 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos "PERILLE ANDRADA JOSEFA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285/87 se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4. manzana 25 en el plano de Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925 inscripto en Topografía el 24 de octubre de 1925. consta de una superficie de 561 metros 78 decímetros que se deslinda. 22 metros 11 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina. 22 metros 10 centímetros al N.O., que linda con lote 8: 22 metros 99 centímetros al N.E. que linda con lote 5: 28 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000 00 30/pub 8602 Abr.18-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: MARTINEZ CABRERA GERARDO ARIEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 293/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford model Prefect. tipo Sedan empadronado con el Nº 101 407 y matriculado con el Nº 205 489 de Montevideo con el motor Nº C 32 7682 año 1948 y en especial a el señor Alberto Macchi Albo Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de marzo de 1988 — Humberto De León. Actuario.

16) N$ 9.000.00 30/pub 5767 Mar 15-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1ra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: "CASTRILLON SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A 173/87) se cita llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo y en especial al señor Miguel Vasqueme o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 291 m.2 1524 y que se deslinda 8 metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez 34 m 31 lindando con el padrón 76 966 8 m 59 lindando con el padrón 76 960 y 34 m 31 lindando con los padrones 76 961 76 962 76 963 y 76 964 según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957 — Montevideo 11 de diciembre de 1987 — Jose M Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 4118 Mz.3-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c/ Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 163/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: según plano de agrimensor Arsenio Nunes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas. Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados, ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa veintinueve metros veinte centímetros al Sureste con Ciro Arbiza igual medida en su paralelo al Noroeste por María Barreneche y treinta metros noventa y dos centímetros, al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira.

Se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia — Artigas. cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 500.00 30/pub 4122 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s Prescripción Treintenaria" (Ficha A 51/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble Fracción de terreno con mejoras que le acceden ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro Novena Sección Judicial de este Departamento manzana 8 padrón 215. compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21 12 72, de 2 435 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda Al Noreste: 56 m. 32 cm. padrón 212 y 213: al Sureste: 46 m. 85 cm con padrón 214; al Suroeste 47 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m 32 cm. de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm de frente a calle Pública: y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas 16 de noviembre de 1987. — Ana I Cámara, Actuaria Adjunta.

15) (R. 2014/55) 30/pub 41339 Mar 23-v.may.30.

NES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARRETO CONFESOR "Prescripción Ad. Treintenal" (F. C 221/987). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 82 de la ciudad de Santa Rosa Sección Judicial Decimotercera de Canelones con frente a la calle 18 de Julio. lindero con los padrones Nros 81: 84 y 746: 747 y 748. para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza — Canelones. 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R. 2014/55) 30/pub 45068 Dic 10-v.dic 31. Feb.1º-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada *en autos* "TURREIRO MONTES DE OCA, MA CELIA; MA LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad Treintenaria" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Fracción de terreno ubicada en la manzana N o 79 de la ciudad de Canelones Primera *Sección* Judicial del Departamento de Ca-

...ciones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento — Canelones, 30 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 6481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-T54V, marca Chevrolet, modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 1975 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VARELA BARINDELLI, WALTER M. Prescripción". (F. C. 246|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297 831 de Montevideo, apdrón N.o 257.517-1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria". (F. C. 298|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Cagiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts 274 dms. 2 que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts 30 cms a la calle José Pedro Varela; 20 mts. al Sureste, lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 86 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R. 2014|55) 30|pub 40971 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO. Prescripción Adquisitiva" (F 590|87), se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en M|a.), M 17, S 14, del plano del Ogr Danilo Boggio y Cerviño inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mtrs.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana María Maggi, Juez.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 4170 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION · SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L 8, folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. Ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988. — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 4477 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N o 2602 m|a señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos Al Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos. Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 5536 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción terintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.197, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 7 949 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 34 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 34 mts. 8 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 8 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancu, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4 408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm sito en la 4 a sección judicial del Dpto de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m. al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera: 13 m. lindando con padrón N.o 4.413 y 40.15 m. lindando con padrón N.o 7.316 con plano del Ing Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7|5|87

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras. 23 de diciembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub 6919 Mar 18-v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 473|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 del padrón 11 153, de la 14ª Sección Judicial de Canelones. Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 4.586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C

La 2A compuesta de una superficie de 5.689 mts. 41 dcm linda al Norte en 42 mts. 35 cms. con Pedro Villarino: al Sur con 43 mts. 35 cms. con fracción 4B: al Este, 85 mts 90 cms. con Pedro Villarino: y al Oeste 85 mts. 80 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts 50 cms. linda al Norte en 405 mts 20 cms con fracción 2A y Pedro Villarino: y al Sur en 40ª mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino: al Este, en 270 mts. 50 cms con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 1 Hás. 1.810 mts. 50 dms. con fracción 1 que es contigua, linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts. con Luis Vallarino; al Este, en 77 mts 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez: y al Oeste, en 77 mts 40 cms. con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando 4 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub 6839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos, "Bentancor Rodríguez Isa-

bel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA. Prescripción" (F A|711 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9.077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11.361; al norte al padrón 20 174 al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Bevhaut. Héctor Constantino. Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 10 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 320|1987). se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras. ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones. empadronado con el Nº 5147: se compone de una superficie de 607 mts 41 dms.. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste. lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste. limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando. 9 de setiembre de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 319|87). se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 588. de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del Agr Horacio Uslenghi. con la siguiente ubicación: al Noreste. 15 mts. de frente a calle de dieciséis metros; al Sureste. 58 mts. lindando con solar 56; al Suroeste. 15 mts con padrón 6828; al Noroeste. 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando. 26 de febrero de 1988. — Dr Alvaro Beyhaut. Juez de Paz.

16) N$ 12.000.00 30|pub 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas. al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419. al Oeste con padrón 425 a Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 7873 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás., con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos: FERNANDEZ STRONA ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de Raú. Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise. Ortilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574. 1575 y 1576 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2.965 metros señalados con los N.os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi. inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12.2.38 discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera: 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3. 9. 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95 — Rosario 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 21 000 00 30|pub 6729 Mz 24-v my 12

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas. zona rural, Padrón número 6384 (parte), que según plano del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm.. lindando al Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 192 m. 145.50 m. y 522 m.; al Este, 456.70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121.60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m. con Ruta Nº 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio. y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno. 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO. Prescripción Treintenal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicita prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón Nº 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts. que se deslinda así: padrón 2664 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiano Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Tortorolo Parma Lolo Urpiano Cordero. Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30|pub 4190 Marz.4-v abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos caratulados: GHAN DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F B N 869|87) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638 ubicado en la manzana Nº 216 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre con una superficie de 1.084 metros 47 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida octubre 29 de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria

16) N$ 7.200,00 30|pub. 34577 Feb.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos caratulados: "PINTOS PETRONA ESPERANZA Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 519/87, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 19? m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernandez Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero ? de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 9.250,00 30/pub. 1789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT MAURICIA Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448/1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen rural, año 197?, modelo AMi 8, motor Nº 5484/04/91, Padrón Nº 40751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 390.83?, actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 5087 Mar.11-v.ab.29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH. Prescripción" (Fa. 439/87) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10/9/1927 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm2, se encuentra señalado con la letra "G" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 5, con una ochava de ? mts. sobre la calle Nº 2: 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2, 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts. al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — *Maldonado*, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 7658 Abr.11-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "B. IN DE HENDERSON ELIZABETH - Prescripción Treintenal (F. 133 bis/87) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 366 de la Primera Sección Judicial de Maldonado especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Lilián Colombo. Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30/pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: FRANCO y Cía. S.R.L. - Época de suspensión de pagos. Pieza por separado de los autos FRANCO y Cía. S.R.L. - Quiebra" (A. 547/985 Fa. A. 344/198?) se hace saber que por auto Nº 4075 de fecha 24 de setiembre de 198? se declaró efectiva la suspensión de pagos de la empresa "Franco y Cía. S.R.L." el ? de setiembre de 198?, haciéndose saber que el informe y resolución de la señora Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, 8 de diciembre de 198?. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.000,00 10/pub. 186? Ab.4-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos REGGIARDO ROLDAN LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 2554/1986) se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Padrón Nº 48? solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 5 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 193? con el Nº 88 mide una superficie de 545 metros 50 centímetros deslindándose así: 15 metros 41 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano cuya medida al Oeste de frente a calle Guayabos 47 metros 50 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, ? y ? del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni, Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Estuna y a los linderos Nelda Volpe, José María M?rei Medeiros, Egar Walter Kuro Sinuel, Carlos Rossi y Hortencia Ferreira Ubeda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20455) 30/pub. 4108 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DE CANTU (A. 284/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo padrón Nº 5238 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.º 4971 comprende las quintas 99 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros (...)

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de ? Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Saúl Peláez Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 21.000,00 30/pub. 5936 Mz.18-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A. 252/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 10a sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 59?? Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARREÑO FONTES (A. 272/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.º 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing. agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el ? del mismo mes y año con el N.º 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m. 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton H. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 4124 Mar.18-v.my.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231/87), iniciando juicio de prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 8?4 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano de Agr. Daniel Rivoli del 31 8 67 comprende 2 chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 6 hás. 5840 m2 por 20? y la segunda de ? hás. 4018 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 33? de la ? Sección de Rivera fracción de campo y demás mejoras que le acceden con área de ? ha. ?? m2 68.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 462? Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MENCHETES CAMARGO (A. 77/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a siguiente inmuebles: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 1ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 172 m2 15 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a Jorge Antonio ?rgan y Cecilia Chalup, sus sucesores y como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías, (en) para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A.-486/87), iniciando juicio de Prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera. Padrón Nº 2676, que es parte de solar 2 de la manzana Nº 285, y según plano del Agr. Farocco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 8262, tiene una superficie de 326 m2 1025 cm2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 6718 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c/SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201/87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo, en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado con el Nº mil, quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta y ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con los siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná; igual extensión al Suroeste con el padrón 1543; y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30/pub 2314 Feb.11-v.mar.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA DE PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA; HILDA NEREA PANIZZA DE ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 405/86), se hace saber que han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza; Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 28 de setiembre de 1957, con el Nº 538 al Fº 383. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margali que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4124 metros cuadrados, con el siguiente deslinde. Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; por el mismo Camino Departamental referido; y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.320,00 30/pub 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F A 23/1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 4.264, que tiene una superficie de 541 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 1265, al S. en 12 metros 52 centímetros con padrón 4267; y al W en 27 metros 95 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 17 de 1988. — Esc. Mª José Arnaba, Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) (R. 2014/55) 30/pub 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30/pub 6500 Mar.15-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F A- 223/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F A 108/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 551 en conjunto que, según plano del Agr. *Prudencio Montagno, de mayo* de 1923, se compone de una superficie de 537 mts 88 dms 10 cms y deslinda a frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts., al NO con solar 10; al SO con solares 63 y 64; y al SE con solar 14.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30/pub 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo), "Prescripción adquisitiva Treintenal" (Ficha 790, año 1979) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912 en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11. 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste con solar dos todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburu y a sus sucesores a título singular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes 27 de octubre de 1987.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 16.500,00 30/pub 5273 Mz 14-v amy 2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 8861 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21/88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo

se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ROSANO, ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F A. Nº 755|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó Padrón Nº 3091 con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m c.
En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 28|88), se hace saber que ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta al 20 10 85 aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 18 12 68, expediente 3987 e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 27.12.79, está señalado con el Nº 2 con 304.43 m2, con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: al S.O con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulio Sosa e Irm. Iris García y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 31 de marzo de 1988 — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien Padrón N.o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N.o 5625 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B Berro en 40 m.; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m.; Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m. 40 cmt.; Sureste con el padrón N o 125 en 20 m.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Mz.18.v.my.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO LERYS CAVIGLIA DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "La Silla", de la cual se declaró autor — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7585 Abr.11-v.abr.25.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la adaptación del cuento de los hermanos J. y G. Grimm, titulado "Hansel y Grethel" de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7791 Ab.11-v.ab.25.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "El conflicto del Beagle y la mediación Papal" de la cual se declara autor y mandante — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7721 Ab.11-v.ab.25.

JOSE PEDRO LOPEZ CASTAINGS solicita la inscripción de los poemas titulados: "Palabras del General", "Fiel Ansina" y "Obrero de la Construcción", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7391 Abr.8-v.abr.22.

MARIA VAZQUEZ DE PETRACCA, SILVIA BUGALLO MENZA y SERGIO PERALTA NUÑEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para todos" (5º año escolar), de la que se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 6958 Ab.4-v.ab.15.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
City Slicker - James Young & Jan Hammer.
Beatles Symphony - Warsaw National Philharmonic Orchestra, Jerzy Swarowsky (Director).
- 40 continuados para fiestas - Maracaibo Ensemble.
Loquito por las mujeres - Badi.
Todas las auroras - Peninha.
Me imagino tú y yo - Aerosol.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub 8799 Abr.20-v.may.3.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Documentos Históricos - Postales del Correo en la República Oriental del Uruguay. Tomos 1 y 2": de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7720 Ab.11-v.ab.25.

JOSE ALBERTO CHERTOK VOSKOBOYNIK, solicita la inscripción de la obra titulada: "Terapia del Comportamiento Principios Básicos y Fundamentos Teóricos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7714 Ab.11-v.ab.25.

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El alma es un cristal", de la cual se declara autor e mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7970 Ab.13-v.ab.27.

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comendador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7967 Ab.13-v.ab.27.

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand-Cyrano de Bergerac, titulada: "Cyrano" o "El bello ingenio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 7946 Ab.13-v.ab.27.

MARIA ROSA ALBERTI solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor en guerra", "Gracias por todo" y "Balance", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.500,00 10|pub. 8771 Ab.20-v.may.3.

TERESA GABRIELA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Extrañas Actitudes" y del seudónimo denominado "Cher", de los que se declara autora. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7465 Abr.8-v.abr.22.

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA (Juan Pueblo "U"), solicita la inscripción de la obra titulada: "Puesta en Guardia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 8118 Abr.14-v.abr.28.

DUILIO VALVERDE por Verónica C. Valverde, solicita la inscripción de dos dibujos para los personajes denominados: "Agustín" y "Humbertito" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 8115 Abr.14-v.abr.28.

JUAN A. PEREZ BAVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Fuegos de San Telmo", de la que se declara autor — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 8070 Abr.14-v.abr.28.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Entre Giros y Mutaciones", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 8063 Abr.14-v.abr.29.

ANTONIO R. BOVIO FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Folclore y otros, Parte II", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7416 Abr.8-v.abr.22.

MIRTA REVELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Canto", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7361 Abr.8-v.abr.22.

MARIA CRISTINA CONOTTE UMPIERREZ, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Boby" I, II, III", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7447 Abr.8-v.abr.22.

BLANCA CABRERA CABRERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Evocación" del cual se declaró autora. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7437 Abr.8-v.abr.22.

MARIO ALONSO ILLODO solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Tecnología Fascículo Uno - Dimensiones y Medicas", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8179 Abr.15-v.abr.29.

CONO ALEJANDRO CHAVEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Caminando El Tiempo" del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 6152 Ab.15-v.ab.29.

ALICIA PAGES PINEDA solicita la inscripción de las obras titulados "Dios perdóname" y "El país es responsabilidad de todos" de las cuales se declaró autora. — Montevideo 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8528 Ab.18-v.may.2.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Perales: "Para vivir".
Amazonas: "Fuego".
Rock en el Palacio: Intérpretes Varios.
La Reina de La Teja: "Carnaval 1987".
Alberto Cortez: "Remembranzas".
Música para Ballet Vol. 2: Música de Alfred Gatell.
Música para Ballet Vol. 1: Música de Alfred Gatell.
Marrillion: "Pendiendo de un hilo".
Neoh - 23: "Vicios materiales"
Pablo Ruiz.
Paloma San Basilio: "Grande".
Peñarol de América: "Relatos de Carlos Muñoz".
Yuri.
El Gaucho Solo: "10 años de Soledad 1977-1987".
Universo: "El gran baile".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 8532 Ab.18-v.may.2.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Frutillitas y sus amigos: "El Mundo de Frutillitas".
Rada - Mateo: "Botija de mi País".
Los Magníficos: "Pisando fuerte".
Lo mejor de Jose Dotti.
Federico García Vigil: Sinfonía Concertante para bandoneon y orquesta: "Homenaje a Joaquín Torres García". Marino Rivero (bandoneón), orquesta sinfónica Federico García Vigil (director)
Dimensión Latina: "Nuestro despertar".
Alberto Kesman: "Los goles de Peñarol en la Copa Libertadores de América 1987".
Sonora Cumaracao: "Riquitiando con su pueblo pachanguero".
Los Virtuosos: "Entre amigos".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo. 15 de enero de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000,00 10|pub. 853[illegible] Ab.18-v.may.2.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "La Banda de los Corazones Solitarios del Sgto. Pimienta".
Intérpretes varios: "Transas".
Virus: "Recrudece".
Tatiana: "Baila conmigo".
Mozart: "Serenata Nocturna 3 Divertimenti I Musici"
Intérpretes varios: "Pagode para vivir".
Fricción: "Consumación o consumo".
Bon Jovi: "7800º Fahrenheit".
Rossini & Suppe: "Ouverturen - Berliner Philharmoniker - Herbert von Karajan".
Los Náufragos: "Estoy del tomate".
Cinderella: "Canciones nocturnas".
Charly García: "Yendo de la cama al living".
Stryper: "Al diablo con el demonio".
Bon Jovi: "Walkan mix".
Richard Carpenter: "Time".
Poison: "Mira en lo que se metió el gato".
Suzanne Vega: "Walkman Mix".
Lunna.
Ritchie: "Locura & Mágica".
Carlos Javier Beltrán: "Gloria de amor"
Wando: "Vulgar y común es morir de amor".
Beethoven: "Symphonie Nº 9 - Bernard Haitink".

Juan Ramón: "Firme junto a pueblo".
Frederic Chopin (1810-1849): "Polonaises Maurizio Pollini".
Erasmo Carlos: "Abra seus olhos".
Pedro Aznar: "Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Music for Latin Jazz Lovers".
Alirone: "Yo amo a Italia".
The Police: "Reggatta de Blanc".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.000,00 10|pub. 8533 Ab.18-v.may.2.

Wel S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Las Primas".
Banda Original de la película "Radio Days".
Psychedelic Furs: "Midnight to midnight".
Jorge Falcón: "El amor desolado".
Julio Sosa: "20 Grandes Exitos".
"Rocío Banquells".
Bruce Springsteen: "Born in the USA".
Enanitos Verdes: "Habitaciones extrañas".
The Living Daylights: "Original Motion Picture Soundtracck".
"Lo mejor de Jethro Tull".
Andy Summers: "X Y Z".
Intérpretes varios: "Listo para el baile".
Julio Iglesias: "Un hombre solo".
George Benson - Earl Klugh: "Colaboration".
Los Alfiles: "Diferente...".
Hombres G: "Un par de palabras".
"Caribbean Express".
Cat Stevens: "Greates Hits".
Pimpinela: Lucía y Joaquín.
"Simone".
Sumo: "After - Chabon".
Michael Jackson: "Bad".
"Warners Bros Record Presents a Christmas Tradition".
Intérpretes varios: "Banda de sonido de la serie de televisión Los Chicos de Fama".
Hooters: "One way home".
Charly García: "Parte de la religión".
Soda Stéreo: "Nada personal"
Prince: "Sign of the times" - Vol 2.
The Jesús and Mary Chain: "Darklands".
Virus: "Superficie de placer"
Cuarteto Imperial: "Los 14 golazos".
The Cars: "Door to door".
Boy George: "Sold".
Porchetto: "Barrios Bajos".
Culture Club: "Este tiempo".
Lobao: "Vida bandida".
Bee Gees: "E. S. P.".
Ace Frehley: "Frehley's Comet".
Steve Jonees: "Mercy".
Quinteto Imperial: "La magia del...".
Bob Marley & The Wailers: "Exodus".
Guillermo Guido: "Medianoche"
Twisted Sister: "Love for suckers".
R P M: "Radio Pirata o Vivo"
Pink Floyd: "The Wall".
Intérpretes varios: "Magia Latina".
Joakin Sabina: "Hotel dulce Hotel".
De los cuales se declara productora fonográfica — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200,00 10 pub. 8534 Ab.18-v.may.2.

BLANCA NIEVES COIMBRA UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivencias", de la que se declara autora. — Montevideo. 4 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8341 Ab.18-v.may.2.

CECILIO PEÑA MARTIN solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reseña biográfica para la obra titulada. Antonio Machado - Antología Poética" "La poesía de Antonio Machado: Estudio" "Otra lectura de El Viajero". "Pablo Neruda", "Lorca su lírica", "Cervantes I". "Cervantes II". Ruben Darío" y Gabriela Mistral Poemas y Estudios" de las que se declara autor — Montevideo 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400,00 10|pub. 838[illegible] Ab.18-v.may.2.

JULIO DODERA - CECILIO PEÑA MARTIN solicitan la inscripción de la Parte 2 y Parte 3 de la obra titulada "Queveres poeta lírico" de las que se declarar autores — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8380 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de los poemas titulados "Salí mi amigo salí", "Agradecimiento" y "Pueblo pueblo" de los que se declara autor. — Montevideo. 14 de marzo de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8566 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de las letras tituladas: "Almería y Yacó" "A Yardal" y "¡¡Mucha salud!!", de las cuales se declara autor. — Montevideo 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8565 Ab.18-v.may.2.

18 – Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "SANCHEZ LETO Quiebra" (Ficha A. 81983) por providencia Nº 4186 del 28.11.86 y de acuerdo con el Art. 1758 del Código de Comercio se hace saber a todos los acreedores que se ha procedido a la graduación de todos los créditos de esta quiebra, permaneciendo los autos depositados en la oficina Actuaria por el término de diez días, donde podrán ser consultados. — Colonia, marzo de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 2.000,00 8|pub. 7775 Ab.12-v.ab.22.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES. BLANCA ROSA - Rectificación de Partida", (Ficha F 1469|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites pues donde su apellido paterno figura como: "Britos" debe decir: BRITES — Montevideo, 27 de julio de 1983 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT ISABELLE, "Rectificación de Partida" (Ficha B 3461 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot que se padeció error en el apellido paterno donde dice "Nenot" debe decir NEBOT — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
19) N$ 2.250 00 15 pub. 7502 Abr 8-v abr 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "AGUILLA ESMORIS, MARIA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B 271|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Aguila Esmoris que se incurrió error en el apellido materno donde dice al margen "María Fabiana Agüila Esmovis" debe decir MARIA FABIANA AGUILA ESMORIS y donde dice hija legítima de Carmen Esmovis" debió decir "hija legítima de CARMEN ESMORIS — Montevideo 24 de noviembre de 1987 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
19) N$ 3 750 00 15|pub 7371 Abr 8-v abr 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MIRIAM ETHEL, "Rectificación de Par

dica" (Ficha B. 3/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodriguez Velasquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ. — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub 7124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RUBIDO, GERARDO FABIAN "Rectificación de partida" (Ficha B. 377/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Fabián Rubido en el sentido de que donde dice: "Maria Angela Rossi Duarte" debe decir: MARIA ANGELA RUBIDO RUSSI y donde dice "Gerardo Fabián Rossi" debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 6935 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suarez "Rectificación de partidas" (Ficha B 8/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "hijo de Guillermina Monterineo", debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINO, en cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo" debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA ... y GUILLERMINA MONTERINO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 4906 Mar.23-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ CARBALLAL, SILVANA MARIE "Rectificación de partidas". (Ficha B. 361/87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Marie, González Carballal, en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Carballar" debe decir: CARBALLAL. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub 7001 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 390/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre, quedando en ella como: "María M. S. Repetto", siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700.00 15/pub 8571 Abr.18-v may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 131/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura", debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO JAIMA GLORIA, IZQUIERDO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776/87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970 donde dice: "Froz", debe decir FROS. II) En la Partida de Nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5 de agosto de 1971 donde dice: "Froz", debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500.00 15/pub. 8514 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha F 109/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio. Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice: "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE, por ser lo correcto. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 8382 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SABINA ELISA BROTOS DUHART - Rect. de Partida" (Ficha F. 72/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Sabrina Elisa Brotos Duhart, Acta Nº 95 de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 24 de marzo de 1971, pues se padeció error en cuanto al segundo apellido, en donde dice: "Tuhart", debe decir: DUHART, por así corresponder. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 6671 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida" (Ficha 1.235/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15/pub 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 606/87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir: MARINA; B) su día de nacimiento, dice 22 y debe decir: "23". — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub 8003 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LOPEZ, OMAR WAMBA, "Rectificación de Partida" (A. 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 11/8/31 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice: "María Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7175 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SANDOBAL CABANAS, YAMANDU RAMON - Aux. de Pobreza y Rectif. de Partida" (A. 553/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabanas, Acta 1829, del 16.11.76 de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval", debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas, litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41610 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richad Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen", debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSO de WARNES, Acta Nº 823 (Ficha S. 1115/87), inscripta el 1º de julio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinoso de Warnes", debe decir: WARNES, por así corresponder. — Esc. Juan A. da Misa Vila, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S. Nº 1129/87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "el día ocho del actual" debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971/87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO" (Acta Nº 77) inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet: donde dice: "Dalila Oliveira de Llano" debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira" debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 15/pub 5374 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MUZANTE CORTAZZO, JORGE HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha S 914/87), se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Héctor Muzante Cortazzo y María Stella Aguilar Suárez, pues donde dice: "José Héctor Muzante", debe decir: JORGE HECTOR MUZANTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub 6604 Mar.24-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez, Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 20 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 4.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5, todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub 41632 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ALCIRA MOLINE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1061/85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tomás Pereira López, Acta Nº 684 de fecha 4 de julio de 1984, Oficina Nº 7 en el sentido de que donde dice: "María Alcira Mozinic" debe decir: MARIA ALCIRA MOLINE, por así co

rresponder. — Montevideo, febrero 1º de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15 pub. 3906 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados ATILIO PEIXOTO y otros "Rectificación de Partida (Ficha E. 915|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de Atilio Peixoto de fecha 1º de febrero de 1932 acta Nº 1? del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
2) Partida de matrimonio de Atilio Peixoto y Nair Lara Acta Nº 4?, de Montevideo, 14a. Sección de fecha 24 de diciembre de 1955 en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de Graciela Yamile Peixoto Lara acta Nº 479 de fecha 8 de noviembre de 1956 de Montevideo de la Adj. "D" Sección, en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de María del Huerto Peixoto Lara acta Nº 171 de fecha 14 de marzo de 1964 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.
5) Partida de nacimiento de Javier Jesús Peixoto Lara acta Nº 2275 de fecha 15 de diciembre de 1967 5a. Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.
6) José Luis Peixoto Lara Acta Nº 358 del 8 de junio de 1965 Cuarta Sección de Canelones en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir PEIXOTO por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 41467 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E. 1631|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte, oriental, veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE Y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA HERMINA MOLYLUK "Rectificación de partida" (E. 248|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elio Nicodemo Molyluk en el sentido de que donde dice: "Mohvluk" debe decir: MOLYLUK por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15 pub. 6831 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partidas" (E. 229|1987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Gervasio Viera Carrión en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado" por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 5?2? Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" - (E. 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barretto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CELESTE O CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170 1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir: CELESTE ELSA por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rectificación de Partida" (E. 284|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7324 Abr.8-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LAXALTE GARCIA, MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B 6|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde se padeció error en la fecha de nacimiento ya que en la misma figura como nacido el 25 de diciembre de 1936 cuando lo correcto debió ser el día 5 de enero de 1928. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7010 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos GIANELLI MARTIN DE JULBER MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD, "Rectificación de Partida" (Ficha S 124|88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de David Julber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira" debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1907" debe decir: 1902; donde dice: "en esta ciudad" debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES; donde dice: "17 de junio de 1905" debe decir: 6 DE JUNIO DE 1906; donde dice: "Girshfeld" debe decir: HIRSCHFELD por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Missa Rial, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 8101 Abr.14-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E 2?4/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez inscripta el 30 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº ? del Registro de Estado Civil con el Nº 1468 en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: HERRERA VALDEZ por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15 pub 719? Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JULIO ALCIDES CHAPUIS y DORA BEATRIZ DIAZ S. "Rectificación de partida" (Ficha B 29|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Alcides Chapuis y Dora Beatriz Díaz solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Beatriz en la siguiente forma: en el acta donde dice "Chabirus" debe decir: CHAPUIS por así corresponder. — Artigas 3 de marzo de 1988. — Ana Fé Zamara Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6859 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI JULIO HUMBERTO (F. C. V. 24|88), en el sentido, donde dice: "Brasoni" debe decir: BORSANI. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Millert Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 2.250,00 15 pub 7466 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304|87) en el sentido, donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ". — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 774? Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARO ALVAREZ ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V 491|87) en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARO"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnani" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARO". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Millert Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7736 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida" (Ficha Civil E 513|87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Failde Martínez acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde el nombre aparece como "Yolanda" debe decir ANDREA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.800,00 15|pub 37368 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: RAU MOREIRA, MARISA "Rectificación de Partida" (F. C. 140|87), se hace saber que se presentó Marisa Rau Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Rath Rau en el sentido que donde dice sexo femenino debió decir MASCULINO. — Pando, 8 de julio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8170 Abr.15-v.may.6.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI FELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C. 111|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 5 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8734 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ - "Rectificación de Partida" (F|C|101|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernández, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS. — Pando 18 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 62|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortis Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortiz" debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7958 Abr. 3-v.may.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA de FREITAS (Fa. 8|88), pues en la misma donde dice: "Andrés Viera Menchaca" debe decir ANDRES VIERA de FREITAS por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7522 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: PAULA CARDOZO y LOURDES FERRAZ solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Claudio Cardozo Ferraz ya que donde debe decir: FERRAZ, dice: "Ferrás". — Melo, noviembre 6 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 6568 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "SILVERA, FRANCISCO - Rectificación de Partida" (Ficha 34|88), se hace saber que ante este sede se presentó Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio ya que se le inscribió como Silveira e hijo de Orosilda Silveira, debiendo decir: SILVERA e hijo de OROSILDA SILVERA por ser lo correcto. — Melo, marzo 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6567 Mar.24-v.ab.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RUIZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO "Rectificación de Partidas" (Ficha B 16|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Liard donde dice: "Ruiz Rodríguez" debe decir RUIZ LIARD RODRIGUEZ. Alfredo Gerardo, inscripto Nº 2887 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 16 de octubre de 1956. Claudio Gonzalo, inscripto Nº 3823 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 8 de julio de 1954. — Colonia, marzo 8|1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 5|pub 6855 Abr.4-v.abr.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA MONTIEL - Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 152| 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Atilio Omar Pedreira Montiel y Gladys Mirta Fernández, celebrado el 4 de diciembre de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores (Acta Nº 106), pues donde dice: "y de Silveira Montiel" debe decir: y de SILVERIA MORAN, por así corresponder. — Trinidad, 4 de marzo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub 8243 Abr.15.v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA DEUS - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 122|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Sylvia Viviana Alicia Deus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira" debe decir da SILVEIRA; donde dice: "...y de Ariel Da Silveira" debe decir: "...y de ARIEL da SILVEIRA. "; donde dice: " paterna de Florindo Da Silveira..." debe decir: " ...paterna de FLORINDO da SILVEIRA " todo por así corresponder; y de matrimonio de Ariel da Silveira y AliciaDeus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira Ariel" debe de decir: da SILVEIRA ARIEL; y donde dice: " hijo de Florindo Da Silveira..." debe de decir: " ...hijo de FLORINDO da SILVEIRA " todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Auxiliada de pobreza a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 2014|55) 15|pub 41410 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MONICA JEANNETTE GOMEZ FERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 79|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Monica Jeannette Gómez Fernández pues donde dice "que es hija legítima de don Manuel Bonifacio Gómez " debe decir: "que es hija natural reconocida de HILDA MAR FERNANDEZ" por así corresponder. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 2014|55) 15|pub. 41411 Mar.25-v.ab.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOR GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (F. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas, noviembre 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub 3667 Abr.5.v abr.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PALACIO FRANCO, JORGE ANDRES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B|271|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Palacio Franco, en el sentido que donde dice: "diecinueve de octubre de 1961" debe decir: DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1971. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 2014|55) 15|pub 41445 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARGAS, JUAN ISAIAS y SYDOR, OLGA - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" . (Fa. B|233|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Doris Elena Bargas, en el sentido que en el acta donde dice: "Olga L. Ramos" debe decir: OLGA SYDOR RAMOS y al margen, donde dice: "Ramos" debe decir SYDOR y de Monica Rosana Bargas, en el sentido que al margen, donde dice: "Ramos" debe decir: SYDOR, por ser lo correcto. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 2014|55) 15|pub. 41442 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI, BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi, Acta Nº 14), en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual", debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades", debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "LAURA SEFIRA ARCEL IFRAIN - Rectificación de Partida" (Ficha letra B. Nº 145|1987), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Sefira Arcel Ifrán" de la siguiente manera: en donde dice: "Ifraín" debe decir IFRAN por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6709 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 11|1986), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de 'Alba Viviana Tonelli Fonrodona' de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA; y donde dice: "Que es nieta por línea materna de don Eduardo Fonrrodona" debe decir: Que es nieta por línea materna de don EDUARDO FONRODONA por ser lo verdadero y que corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub 6071 Mar.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GOMEZ, LUIS BELTRAN y COPPETTI DE GOMEZ GLORIA INES "Rectificación de Partida" (F. B 184|1986) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gómez Coppetti debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno en lugar de Enrique Coppetti, como dice ENRIQUE GOMEZ, por ser lo correcto. — Young, febrero 17 de 1987. — Griselda Cuelis Masdeu. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 5|pub 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rivera, se hace saber que en los autos: "MARINELA MACHADO" (Ficha B. 389|1987), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Robert Daniel Machado, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Marinela Ortiz", debe decir: "comparece MARINELA MACHADO LOPEZ"; al margen del acta donde dice: "Ortiz Robert Daniel", debe decir: MACHADO LOPEZ, ROBERT DANIEL. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 41688 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CORINA TERESITA ALBISTUR (B. 45|88) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Jesuina L. Pintos" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa JESUINA LOPEZ PINTOS"; donde dice: "y por línea materna de Sesenando L. Pintos" debe decir: "y por línea materna de SESENANDO LOPEZ PINTOS" — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario
19) N$ 3.750,00 15|pub. 671 Mar.25-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (E. 18|988), se Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las hace saber que se presentó ante este Juzgado siguientes partidas: a) El acta N° 30 de Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 3 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica", debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: Hija de Laureano Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta N° 449 de Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B |207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el N° 143 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974": debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 8631 Abr 20-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: FUHRER LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F. 918 1997), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988 — Esc José Ma. Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 8497 Mar.24-v.abr.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "MARTINEZ, EMILIO - Rectificación de Partida (Ficha B. 398|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio: Acta N° 134, año 1920, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "1962" debe decir: "1922" por ser lo correcto. — Tacuarembó, febrero 29 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8703 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos VEGA CACERES, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F A. 351/84) se hace saber que ante esta Sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José, en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41479 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COITIÑO DE BALSERINI LEONOR - "Rectificación de Partida" (F. A|3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITIÑO por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 18 de febrero de 1988. — Escribana Nilsa Mariela Balserini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8390 Abr.20-v.may.10.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 abril de 1988 hora 13.30. Base: 4.925,54 unidades reajustables equiv. a N$ 9:995.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat 326 RUC 2103667500 1) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.467 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 29 194 a nombre de Rubén Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo

5 o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.894.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 3.789.83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41654 Abr.13-v.abr.25.

RUBEN BENENCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3° 29 de abril de 1988 hora 12.

Base: 892.26 unidades reajustables equiv. a N$ 1:810.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rubén Benech, (Mat. 253 RUC 210295570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el N.o 130.207|001 con un área de 68 mts. 39 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 número 45.844 a nombre de Oscar Washington Rodríguez López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación surgiendo de la información proporcionada por el Registro Gral. de Arrendamientos la existencia de un contrato por el término de dos años a partir del 1.o de mayo de 1975 y un monto mensual de N$ 100.000 a favor de María Cristina Pereyra.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851.94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 449.86 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41656 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. Tacuarembó. Joaquín Suárez 269. 29 de abril de 1988 hora 16. Base: 832.79 unidades reajustables—equiv. a N$ 1:690.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 RUC 190003230017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N° 9.537 con un área de 504 mts. 80 dmts con frente al S.O a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizutty

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA: en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 758.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.0000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 480.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41653 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 28 de abril de 1988 hora 15. Base. 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1:943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552) RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la ... Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16 245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA: en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41655 Abr 13-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
28|4|88 - Hora 13:30
Base: 2.111.54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:285.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Matrícula 4233, R.U.C. 2114777O016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 020 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Barrio Jardín Flamengo" padrón Nº 26 130|020 con un área de 57 m. 62 dm., ubicada en planta baja del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26 130 con un área de 7.086 m. 55 dm., con frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre entre Agustín Abreu y Avda Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viñe y Ana María Tells.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.142,54. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41649 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648
29|4|88 - Hora 16:30
Base: 1.022,0. Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:074.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Matrícula Nº 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras padrón Nº 7.282 con un área de 443 mts., 64 decímetros con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoly e Isabel Céspedes Mercado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 924,72. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. ...,.. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41652 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 27|4|88 - Hora 16:30 - Base: 2 271,69 Unidades Reajustables equiv. a N$ 4:610.000 00
(Con Facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Tabaré de León (Mat. 4311 RUC 211984700011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7 a sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 19.516 - Compuesto de una superficie de 147 m c 5 762 cms. con frente al Sur a la calle Vesubio 2203 y frente al Oeste a la calle Juan Paullier 2180 por ser esquina.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 300 número 11 675 y clase 76 Serie 800 N o 30 468 a nombre de Raúl Eduardo Carpinelli Macedo y Gladys Dunich Secco.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2 220.50. Condiciones del préstamo plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41598 Abr.11-v.abr 21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648
25|4|88 Hora 16:30
Base: 175,45 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 356.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón Nº 3.767 de 478 metros 40 dmts. de superficie, con frente a la calle Capitán Pérez Nº 141.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 5.211 a nombre de Saúl María Soto Sánchez y Myriam Aracelis Tubino Kenez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrado de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 268.60. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 y en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41562 Abr.8-v.abr.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
29/4/88 — Hora 13 30
Base: 1 181,68 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:398 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2959 R.U.C. 170013210014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 794, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje "Playa Pascual", área 688 mts. con 16 mts. de frente a la calle "E" entre calle "K" y Cno. a Libertad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 2931 a nombre de Oscar Julián Pereyra Marzano o Marsano y Ana María o María Arigón Benítez.

2º) El bien, se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y

en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.122,89. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 382,58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41707 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12.45
Base: 995,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:021.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría (Mat. 1062, R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón número 102.545/003, con una superficie de 29 metros, 55 dms. sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, paraje "Aires Puros"; frente: 10 metros a calle Arechavaleta Nº 3902/04 entre calles Elba y Santa Ana.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 10.522 a nombre de David Scoto y María del Carmen Rivas Trinidad.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U. R 957,72. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 431,67, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 41709 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12 15
Base: 3.866.76 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:846 900.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lewis Rochón (Mat. 3214, R.U.C. 160053420012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 117. Block "D". Padrón Nº 72 477/117, area 45 mts. 75 dms; tiene acceso por la calle Circunvalación de 20 Metros, puerta Nº 3930 E, que forma parte del edificio "Parque del Sol", sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Himalaya, Circunvalación de 20 Metros, 20 de Febrero y G. Viana.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 14.408 a nombre de Corita Laurides Silvera Larramendi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.804,29. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 2.305,56, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de S.A.DE.ING. (artículo 87, Carta Orgánica).

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41708 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 16.00
Base: 1.092,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:217.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Matr. 1082, R.U.C. 020016560012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.052 sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área del terreno: 314 mts., 96 dms. con 28 mts., 60 cms de frente a la calle Cerro Largo y 7 mts., 66 dms. de frente a la calle Juan Pecoche, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6330 a nombre de José Rodríguez Fernández y Eugenia Dorka Monichon Alessandri.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 972,58 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 655,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41710 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 15.00
Base: 1.034.83 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:100.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082, R.U.C. 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Manzana 10 del paraje "Aguas Corrientes", Padrón Nº 342, con un área de 697 mts. 6.875 cms. con 15 mts., 25 cms. de frente a la Calle Nº 2, entre Calle Nº 5 y El Cierre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.394 a nombre de Walter Aladino Fernández Díaz y Julia Teresa Perdomo Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 962,92 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 810,95, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41711 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 — Hora 12.30
Base: 868,76 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:763.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ballerini (Matr. 4307, R.U.C. 211984140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 108.883/002, con un area de 32 mts., 82 dms. que forma parte del edificio Padrón Nº 108 883. sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con 10 mts. 58 centímetros de frente a Br. José Batlle y Ordóñez Nos. 1518, 1520 y 1522, entre las calles Ramos y Asamblea.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 8.013 a nombre de Nelson Ariel Pazos Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 825,21. Condiciones del

préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 509,47, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 41712 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648 29|4|88, hora 15,30, base: 914,10 Unidades Reajustables equiv. a N$ 18.550,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (matrícula 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 11.800 sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) área del terreno: 430 metros con 10 metros de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera (ex calle Pública de 17 metros) entre calle Pública de 17 metros Cno ... es.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.317 a nombre de Washington o Washington Guzmán Queirós Méndez y María del Carmen Estefan Montano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de cada uno de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 820.12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 543.90, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41713 Abr.15.v abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto, Uruguay 499. 29.4|88. hora 15. base: 769.0. Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:560.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Benicio Cabral (Mat. 743; RUC 160001310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, padrón actual Nº 1.200 con un área de 516 metros 29 decímetros con 10 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio 576 entre Andrés Latorre y Viardebo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16 843 a nombre de Roque Jesús Echeverz Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto, b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de cada uno de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio ... tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 725,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 504,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41704 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad, Luis A. de Herrera 562 29|4|88, hora 14, base 713,53, Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:448.000.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Ferrizo (matrícula 918. RUC 060002922011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Flores, Trinidad, empadronado con el Nº 5.75 (antes en mayor área 4.397) compuesto de una superficie de 300 metros y con 12 metros de frente al S.O. a calle Pública "D" entre las calles B y C.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15 015 a nombre de Juver Elio Brun Bonilla y Martha Raquel Díaz Arrascaeta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento de cada uno de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 670.91 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$. 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R 420.90, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 41705 Ab.15-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508. piso 3º
29 4 88 - Hora 17:45
Base: 57 640.98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 116.972.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores Sienra (Mat. 161, R.U.C. 211276320018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón 30 269|001, con un área de 39 mts. 1º dmts., padrón 30 269|602, con un área de 72 mts 17 dmts padrones 30 269 101, 30.269|201, 30 269|301, 30 269|401 30 269|501, 30.269|601, 30.269|701 30 269|801. 30 269|901, cada una de ellas con un área de 55 mts 21 dmts., padrones 30 269|102. 30 269|202 30 269|302. 30 269 402. 30 269|502. 30 269|602. 30 269|702 30 269|802 cada una de ellas con un área de 73 mts. 42 decímetros, padrón 30 269|902, con un área de 54 metros 99 dmts. y padrón 30.269|1001. con un área de 57 mts. 44 dmts. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimocuinta Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega entre la Avenida Sarmiento y la calle Veintiuno de Setiembre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 21 Nº 2 166 a nombre de Wilson Pianzola c Pianzola Daher.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación conservación y construcción

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude el día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de cada uno de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados. y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta, las siguientes unidades: Unidad 002 a Betty Amalia Ledesma Vera, Unidad 101 a Nelson Cesti Kleingsicht, Unidad 102 a Piazzola Construcciones Limitada, Unidad 201 a Silvia Martina Etchebarne Vazquez, Unidad 202 a Pianzzola Construcciones Limitada, Unidad 301 a Jose Wilson Aureliano Pérez Chango, Unidad 302 a Hugo Eugenio Lavecchia Ricardi, Unidad 401 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicochea, Unidad 402 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicochea, Unidad 501 a Mariela Svellichich, Unidad 502 a Fernando José Valdez García Unidad 601 a Amando Amador García Fernández y Sonia Beatriz Díaz Gil, Unidad 602 a Enrique Carlos Martínez Fuentes, Unidad 702 a Witeia Limitada, Unidad 801 a Pianzzola Construcciones Limitada, Unidad 901 a Pianzzola Construcciones Limitada Unidad 902 a Pianzzola Construcciones Limitada y Unidad 1001 a Pianzzola Construcciones Limitada.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41706 Abr.15-v.abr.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 Piso 3º - 29 4.88 - Hora 16.30.
BASE: 728.151.58 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.477:612.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alarquín Ibáñes (Mat. Nº 8762 - R.U.C. 150019100013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas todas en Planta Baja, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno 6.334 a 2521, seguido de la letra del Bloque a que pertenece y el número de la unidad: Bloque A: Unidades 001 y 003 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 002 y 004 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque B: Unidades 005 007, 009 y 011 con un área de 52 mc. 32 dm.; 006, 008 010 y 012 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque X Unidades locales comerciales: 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque C: Unidades 013, 015, 017, 019. 021 y 023 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades: 014. 016, 018. 020, 022 y 024 con un área de 38 mc. 72 dm. Bloque E: Unidades: 033, 035, 037, 039 041 y 043 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 034, 036 038, 040, 042 y 044 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque W: Unidades locales comerciales. 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque D: Unidades: 025 027 029 y 031 con un área de 38 mc. 72 dm Unidades: 026, 028, 030 y 032 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque F: Unidades 045, 047, 049 y 051 con un área de 38 mc 72 dm.; Unidades: 046. 048, 050 y 052 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque G: Unidades: 053, 055, 057 y 059 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades 054, 056, 058 y 060 con un área de 52 mc 32 dm. Bloque I: 069, 071, 073 y 075 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades 070, 072, 074 y 076 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque J: Unidades 077 079, 081 y 083 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 078, 080, 082 y 084 con un área de 52 mc 32 dm.: Bloque K: Unidades 085, 087, 089 y 091 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090 y 092 con un área de 38 mc 72 dm.: Bloque M: Unidades 001. 003, 005 y 007 con un área de 38 mc. 72 dm : Unidades: 002. 004. 006 y 008 con un área de 52 mc. 32 dm.: Bloque H. 061, 063. 065 y 067 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 062. 064, 066 y 068 con un área de 38 mc. 72 dm. Bloque V: Unidades locales comerciales 001 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm Bloque N: Unidades: 017 019. 021. 023, 025 027 029 y 031 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 018, 020. 022 024, 026, 028, 030 y 032 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque L: Unida-

des: 009, 011, 013 y 015 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 010, 012, 014 y 016 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque P: Unidades: 037, 039, 041, 043, 045, 047, 049 y 051 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 038, 040, 042, 044, 046, 048, 050 y 052 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque Q: Unidades: 053, 055, 057, 059, 061 y 063 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 054, 056, 058, 060, 062 y 064 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque O: Unidades: 033 y 035 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 034 y 036 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque R: Unidades: 065, 067, 069 y 071 con un área de 38 mc. 72 dm., Unidades 066, 068, 070 y 072 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque S: Unidades 073, 075, 077, 079, 081 y 083 con un área de 52 mc. 32 dm., Unidades 074, 076, 078, 080, 082 y 084 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque T: Unidades: 085, 087, 089, 091, 093 y 095 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090, 092, 094 y 096 con un área de 38 mc. 72 dm., Bloque U: Unidades: 001, 003, 005 y 007 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 38 mc. 72 dm. Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 2521 compuesto de un área de 3 hás. 7.749 mts. 5.346 cms., con frente al Oeste al Camino Los Gauchos y al Sur frente a calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 31.395 a nombre de FRAMYL S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: A|001: Angela Méndez Batista, A|002: Mercedes Hernández, A|003: Ricardo Israel Sastre, A|004: Elsa Aquino Pintos, B|005: Gladys María Alvarez, B|006: Hugo Bismarck Viera Rijo, B|007: María Cristina Arrutti, B|008: Víctor Acosta, B|009. Julián Machado Cruz, B|010: Luisa Fanny Pintado Barboza e Ignacio Amado Deltre Hernández, B|011: Carlos Ramón Ledesma, B|012: Angel Joaquín Esteves Arrúa, C|013: Francisco Asunción Correa Inzaurralde, C|014: Lavalleja Cosse Olivera, C|015: Betty Orona, C|016: José Carlos Díaz Méndez, C|017: Hugo Moreira, C|018: Julio Gustavo Lucero Del Puerto y Clara Edith Arrospide, C|019: Ramón Asdníbal Plada Robaina, C|020: Rubén Darío Borges, C|021, Gladys Méndez, C|022: Stela Maris Fernández, C|023: Jorge Darío Figuerea Mamberto, C|024: Ledi Adriana Borgarelli Tito, D|025: María Rita Piriz, D|026: María Angélica Orona, D|027: Julio César Rodríguez y Nélida María Virriel Cabrera, D|028: Gladys Fernández, D|029: Ivor Leonardo Charbonier Galeano, D|030 Petrona Robaina De Plada, D|031: Hipólita Ida Mendoza, D|032: Elbio Baltasar Llanes, E|034: María Carrasco, E|035: Alejandro Francisco Gómez Torres, E|036: Doris Marlene Pérez Aizpuru, E|037: María Cristina Del Puerto de Pérez, E|038: José Domingo Núñez Ferreira, E|039: Angélica Moreno de Sánchez, E|040: Raúl Manganello y Celina Beatriz Umpiérrez Aispuro, E|041: Tomás Enrique Iroldi, E|042: Wamir Ferreira, E|043: Alba Haydee Gonzalvo, E|044: Noemí Doris Dorta Cabrera, F|045: María Akay Silvera, F|046, Miguel Angel Tabárez, F|047: Cristina Holt, F|048: Milba De Cuadro de Plada, F|049: Héctor Luis Reyes Barbosa y Mirian Brenda Pereira Barragan, F|050: Lauro Raúl Ceballos Antonini, F|051: Palmira Píriz de Rodríguez, F|052: Gregorio Domingo Lemes Batista y Jussara Leite, G|053: Robert Luis Márquez Maldonado, G|054: Elsa Mary Pereira Correa, G|055: Julio Francisco Abergo Guillén, G|056: Elbio Conti Vega, G|057: Ariel Bernal, G|058: Luis Ramón Medeiros Hernández, G|059: Daniel Nilmo Marrero Pereira y Elsa Estela Krasouski Silva, G|060: José Hugo Martínez Domínguez y Rosita Pérez, H|061: Carlos Ramón Lorenzo, H|062: Gloria Yolanda Farias La Fuente, H|063: Julio César Cremona, H|064: Oscar Blademir Alvarez Tejera, H|065: Nilo Franklin Akay Silvera, H|066: María Teresa De La Llana, H|067: Carlos Rodríguez Arocena, H|068: Aurora Celerina Britos González, I|069. Amaro Martínez, I|070: Elena Herrera De Rijo, I|071: Dante Fernández Martínez, I|072: Ma. del Carmen Acosta Rodríguez y Carlos Julio Prieto, I|073: Amílcar Alfredo Pereyra Puñales, I|074: Graciela De Paula, I|075: Eloa Edelia Morales García, I|076: Nelson Camilo Rivero Pereyra, J|077: Olga Servando Melior, J|078: José María Cardozo Elhondo, J|079: Alvear Chamorro, J|080: Adalberto Bermúdez Mesa, J|081: Onilda Teresita Martínez, J|082: Alberto Ramón Manrique Toledo, J|083: Elder Bernardino Soca Andueza, J|084: Walter Isabelino Piana, K|085; María Teresa Raffo, K|086: María del Carmen Pallas de Quintana, K|087: Blanca Astengo, K|088: Beatriz González, K|089: Mary Pereira: K|090: Ricardo Artigas Silva, K|091: Néstor Alberto Legelen Frechero, K|092: Milton Franklin Pagola Pérez, L|009: Miguel Angel Ramón Rijo, L|011: Sergio Daniel Pérez, L|012: Antonio Nelson Alonso, L|013: Mirtha Méndez Olivera, L|014: María Esther Peralta Barrega, L|015: Blanca Estanislada Cardozo Franco, L|016: María Andrea Amaral Santos, M|001: Mary Sirley Scoza Tochetto, M|002: Juan Carlos Gómez y Teresita Zulma Clavijo Rodríguez, M|003; Julia Agrasot de León, M|004: Julia Esther Pérez. M|005: Fernando López Nieves, M|006: Fanny Hernández, M|007: Esteban Ari Acosta Rodríguez, M|008: Elbio Julio Lucero Diano, N|017: Alicia Vera Catalina y Sergio Gazaneo de León, N|018: Dorival Araújo, N|019: Juan Armando Eguren Loyarte, N|020: María Cristina Rodríguez, N|021: María Angélica Dutra, N|022: Jesús Raúl Vicente Torres, N|023: Aníbal Ciro Ferreira Silva, N|024: Gladys Yolanda Mirabelles Tabeira, N|025: Nilo Perdomo Saporiti, N|026: Nelva Machado, N|027: Emir Zeballos, N|028: Yolanda Moreno, N|029: Eduardo Rodríguez, N|030: Julio Ismael Durán Claustre, N|031: Alfonso Pablo Simo-Celli Gramática, N|032: Raúl Enrique Rondán Batista, O|033: Clodomiro Raúl González Latorre, O|034; Luis Alberto Ayala Borges y Teresa Raquel Figueredo Fajardo O|035; Idalino Silvera O|036; Elbia Marys González, P|037: Lionel Eduardo Clavijo Presente, P|038: Diógenes Ruiz Díaz Lemes, P|039; Julia Teresa Paz Espillar P|040; Yolanda Risso, P|041: Diana De León Techera, P|042: Aída Raquel Jara Reyes, P|043: Silvia Irundino Santos Techera, P|044: Luis Alberto Ferret Aparicio, P|045: Aníbal Eduardo Sosa Machado, P|046: Gabriel Ignacio Graña Sánchez, P|047: Rubén Darío Velázquez Cabrera, P|048: Milba De Cuadra de Plada, P|049: María Dalila Hernández Furtado, P|050: María Obidimia Lavella Rodríguez, P|051: Elieser Gatambide Martínez, P|052; Raúl Viterbo Ocampo Rivero, Q|053; Darwin Rogelio Golfarini Cabral, Q|054: Ernesto Adolfo Duarte Gutiérrez, Q|055: Eduardo Betbeder De Armas, Q|056: María Cristina Acosta de Cattalurda, Q|057: Berta Mireya Quintero Contrera, Q|058: Pedro Alberto Delgado Arellano Q|059: Tomás Darío Curbelo Casella, Q|060 Josefa Damiana Mesón del Arco Q|061: Mirtha Pocha Díaz, Q|062: Wilson Pereira Damas, Q|063: Miguel Angel Podestá, Q|064: Eduardo Méndez Malzoni, R|065: Francisco María Torres, R|066: Hebert Ramón Martínez Rodríguez, R|068: Raúl Fervenza Treintini, R|069: Tania Mary Vaz Duarte, R|071: Nicolás Connio Rodríguez, R|072: Daniel Rodríguez Pedreira, S|073: Sobre esta unidad ha invocado derechos Susana Irene Ducasse Yáñez y también Juan Carlos San Martín Sosa, S|074: Nelson Roberto Pérez Espino, S|075: Blanca Díaz Aguirrezabala, S|076: Hilda Silva Acosta, S|077: Errico Marvel Dotta Pombo, S|078: Valerio Figueredo, S|079: Edith Acosta, S|080: Mabel García Perdomo, S|081: Edith Matilde Rodríguez, S|082: Oscar Daniel Cairo García, S|083: Uruguay Pérez Custodio S|084: Angel Aldebar Balladares, T|085: Brífido Mateo De La Llana Cedrés, T|086: Mireya Dos Santos Cruz Amorín, T|087: María del Carmen Rodríguez, T|088: Félix Ricardo Techera Gallo, T|089: Gonzalo Mateo Abergo Tort y Sila Marina Moreira Alonzo, T|092: Nedy Rivero, T|090: Nelson Domingo Gianola, T|091: Pablo Uberfil De León Cal y Elizabeth Aracelis Sánchez Acosta, T|093: Walter Macedonio Correa Sena, T|094: Raúl Alfonso Simancelli Rue, T|095: José González, T|096: Oscar Alfredo Núñez Buda y Elda Felicia Molina Méndez, U|001: Roberto Méndez Garmenthales, U|002: Humberto Felipe Guerra Zeballos, U|003: María Elena Leguisamo Name, U|004: Aristalco Guadalupe Pérez. U|005: Daniel Artigas Rodríguez, U|006: Irma Francisca Quincli Velázquez, U|007: Rubén Artigas Pereira, U|008: Aesio Amílcar Pérez Falero; dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41714 Ab.15-v.ab.22.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c./MARIO CHILENSKI KAC, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 3/3034/84), se hace saber que el próximo 11 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del local 037 de la Galería "Cristal", que se erige en el inmueble de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 5 373, que según plano del Agr. Raquel Pollio Lezama, de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.858 el 14/5/80, tiene un área de 1.327 mts., con frente a la Avda. 18 de Julio y también a la calle Colonia; el local tiene Padrón individual número 5.373/037, y según el plano citado un área de 18.23 mts., desarrollada en Planta Baja y Entrepiso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8784 Abr.18-v.abr.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rubinsztain, Ma. Elena c/ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (310|87), el próximo 5 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Extinguidores, morzas, bujías y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Montevideo, abril 13 de 1988.

20) N$ 750,00 3|pub. 8970 Ab.20-v.ab.22.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Olmo Campanela, Marta c./IRAZOQUI. GUSTAVO ADOLFO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 3863/84), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1988, a las 14.00 horas, en el local sito en la calle Sarandí 422, el martillero Werther Straumann, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.353, señalada con la letra C del plano del Agr. Miguel López, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 27 de setiembre de 1962 y que consta de una superficie de 723 hectáreas, 107 centiáreas, 60 dms.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo —no se aceptan cheques— y a *cuenta del precio el 30 % de su oferta* más el 3.60 % del total del remate, por concepto de comisión e I.V.A. del rematador;

II) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la ley pone a su cargo: III) Será de cargo del demandado la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1.20 % del precio del remate, así como los gastos del mismo: IV) Los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como el expediente en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523; Piso 1º). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.500.00 5/pub. 8735 Abr.18-v.abr.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/IRIS S. A. y otros - Ejecución de prenda" (811/84), el 5 de mayo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, camioneta marca Citroen, matrícula 230.819, padrón 247.798.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Montevideo, abril 13 de 1988.

20) N$ 600,00 3|pub. 8968 Ab.20-v.ab.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Central c/GRANOIL S. A. - Juicio Ejecutivo" (663/83), el próximo 5 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisores color "Toshiba"; sintonizadores "Aiwa": videos cassettes; amplificadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 750,00 3|pub. 8969 Ab.20-v.ab.22.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/sucesores de LUIS CID ALVAREZ. "Int. y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 3/329/86 se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 15 00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, R U C 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes. Padrón Nº 18 267/001, señalado con el mismo número en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr Ernesto Sotnak, de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/8/75 con el Nº 78.370, el que fue habilitado el 27/ /54 De conformidad a dicho plano se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mt. 0 cm y tiene una superficie de 50 mts 530 cms. correspondiéndole el uso exclusivo del depósito C La unidad descripta forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10 751, por el procedimiento de la ley 14 261, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento horizontal se ubica en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón anterior Nº 18 267, y que según título de propiedad y plano antes mencionado, tiene una superficie de 233 mts. 240 cms. con 8 mts 67 cms. de frente al S.E. a la calle Miguelete 1991.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5/pub. 8793 Abr.18-v.abr.25.

JAIME D. CALLANDERAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c/GIARDELLA, JUAN A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1 número 883/1979), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1988, a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Jaime D. Callanderazar, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 708.486.66 (2/3 de la tasación de fs 164) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152), el 28/10/76, respecto al siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Barras de Carrasco" empadronado con el Nº 3 646, Suburbana, que según el plano del Agr Jorge Rodríguez Gabard y Francisco Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9.344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 metros, 40 dms., que deslinda: 20 mts. 33 cms. al Suroeste de frente a la calle Brasilia; 7 metros. 25 cms al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms.; el Noroeste con solar 17 a y 20 metros, 30 cms. al Sureste con parte del solar 19 a.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en su garantía y a cuenta del precio el 20 % de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.750.00 5/pub. 8739 Abr.18-v.abr.25.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos: Olaso, Raúl c./SPEROTTO PRADO, FRANCISCO BELCNI y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 721/83), el día 27 de abril de 1988, desde las 12 00 horas, en la Ruta 4. Km. 276 (establecimiento del Ing Luis Bosch) en el departamento de Río Negro se hace saber que se rematará por intermedio del rematador Wellington Edgar Coronel Quintana, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Enfardadora de rollos marca "Margaria"; rastrillo de entrego lateral, marca "Zaga". Excéntrica: sulky desarmado: chirquera "National": arado cincel: sembradora de zapata: abonadora: tractor "Ford" 5.000: cosechadora de semilla fina "Allis Charmer"; arco de embolsar lana; motobomba portátil; juego de baterías de 17 vasos; cargador Aéreo de 32 voltios; balanza de ganado marca "Themis" para 1.500 kilos; cuatro rastras punto: tractor "David Brown", doble cepo de inseminación artificial.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador, I.V.A. e Impuesto Departamental, o sea el 12.30 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que el desmontaje, desarmado traslado y cualquier otro gasto que originen la balanza y el cargador aéreo del lugar donde se encuentran ubicados, serán de exclusiva cuenta y cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Balgorria 17 de marzo de 1988. — Mario M. Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8339 Abr.14-v.abr.21.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Trigo, Manuel c/CARRIL, CONCEPCION - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 246/81), se hace saber que el próximo 26 de abril de 1988, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López (RUC 210336870019) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 672.000,00, de los siguientes bienes: Derechos de promitente comprador sobre el bien padrón Nº 400.492 (antes m/á. 154.480) y venta judicial de las construcciones en él existentes, señalado como solar 1 de la manzana 4 del plano del Agr. Eduardo Copetti, inscripto en Catastro el 6.4.1962, con el Nº 42926, según el cual tiene una superficie de 1.394 mts. 60 dms., con 15 mts. al N.O. de frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 3145.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3,63 %) y del expediente (1,21 %). 3) Que no existen planos de las construcciones. 4) Que los antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Mercedes 933, a disposición de los interesados.

Se hace constar que de acuerdo a lo manifestado por las partes, en la fecha de hoy, el bien objeto de autos no ha sido enajenado, cedido, arrendado, prometido en venta o hipotecado. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20). N$ 3.750,00 5|pub. 8902 Ab.20-v.ab.26.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Da Rosa, Graciela y otros c/RODANCO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 443/87), se hace saber que el día 26 de abril desde las 9 horas, en Asunción 1189, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados y secuestrados en autos, y que comprenden muebles, herramientas, motores, géneros, hilados, productos químicos, etc.

Se previene: 1º) Que estando los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede, acreedores deben presentarse en el expediente. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 12,2 %. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3.73 % — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 3|pub. 9059 Ab.20-v.ab.22.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en autos: "Ferreira Donati, Petrona c/TELLECHEA VILLAGRAN, Juan - Juicio Ejecutivo" (Fa 386/83) se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 14 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 17.000,00 del siguiente bien: derechos emergentes de la promesa de compraventa no inscripta del inmueble padrón Nº 2.400 ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, calle Oficial 111 Barrio Cerro Partido compuesta de una superficie de 622 mts. 50 dms., con construcciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas 10 de marzo de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

20) N$ 2.500,00 5/pub. 8878 Ab.20-v.ab.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Else Violeta Colman c/CONRADO MOLINA. "Cesación de Condominio" (F. A. 252/84), se hace saber que el día 29 de abril de 1988, a las 15.00 horas en el local de calle Alfredo J. Puig 447 de esta ciudad asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.364, manzana 459, en dos fracciones: a) 425 metros y b) 774 metros, ubicado en la Primera Sección de Flores.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar como seña el 25 % de la oferta, más el Impuesto Municipal y comisión e impuesto del rematador. 2) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación. 3) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4) Que la tasación de las fracciones es la siguiente: fracción a) de 425 metros es de N$ 9.829,00 y fracción b) de 774 mts. es de N$ 17.545,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 21 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.

20) N$ 2.500,00 5/pub. 8242 - Abr.14-v.abr.21.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/ JOSE ORLANDO LASA QUIJANO (Ficha B 353/86) se hace saber para público conocimiento que el día 11 de mayo de 1988 a las 15 horas en el hall del Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus edificios, poblaciones, alambrados y cuantas mejoras que le sean anexas, empadronada con el N.o 316 ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4.949 el 6 de junio de 1975 y compuesto según el mismo plano de una superficie de 137 hectáreas y 8.769 metros con 50 decímetros que se deslinda así: Al Nordeste línea quebrada compuesta de 2 segmentos de recta que miden 412 metros; 117 metros con 35 centímetros de frente a Camino Departamental a Guichón; al Este línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: el primero 2.318 metros 70 centímetros y linda con los padrones 4.963, 4.964 y 349; el segundo de 25 metros y corre de Oeste a Este limitando con el padrón 349 y el tercero 235 metros 90 centímetros divisorios del padrón 348; al Sudoeste línea quebrada compuesta de 7 segmentos de rectas que miden según títulos, 59 metros 60 centímetros y según planos, 79 metros 60 centímetros: 23 metros 70 centímetros; 47 metros: 48 metros: 317 metros 60 centímetros: 12 metros 90 centímetros y 64 metros todos de frente a las vías de AFE; al Oeste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 1.029 metros 90 centímetros limitando con el padrón 317 y 1.500 metros divisorios de la fracción N.o 2 del citado plano; al Nordoeste recta de 178 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 2 antes citada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o/o de la misma en garantía y en efectivo y el saldo dentro de los noventa días como máximo desde el momento de ejecutoriado el auto que aprueba el remate sin perjuicio de la ulterior aplicación del recaudo de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. B) El comprador deberá también al serle aceptada su oferta consignar en efectivo el 6.63 o/o de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. C) El bien se venderá en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentra. D) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres incluso municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianería, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten al inmueble y gastos que se cobrasen. E) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 6.750,00 5/pub. 8420 Ab 15-v ab.22

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/SOSA MALO DE MENDEZ, MARIA INES - Ejecución Prendaria" (Ficha 381/82), se hace saber que el 2 de mayo de 1988, a las 13 horas, en la explanada de General Artigas y Lavalleja se subastará por el rematador Carlos Umpiérrez asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor un automóvil marca Toyota, modelo Corolla, año 1981, matrícula de Rocha C. 52.709 padrón número 52.709.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto; II) Que los gastos e impuestos del vendedor serán de cuenta del adquirente; III) El saldo deberá ser abonado en un plazo de treinta días; IV) Que el vehículo carece de título de propiedad registrado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

20) N$ 2.000,00 3/pub. 8900 Ab.20-v.ab.22.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FABRE PONCE, NERI HECTOR y otros - Subasta Judicial" (F. A. 1247/987), se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 15 horas el martillero designado Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, en las puertas de esta sede, calle Treinta y Tres 621, sacará a la venta sobre la base de N$ 758.828,00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el Nº 7232 de la 1ª Sección Judicial de San José con un área de 267 mts. 55 dms., y 11 mts. 98 cms con frente a calle Pbro. Bentancur, al Sur; y 15 mts. 78 cms. con frente a calle Sarandí, al Oeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador e IVA. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede, donde pueden ser examinados por los interesados. — *San José, 9 de marzo de 1988* — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.500,00 5/pub. 8893 Ab.20-v.ab.26.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Olga Olaverry de Mesa, Sabina Olaverry de Muniz c/IRINEO RAMON, JULIA CLAUDIA, MARIA PILAR, AMBROSIO URBANO, MARTIN FILOMENO, REINA MARGARITA, JOSE ERNESTO OLAVERRY PEREZ - Partición" (Ficha Nº 824 año 1972), se hace saber que el día 28 de abril de 1988 a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, ciudad de Cardona, el martillero Alcides Laines matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015 sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que según Cédula Catastral adjuntada en dicho expediente, asciende a N$ 1:805.276,00 de una fracción de campo, Padrón Nº 2167, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Paraje Cuchilla del Perdido, señalada por el Nº 8 en el plano del Ag. Joaquín W. Campelo, de julio de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de agosto siguiente con el Nº 530, según el cual consta de una superficie de 31 hás 6704 mts. 4186 cms.: al Norte con la fracción 7: 1.384 mts. 20 cms. al Sudeste con Suc. Ramón Duhalde y 698 mts. 70 cms. al Noroeste, servidumbre de 10 mts. de ancho por medio, parte con María Olaverry, parte con Ignacio Burtre, parte con Ramón Alfonsín y parte con Santos Leitey.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de ser aceptada la misma. b) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.750,00 5/pub. 8884 Ab.20-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sociedad de Fomento Rural Mercedes c/LEONARDO SICALO FILIPOV - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 412 año 1986) se hace saber que el día jueves 28 de abril de 1988 a las 15 horas en calle Zapicán y Blanes Viales (explanada de Barraca Ceremer), de la ciudad de Mercedes, la S. J. de Soriano el martillero Daniel Vallega matrícula Nº 4104 RUC 180064430019 sacará a la venta en remate público los siguientes bienes: 1 silo portantil marca "Algarish" tipo transporte para 60 toneladas de 6 ruedas, neumático, 14 pies de apoyo carga y descarga de granos; 6 tapas superiores; 2 elevadores.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor y saldrá a la venta sin base siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 1.350,00 3/pub. 8972 Ab.15-v.ab 20.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pirez Recuero, Celsa c/OSWALDO RODRIGUEZ CUELLO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 543/1986), se hace saber que el 26 de abril de 1988, a la hora 19 en Simón del Pino 1374, Huber Barreto Eguren rematará sobre la base de los 2/3 de su tasación, cinco relojes (2 Milus automáticos, N$ 72.000,00; 2 Tressa, nuevos pesos 72.000,00; y 1 Venus, N$ 36.000,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y todos los gastos y comisiones que marca la ley. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 3/pub. 9012 Ab.20-v.ab.22.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia" (F. V. 23|88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 6 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Nélida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetro y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 7718 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en autos caratulados ARNONI PEREIRA, JUAN JOSE RAFAEL y DAISY "Exp edición de segunda copia" (Ficha V 5|88), se han presentado Juan José Rafael y Daisy Arnoni Pereira, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 16 de diciembre de 1967, por el Esc. Arturo Vidal Puyo, por la cual los nombrados adquirieron de María Carmen Luisa Sare Lasagno Toribio, el padrón Nº 225.298, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 69 metros 1.575 centímetros, que integra el edificio de propiedad horizontal construido en el terreno empadronado con el Nº 67.871, con frente a la Avenida 8 de Octubre y al Bulevar J. Batlle y Ordóñez por ser esquina, estando señalada su puerta con el Nº 2844.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, diecisiete de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 4.500,00 10|pub. 7417 Ab.8-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI, ROSA y otros "Segunda Copia" (Fº V. 2|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rúben Asencio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustino Molinari Tabárez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97 976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 5 de julio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectáreas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente; 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 84 metros 85 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 180794, y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 8057 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "ROVES LOMBARDI, MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 485|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Guzmán Acosta y Lara el 21 de abril de 1931 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 al Fº 3195, del Lº 160 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pegazzano enajenaron al señor Carlos Rovés, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 102.865, que según plano del Ing. Bernardo Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920, se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 369 mts. 3700 cms., que se deslindan: 8 mts. 60 cms. al N.E., de frente a calle Florencio Pérez (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº 1 y Luis Lamas por 42 mts. 95 cms. de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts. al S.O., con los fondos del solar Nº 52; y al S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub 754 Abr.13-v.abr 27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ADORACION GONZALEZ DE LOISI y EDI LOISI GONZALEZ, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 343/V 84), se hace saber que se han presentado Adoración González de Loisi y Edi Loisi González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de mayo de 1972 autorizó la Escribana Isabel Barone de Bolentini, por la que María Isolina Martínez Lage de Zacaría, casada con Julio César Zacaría, en regimen de separación de bienes, vendió a Félix Loisi, casado con Adoración González el inmueble Padrón Nº 87.513, sito en la Cuarta Sección de Montevideo (antes Vigésima Tercera), que según plano del Agr. Vicente Irastorza, del 24 de mayo de 1940, tiene una superficie de 309 metros cuadrados, 01 dm.c., que se deslindan: al Suroeste 10 mts., 31 cms. de frente a la calle Presidente Berro, puertas Nº 2535/37/39, entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 669, Fº 182, Libro 465.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a este gestión. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10/pub. 7129 Abr.11-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 15 de octubre de 1955, y por la cual su padre natural Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2340, ubicado en la manzana 272, solar 32 de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 428 al folio 281 vto., del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a don Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 2 de marzo de 1988. — Terese Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10|pub 7835 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FRANCISCO A. MELLO, solicitando:

1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts 5 600 cmts.2, cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (número 1).

2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419), por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 348 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre

21) N$ 5.600.00 10|pub. 23825 Abr 8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.600,00 10|pub. 3825 Abr.13-v.abr 27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN o HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1972 por Escribano Luis A. Escondeur Baylac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Aguy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial Departamento de Canelones, Padrón actual 4491, padrón anterior 2074, mayor área, señalada con el número 4 en plano Agr. Luis A. Pessan Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19|10|1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo: 36 m. 86 cm. al Noreste, con Padrón 2075: 9 m. 73 cm. al Sureste, con solar 6 y 36 m. 75 cm al Suroeste, con solares 3 y 5, todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676, folio 304 vuelto. Libro 1, el 4|12|1972.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 7 de marzo de 1988. — Dr. J. J. Obelmo Braga Juez Letrado Departamental.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 7744 Abr.12-v abr.26.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: 'BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE de BENGOCHEA, INES - Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro José e Inés Martínez Curutchage, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 580 al folio 773 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Inés Martínez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 1523 de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1985 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1594 al folio 2102 del Libro 829, por la cual Inés Martínez Curutchague, casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brigido Diano y Sara Arambillete el padrón número 7997|1001 de Montevideo, con una superficie de 99 metros 24 decímetros. — Melo, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal, Juez de Paz. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 7370 Abr.15_v.abr.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "ROMANIELLO DOTTI, PASCUAL LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 395|87), se hace saber que el señor Pascual Luis Romaniello Dotti solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 1950, ante el Escribano Esteban Rostagno Bein, en Joaquín Suárez, 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, por la cual el señor Pascual Luis Romaniello Dotti, soltero adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Juan Pedro Justet y Norma Lausarot, Laureano Pino e Idolina Elena Godin; los hermanos Emilio Nazareno, Carlos Alberto, Blanca María, Adelina Antonia, Luis Pascual, María Luisa, Juana Amabilia, Elvira Asunta, María Carmen y Juan Alfredo Pignanesi, los dos primeros solteros, casados los restantes respectivamente con Juan Filomeno Franco, Epidemus Torres, Blanca Angélica Delgado, Héctor Hermes Viera, Ismael Bernardo Novaretto, Nicomedes Roque Camacho, Adolfo Beltrán Díaz y Rita Albornoz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar baldío, número 23, ubicado en Villa Tarariras (Joaquín Suárez), empadronado antes con el número 517 en mayor área, padrón actual 750, de acuerdo al plano del agrimensor Washington Forterolo Segovia, del 15 de agosto de 1949, inscripto con el Nº 277 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 450 mts. con 16 cms., y se deslinda así: al N.E., 12 mts. y 15 cms. con parte del solar 30; al S.O., igual dimensión con carretera Carmelo - Joaquín Suárez (Ruta 22); al S.E., 37 mts. con 5 cms. con el solar 22, 37 mts. con 5 cms.; al N.O. con el solar 24. Dicha escritura matriz fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1276 al folio 662 vuelto, del Libro 11.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colonia, 15 de diciembre de 1987. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 9.000,00 10|pub. 7528 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en los autos: ALLES, IRMA HORTENCIA y otras "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 75| 1987), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura pública de compra venta autorizada por la Escribana Olga M. Garat Otero el día 25 de julio de 1957; por la cual el señor Carlos Marcelino Ahunchain Larrechea casado con Irma Hortencia Alles, hubo por título compraventa y modo tradición el bien que se describirá: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden hubicado en la zona urbana de la Tercera Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario Manzana 103 que es parte del Padrón Nº 981 señalado con la letra A en el plano de mensura y división practicado con el agrimensor Adolfo R. Ferrari del 4 de mayo de 1957 inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1684 con fecha 1º de julio de 1957, según el cual consta de una superficie de 328 metros 816 centímetros lindando: el Oeste Noroeste de donde es su frente en 11 metros con la calle Sarandí; al Nor Noreste en 29 metros 71 centímetros con Roberto Francisco Pino; al Este Sureste en 11 metros con el resto del Padrón 981 y al Sur Suroeste en 29 metros 95 centímetros con el solar letra B del mismo plano.
La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia con el Nº 342, Folio 516, Libro 24.
El señor Carlos Marcelino Ahunchain falleció intestado el 29 de setiembre de 1982 se tramitó su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, expediente Fº 194|84 y fueron declarados únicos y universales herederos del causante sus hijos legítimos Gabriela Catalina y Juan Antonio Ahunchain Alles sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Irma Alles por sus gananciales.
Se expidió certificado de resultancias de autos que fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1565, Folio 2.020 del Libro 88.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 2 de 1987 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.000.00 10|pub 8240 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: MADERO VILA, HARRY y otros "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Foderé el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 4 de mayo de 1953 en el cual esta señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24,19; 31 mt. 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392, al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.
Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 393t de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.
Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Rosario en el Exp Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 11.500.00 10|pub. 5798 Mar.16_v.ab.8

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:
Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto año 1938.
Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Ruben Antonio Bentancor.
Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N o 2261 folio 2799 libro 93.
En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
21) N$ 9 500 00 10|pub 5797 Mar.16-v.ab 5.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO NAHON (Ficha 494|87) *solicitando la expedición de la* segunda copia de escritura de compraventa, au-

torizada por el Escribano Santiago Szames Wi. del el 10 de abril de 198. cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1516, al folio 1835 del tomo ... por la cual Old S. A. vendió a Juan Carlos García Stella, casado con Blanca Tres Dastugue la unidad 1103 del Edificio Goleta, block B de Punta del Este, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Barrio Cantegril Manzana Catastral 351 padrón 11 626 que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1983, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 567 el 20 de mayo de 1984 tiene una superficie de 13 824 metros 71 decímetros, con 123 metros 91 centímetros de frente al Sur a la Rambla Claudio Williman y 96 metros 85 centímetros al Oeste a la avda. Antonio Camacho. La referida unidad Padrón individual Núm. 11 626/B 1103 se ubica en el piso 11 a cota vertical más 32 metros 31 centímetros y tiene una superficie de 97 metros ... decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 7407 Abr.8-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: "BERTULO NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131/987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167 Libro 78, año 1985, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 392 —antes Padrón Nº 96— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcauz, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Suroeste calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GARCIA, DELIA ELISA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V., Nº 51, año 1987, se presentó la señora Delia Elisa Rodríguez García solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición, que autorizó en esta ciudad, el Esc. Rubén Rodríguez Bisensang, el 30 de junio de 1964, en la que se adjudicó a Pedro Mario Rodríguez Rodríguez, casado con Elisa García: Una fracción de campo, sita en Tala de Corrales, Séptima Sección Judicial de San José, parte padrón 2 367 hoy 3 801, Nº 3 plano Agr. Dardo Barceló inscripto en Oficina local de Catastro con el Nº 2 969, el 17/6/964, de 14 Hás. 1 807 mts 2 y linda: Norte, fracciones 1 y 2; Sureste y Sur, fracción Nº 4 del plano; Suroeste, arroyo Tala de Corrales por medio con otro raíz de este adjudicatario y al Noroeste, con el nombrado arroyo. Bien propio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, 5 de abril de 1988. — Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 8706 Abr.20-v.may.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN, RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274/87), se hace saber que ante esta sede se presentó Rubén Francisco Barreto Eguren, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 35 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere al siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Olimar con un área de 15 Hectáreas, 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7829 Abr.12-v.abr.26.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

BY-PASS LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|10|87.

Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3. MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO ceder tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 7826 Abr.15-v.abr.29.

GAMA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.

Inscripción: Nº 368, folio 1337 vto., Libro I de Contratos.

Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.

Capital: N$ 4.000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados.

Domicilio: Abacú Nº 2191, Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogable.

Administración: Conjunta.

22) N$ 3.600,00 10|pub 8160 Abr.20-v.may.3.

PROFUMO CREACIONES SRL

Fecha: 21|3|88.

Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v. Lo. No. 2 Contratos.

Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.

Administración: Juan Gerardo Profumo.

Capital: N$ 500.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 8135 Abr.20-v.may.3.

IMPRENTA FRANSA S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 15|9|87.

Inscripción: Nº 8, folio 39.

Cedente: MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ.

Cesionario: Exposhow S.A.

22) N$ 1.200,00 10|pub. 8668 Abr.20-v.may.3.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.

Fecha: 17 de diciembre de 1987.

Inscripción Nº 174 Fº 644F v Lo. 1.

Socios: JOSE AIZPUN, CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A. FERREIRA.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: instalaciones, fabricación, ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas de cualquier tipo de energía, general e industriales.

Capital: N$ 250 000 00.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 8139 Ab.13-v.ab.27.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988.

Inscripción: N o 306 folio 1105 libro 2.

Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHERREITER.

Capital: N$ 300 000.

Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente abarcando cualquier producto que pueda venderse al público; cualquier actividad dicha.

Plazo: Cinco años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 7212 Abr.20-v.may.17.

OLMA LIMITADA

Contrato: 10|2|988.

Inscripción: Nº 286, F. 1035 v. L. 2.

Socios: OLGA GONZALEZ VILLAR, MANUEL LOPEZ LOPEZ. Objeto: Carnicería y afines.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Olga González Villar.

Capital: N$ 400.000 00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8720 Abr.20-v.may.3.

EPIGARI LTDA.

Contrato: 11 marzo 1988.

Inscripción: Nº 340. F.o 1234 v. L.o 1.

Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.

Objeto: Carpintería y casas rodantes.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 400.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8738 Ab.20-v.may.3.

LAMAR LIMITADA

CESION

AMADO NICOLAO ALONSO y CONSTANTE NICOLAO ALONSO ceden totalidad cuotas a María Fernanda Espalter Invernizzi y Nilda Luisa Invernizzi Florio.

Inscripción: 14|3|88 N.o 237 F.o 852 L.o 1.

22) N$ 2.400,00 10|pub. 8717 Abr.20-v.may.3.

H. M. LORIETO LTDA.

Contrato: 1º|3|88.

Registro: N.o 372, folio 1355, Libro 1.

Socios: MAURICIO y VIRGINIA LORIETO DE SOUZA, HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA.

Objeto: Liquidación tributos sociales, y/o fiscales, actividades conexas y análogas.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 600.000 00.

Administración: Los dos primeros y último indistintamente.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8721 Abr.20-v.may.3.

BARVEL LTDA.

Contrato: 10 marzo|1988.

Inscrip.: Nº 306 folio 1106 Vto. L.o 2.

Socios: MARGARITA RENEE BARLOCCO SANGUINETTI, FRANCISCO MELCHOR VELAZQUEZ NALERIO.

Capital: N$ 300.000,00.

Adm.: Indistinta.

Objeto: Transporte de carga.

Plazo: 3 años prorrogable.

Dom.: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 8736 Abr.20-v.may.3.

GUTIERREZ ...

Contrato: 1º de marzo de 88.

Inscripción: Nº 263, Fo. 995 vto., Lo. 3.

Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI, JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.

Objeto: Fábrica de pastas y afines.

Capital: N$ 300 000 00.

Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.

Administración: Gutiérrez y/o Silva.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 7159 Abr.20-v.may.3.

LUIS KEMPNER S. R. L.

Constituida por documento privado del 24|2|88.

Socios: LUIS MARIA ARTURO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.

Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo importaciones y exportaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta para actos de disposición y afectación los 3 socios conjuntamente.

Capital: N$ 450.000,00 (partes iguales).

Inscrip.: Registro Público y General de Comercio N.o 320 folio 1166 v. Libro 1 Contratos el 21|3|88.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 8723 Abr.20-v.may.3.

SOFOS LTDA.

Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS; EUSTAQUIO SARISJULIS.
Fecha: 22 de marzo de 1988.
Registro: N.o 355 al folio 1289 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Gaboto 1386 Esc. 104.
Objeto: Construcciones en general. Importación. Exportación. Comercialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 11.896.000.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8322 Ab.14-v.ab 28.

ROCRISAL LTDA.

Fecha: 15 de marzo de 1988.
Registro: N.o 348 al folio 1269 v. del Libro N.o 1 de contratos.
Integrantes: CRISTINA AVILA CERIOTTI; ALICIA AVILA CERIOTTI.
Domicilio: Camino Carrasco 4223.
Objeto: Bazar y ferretería. Importación. Exportación.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Cristina Avila Ceriotti únicamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8321 Ab.14-v.ab 28.

REGAR S.R.L.

Contrato: 1º|12|1987.
Registro: N.o 1639 F.o 6223 v. L.o 3.
Socios: DANIEL REVEL BERTON y MARIA POSNANSKI LEAL.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 8278 Ab.14-v.ab 28

NUÑO LTDA. en lo sucesivo ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de marzo de 1988.
RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ; RAMON ALBERTO NUÑO PEREZ y ANA GIOCONDA NUÑO PEREZ ceden la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían a Héctor Alberto Rossi Giménez; Héctor Antonino Rossi Gómez y Marianella Rossi Gómez quienes adquieren 4/6 el primero y 1/6 cada uno de los restantes.
Modifica: Denominación: Rossi Ltda.
Domicilio: Balneario Lagomar.
Administración: Héctor Alberto Rossi Giménez.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Canelones) N.o 53 F.o 256|257 de 1988
22) N$ 7 200 00 10|pub. 8267 Ab 14-v.ab 28.

STUFA 2010 S.R.L.

Contrato: 24|3|88.
Socios: BEATRIZ LIZABETH PELUSO ORSI; OSVALDO NESTOR CHIRIBAO PEREZ
Inscripción: N.o 307 F.o 1109 v. L.o 2 de Contratos
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Santiago de Anca 1443 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de estufas, comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Administración: Beatriz Lizabeth Peluso Orsi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8263 Ab.14-v.ab 28.

ZULI-ART S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|2|88.
Inscripción Registro: 18|3|88 N.o 317 F.o 1205 L.o 3 Contratos.
Cedentes: MOISES TETMAN BERENCHOLC 8 cuotas; BERTA OKOM WISOCKA 4 cuotas.
Cesionario: Carlos Tetman Berencholc.
Administración: Carlos Tetman Berencholc y|o Gloria Alicia Costas Buffa.
Capital: N$ 7:000 000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8262 Ab.14-v.ab.28

KARATE DOJO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE y MIRIAM DIAZ MARTINEZ.
Objeto: Enseñanza, instrucción, competición en artes marciales, karate etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida por José Luis Suárez Etchepare.
Capital: N$ 300.000 aportados N$ 280 000 José Etchepare y N$ 20 000 por Miriam Díaz.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 251 F.o 951 v. del L.o 3 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8259 Ab.14-v.ab.28

SISTEMAS MULTIMAQ S.R.L.

Contrato: 16|3|1988.
Inscripto Reg. Pco. de Comercio Nº 26, folio 115 el 23|3|88.
Socios: TERESITA DEL CARMEN MARTINEZ; ANA MARIA CORUJO, LAURA ALEJANDRA NACERE FODERE y MARTIN OSVALDO SOLER PARRILLA.
Capital: N$ 400.000.00. aportado por partes iguales.
Administración y representación: Martín Osvaldo Soler Parrilla.
Objeto: Servicios de computos, asesoramiento contable e informático, servicio técnico y mecanico.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia, Avda. General Flores número 413.
Ganancias y pérdidas: Distribuidas en proporción a los aportes de capital.
22) N$ 6.000.00 10|pub 8235 Ab.14-v.ab.28.

WILMAR F. SANTEUGINI LTDA.

Contrato: Nueve marzo 1988.
Registro Comercio Florida Nº 15, folio 51|54, libro 13.
Socios: WILMAR FELIPE SANTEUGINI, ANA MARIA GARCIA.
Objeto: Comercio, industria, contabilidades, procedimientos datos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8228 Ab.14-v ab.28.

DISTRIBUIDORA SANDUCERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 8, del folio 30 al folio 31, del libro LIX.
Cesante: OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK.
Cesionarios: Jorge Alberto Martínez Steciuk y Angelica Bibiana Romero Sosa.
Modificacion: Art. 6º: Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8219 Ab.14-v.ab.28.

ACEVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

REYNALDO JOAQUIN VIVO y MARIA ESTHER ACEVEDO, cedieron todas sus cuotas a Alejandro Carlos Vivo.
MARIA NYDIA ACEVEDO cedió las suyas a Reynaldo Joaquín Vivo, quienes adquirieron cada uno el 50% del total de las cuotas sociales.
La administración estará a cargo exclusivamente del socio Reynaldo Joaquín Vivo.
Contrato de fecha 3 de marzo de 1988, inscripto el 10 de marzo de 1988 con el Nº 20 del folio 77 al folio 79 del libro LIX.
Domicilio: Vizconde de Maua 1127, Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8220 Ab.14-v.ab.28.

TROCADERO S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Socios: SERVANDO JOSE FERNANDEZ GUIRANDE y ANA MARIA DA COSTA.
Objeto: Compraventa fabricación, bazar, juguetería mueblería, pajarería y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 300 000 00 aportados: Servando Fernández 152.000 y Ana María Da Costa 148 000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 370, folio 1344 v. del libro 1 contratos.
22) N$ 4.800 00 10|pub 8257 Ab 14-v ab 28.

CERES S.R.L.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 237. folio 865 de libro 2 de contratos.
Socios: VENANCIO MARIN SORIA y CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA
Objeto: Realización actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción elaboración fabricación, adquisición, enajenación distribución importación exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas y otros: adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería: compraventa de ganados cereales frutos del país consignaciones, representaciones, distribuciones, concesiones, comisiones promociones, marcas, patentes y servicios públicos
Capital: N$ 320 000 mn
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Venancio Marín Soria.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 7.200.00 10|pub 8163 Ab.14-v.ab.28.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de Figueiras & Geremias.
Cesión de Cuotas.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios: Elbio Martín Lusto y Andrés Edgardo Forley San Anna.
Registro Público y General de Comercio número 295. Folio 1.135 vuelto. Libro 3 el 10 de marzo de 1988.
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremias, presentarse en Ascasubi N: 4187.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7563 Abr.15-v.abr 29.

LA PLATA S.R.L.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: 11|3|88, con el Nº 16, folio 55|58, legajo Nº 13 de contratos
Socios: CARLOS CASELLA y MIRTA DOLARA
Objeto: Bar.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Carlos Casella.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8229 Ab.14-v.ab.28.

JAHUEL MODAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 20 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 14, Folios 67|69, Registro Público de Comercio Colonia
Cedentes: MARIA de HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Giménez Díaz.
Administración: Esther Marina Giménez Díaz.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7746 Abr.12-v.abr 26.

POLOSUR LTDA.

Contrato: 13|1|1988
Inscripto Nº 36, folio 135, libro 3 contratos.
Socios y administradores conjuntos: JUAN RICARDO MUÑOZ y ALEJANDRO BONAVITA ARAUJO.
Objeto: Alimentación.
Plazo Cuatro años prorrogable.
Domicilio: Comercio 218º bis.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8171 Ab.14-v.ab.28.

SEVI S.R.L.

Registro: Nº 236, folio 860 libro 2.
Socios: SILVA GRACIELA BORDON TEJERA ELSA JIMENEZ MAYA y ANA MARIA GOMEZ ESCAYOLA.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Objeto: Vigilancia y custodia de locales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00
Domicilio: Zapicán 3103
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8206 Ab.14-v.ab.28.

ANTAI LTDA.

Contrato: 3|3|88.
Registro: Nº 244, folio 846 vto., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CELIA MARGARITA RODRIGUEZ LARROSA y ELIZABETH EGUILUZ ESCUDER.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación casas de inquilinato, hoteles, pensiones y otros.
22) N$ 3 600 00 10|pub 8256 Ab.14-v ab 28.

SAN FRANCISCO LTDA. S.R.L.

Contrato: 18|3|988.
Inscripción: Nº 44, folio 138, libro 5
Socios: EDY WILSON y RAUL ALEJANDRO SUAREZ FALERO
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización productos alimenticios y varios en forma minorista y|o mayorista.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Minas
Capital: N$ 300 000
22) N$ 3 600 00 10|pub. 8251 Ab.14-v.ab.28.

AUTOMECANICA CORSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|1987
Inscripción: N o 220 F o 83 v L o 3
Cedentes RUBEN CANEDO y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL.
Cesionario: Julio González García
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8305 Ab.14-v.ab.28

SIGMUNDO BOROWSKI S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: Importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sigmundo Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.729 vuelto Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7801 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290 Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Santa Lucia
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7738 Abr.12-v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.

Contrato: 18 de febrero de 1988
Inscripción: Nº 284, folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENGES e IRIS GALVAN PEREZ.
Capital: N$ 300.000 00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.

Contrato: 15/3/88
Registro: Nº 329, folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7920 Abr.12-v.abr.26.

FIRST CLASS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUEDE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400.000.00
Objeto: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos. Nº 321. Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 8081 Abr.18-v.may.2.

TRAFO'S LTDA.

Contrato: 1º/6/87.
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHART PEREZ.
Capital: N$ 178 000.00
Objeto: Fabricación venta de aparatos electrónicos, digitales, importación y exportación.
Administración: Ana Gómez o ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo. 24/6/87. Nº 628, Folio 2397 v., Libro 3.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Frances Van Hall von Herrenschwand y Adriana Van Hall a Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Contrato cesión: 13/3/1981.
Inscripción: Registro de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981. Nº 19. Fs. 86/89. Libro 10 de Contratos.
Administración: Nurysol S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26.

IMPAI S.R.L.

Contrato: (Fecha) 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 11 al Fº 490 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE FOGL PINTOS, JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y ALVARO OTERO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8015 Abr.12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309 Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ LODEIRO
Objeto: Bienes muebles e inmuebles; importación exportación; negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANYEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 349, Fº 1271 vto., Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernandez de Sogliano y Rosa Alicia Ruiz Diaz Torres
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8004 Abr.12-v.abr.26.

FERNANDO COUCE LTDA

Contrato: 18 de enero de 1988.
Registro: Nº 180, Fº 675 vto.. Libro 3, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7977 Abr.12-v.abr.26.

REP-TRANS SRL

Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación, exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8138 Ab.13-v.ab.27.

REYBER S.R.L.

Contrato de fecha 1|9|87. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 4115 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora. Gestoría. Remates. Empresa Constructora, Representaciones, Importaciones y Exportaciones, Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8105 Ab.13-v.ab.27.

PROA'S S.R.L.

Contrato: 26/10/87.
Inscripción: Nº 1570, Fº 5961, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO BAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7989 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.

Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1546, Fº 5695 v., Libro 3.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARO y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 4, Fs. 13 a 16; 16 de marzo de 1988. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Dolores. Dpto. de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles, dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.

Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 292. Fº 1054. Libro 2 el 26 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación. exportación. comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, prestación de servicios. en especial en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por periodos de un año
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA TIROLESA S. R. L.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: No. 308 al Fo 1112 v.. del Lo. 2.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender. importar. exportar. y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7929 Abr.12-v.abr.26.

EL QUEBRACHO ABC LTDA

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 290. Fo. 1042 del Li. 1 de Contratos.
Capital: N$ 320.000.00.
Socios: JOSE PEDRO GIBELS ETCHEGARAY. EDUARDO JUAN PON DENIS. OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general. importación. exportación y representaciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA.

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 291, Fo. 1047. Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA. MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA, ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar. vender. importar. exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7924 Abr.12-v.abr.26.

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: Nº 319. Folio 1.213 vuelto. Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUA GARCIA.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8055 Abr.13-v.abr.27.

MARCA LIMITADA

Contrato de fecha 9|3|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fo 972 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO, MARCIA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00
Administración: María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287. Folio 1.030 vuelto. Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN
Cesionario: Kimal Nur Amir.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7799 Abr.12-v.abr.26.

SHANON S.R.L.
CESION — MODIFICACION

31 de enero de 1988, Nº 227. Fº 810 v., Libro 1.
Ricardo Nugue Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIC JOAQUIN LUONGO IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE 50 % cada uno.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7990 Abr.12-v.abr.26

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17|12|86
R.P.G.C.: Nº 625 Fº 238 v Lo 3.
Cedente: ROSA V. NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8130 Ab.13-v.ab.27.

BIOPER LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de marzo de 1988
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI, FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI, NELSON ALONSO GARCIA, NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTTO, y RUBEN HUMBERTO MARIONE COCCO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola ganadero de granja agrícola industrial etc.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales)
Administración: indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 257 Fo 99 vto Lo No 2 de Contratos al 22 de marzo de 1988
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7805 Ab.11-v.ab.25.

GONZALO RON y CIA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988
Registro: Nº 9 Fo 8 Lo 61
Socios: CARLOS GONZALO RON VIÑOLES, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y CECILIA GALLARDO ROMERO
Objeto: Comercio en el ramo compraventa de semovientes y productos agropecuarios comisiones por compraventa de haciendas campos lanas, consignaciones de lanas y ganados, remate ferias ganaderas y de lanas y comisiones por arrendamientos y pastoreos de campos
Capital: N$ 500.000.00
Domicilio: Arrosa 755 apto. B Melo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Gonzalo Ron Viñoles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7887 Ab.11-v.ab.25.

LIDO S.R.L.

Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1529 Fo 5556 v. Lo. 2.
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.

Cesión de cuota social con reserva de Usufructo
Contrato: 30 de Diciembre de 1986.
Registro: Nº 366 Fo. 1404 v Lo. 3.
Cedente: SERGIO BALTASAR GIL de la nuda propiedad y reserva de usufructo de por vida.
Cesionaria: María Mabel Laborde
Partición
Contrato: 6 de agosto de 1987
Registro No 928 Fo. 3525 v. Lo. 3.
Co-partientes: Enrique Walter Aguilar Farrio-la y Luisa Carrero Magliano
Adjudicatario: Enrique Walter Aguilar Farriola
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7864 Ab.11-v.ab.25.

PABLO MONTANS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: No. 240 Fo. 875 Lo. 2 de Contratos
Socios: PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, GABRIELA MONTANS INCHAUSTI y JOSE CERVINO MOLEDO
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería y afines importación, exportación, representaciones
Capital: N$ 4.000.000.00.
Plazo: 100 años
Administración: Pablo Antonio Montans Vidovich
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 7865 Ab.11-v.ab.25.

ECIS S.R. LTDA.

Contrato: 7|3|1988.
Insc. Nº 267 Fo 957 vto. Lo. 1.
Socios: ETHEL PEREYRA OROFINO, JORGE MANUEL ACOSTA PEREYRA.
Objeto: Agencia de colocaciones
Capital: N$ 404.000.00
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Manuel Acosta.
Domicilio: Montevideo San Martín Nº 3245.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7881 Ab.11-v.ab.25.

CAUNAR LTDA

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripto: 22|3|88 con el No 254 al Fo. 924 Lo. 3.
Cedentes: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Cesionarios: Jacinto Cuestas Amcal y Miguel Angel Esbarre Alvarez
22) N$ 3.600.00 10|pub 7677 Ab.11-v.ab.25.

MADERAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º enero 1986
Inscripción: No. 6 Fos 24|25 4 febrero 1988. Canelones.
Objeto: Compraventa maderas y leñas de todo tipo.
Socios: WILSON DANIEL JORGE CURONA, JUAN CARLOS JORGE CURONA y MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA
Capital: N$ 1.000.000.00; WILSON DANIEL JORGE CURONA 8 cuotas; los otros dos socios 6 cuotas cada uno.
Administración: Wilson Daniel Jorge Curona
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Estación La Floresta Canelones
22) N$ 4.800.00 10|pub 7832 Ab.11-v.ab 25.

DON DOMINGO S.R.L.

Contrato: 25|11|1987
Inscripción: Nº 2 Fo 3 de 1988 Libro Contrato Registro Público Comercio de Canelones.
Socios: RAMONA NILSA MIRIAM ESTEVEZ ALVAREZ y ANIBAL GERARDO XIMENEZ RAMOS
Objeto: Provisión Fiambrería y Hospedaje
Capital: N$ 100.000.00
Domicilio: Pata. Dter Canelones
Administración: Ramona Nilsa Miriam Estévez Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7838 Ab.11-v.ab.25.

PANAT LTDA.

Contrato: 11.3.88.
Objeto: Industrializar, comerciar amplio.
Socios: GERARDO ROBERTO ARNOLDO CAHN HIDALGO, JUAN LUIS SECKBACH BESSER.
Administración: Ambos indistintamente.
Registro Nº 316, Lº 3 Contratos
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas N$ 5.000,00 cada socio).
Domicilio: Carace 533 Ap 301 Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

CHAMONIX LTDA.

Contrato: 17.3.88.
Registro: Nº 305, Fº 1158 vto., Lº 3.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO y ROBERTO EDISON BUSIELLO DA SILVA.
Administración: Conjunta
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación y exportación de máquinas y mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7604 Ab.11-v.ab.25.

TAMAR S.R.L.

Contrato: 19|2|88.
Socios: MARIO MAROTTA DE LISA y MARIA DE LOS ANGELES MARCHESE PLANELLS.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, libro 1.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 7827 Ab.11-v.ab.25.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 5 Folios 16|20. Registro Público Comercio Colonia
Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIA VISCA CENTURION.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general: importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400 000 00 aportado: Reynaldo Visca N$ 360 000 00: Carlos y Pedro Visca: nuevos pesos 20 000 00 cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4 800.00 10|pub 7747 Abr.12-v.abr.26.

LOS TRES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 90 Fo 349|351 año 1987 Libro de Contrato Cesión de Cuota Social
Cedentes: MANUEL VENANCIO VALDEZ MARTINEZ y ROSITA SPOSITO ROGGERO
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz Carlos María Pescetto Salomón
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7033 Abr.11-v.abr 25.

OBLIGADO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1988
Inscripción: Nº 18 Fº 71 y Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALEZ y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA
Objeto: industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones y cualquier clase de bienes y servicios
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 304 000 00
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub 8592 Mar 24-v ab 13

SAN JUAN SOC. IMP. DE RESP. LTD.

Contrato: 1º de marzo de 1988
Registro: Nº 308 al Fº 1168 v Lº 3.
Domicilio: Montevideo
Socios: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV
Administración: Adriana Casterés
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7617 Ab.11-v.ab.25.

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 29t del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 3916 Mar.24-v abr.13.

CAS LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No. 28t Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO GINAR HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal. Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender exportar importar fabricar y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constituido: 5 de febrero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22|11|1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAT.
Objeto: Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 7564 Abr.11-v.abr.25.

T.E.C.M.O. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33, Folio 125, Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOLA FAVIERE.
Capital: N$ 250.000.00 aportado en partes iguales
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica (técnica motriz). compra de chatarra.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

TILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos
Socios. DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO
Capital: N$ 320.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7545 Abr.11-v.abr.25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226. Folio 81 vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenhein.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración, Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO y HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ el 16|67 por ciento o sea N$ 8.335.00 c|u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornielli el 16|67 por ciento o sea nuevos pesos 8.335.00 c|u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: Nº 75. Folios 305 a 308, de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7527 Abr.11-v.abr.25.

PANADERIA SAN PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1987, Nº 278, Folio 1.002 vuelto, Libro 1.
Cedentes: LUIS SOUTO ACUÑA, EUGENIO SOUTO GARCIA, ROSARIO PENSOTTI MARTINEZ.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa, Osvaldo Ludueña Dipierro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8100 Ab.14-v.ab.28.

SKYWARD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10pub. 6107 Ab.14-v.ab.28.

AUDIORAMA FM. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino, quien adquiere.
Antonia Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo, quien adquiere.
Inscripción: Número 256 Folio 936, Libro 2, el 22 de marzo de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 7638 Abr.11-v.abr.25.

MEKO LTDA

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELLO.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización, ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación. representaciones.
Capital: N$ 496.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente
Inscripción: Nº 190, Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228, folio 830 v., Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6912 Mar.25-v.abr.14.

INCAM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 219. Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 227 al Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7614 Abr.11-v.abr.25.

BAR NOE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102. Folio 365 vuelto, Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Restaurante bar. café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7612 Abr.11-v.abr.25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988, inscripto Registro Público Comercio: 23 de marzo de 1988, Nº 339, Folio 1.278 vuelto. Libro 3 de contratos, se aumenta el capital a N$ 3·000 000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1215. Folio 4476 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general; transporte. fletes. alquiler. lavado de vehículos en general, etc.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7607 Abr.11-v.abr.25.

EUROSUD LTDA.

Contrato: 8.3.1988.
Inscripción: Nº 288 al Fº 1097 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7615 Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7.1.1986.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2807. Lº 1 de Contratos.
Cesión: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpin.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7616 Ab.11-v.ab.25.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
CESION

Fecha: 28 de enero de 1988.
Alfredo Alvarez Rocha cede a Basilio José Larriera, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 327. Folio 1.194, Libro 1, el 21 de marzo de 1988.
22) N$ 3.800.00 10pub 7636 Ab.14-v.ab|28.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988.
Inscripción Nº 269 Fº 963 vto., Lº 1.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA, FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación, exportación, intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tomás Diago 620 Ap 702.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987, Nº 185, Fº 694 vto. Lº 3.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CAZABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Importación, distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296, folio 1061 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIC.
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

LARS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988.
Inscripción: 303, Fº 1151, Lº 3. 18 marzo 1988.
BLIS LTDA. y PRER LTDA. ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni, 75 %; Miguel Romero resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7580 Ab.11-v.ab.25.

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE IMPRESIONES LTDA.
Contrato: 1o de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 248 folio 905 Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS GUSTAVO VAZQUEZ LANDA, GALO WILFREDY POCHELU LARROSA, y MARIA ISABEL VIERA WARREN.
Administración: Luis Gustavo Vázquez Landa.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto. Imprenta, grabados, papelería, ediciones e impresiones en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8722 Abr.20-v.may.3.

WASMAR S. R. L.
Constitución: 4|4|88. Rosario, Colonia.
Socios: WASHINGTON TOJA y MARCELO VILLALBA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos, mercaderías, fletes en general, etc.
Administración: Washington Toja.
Capital: N$ 400.000.00 aportado: Washington Toja N$ 380.000.00 y Marcelo Villalba nuevos pesos 20.000.00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 6|4|88 con el número 30, a los folios 128-130.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8687 Abr.20-v.may 3.

VISION S. R. L.
CONTRATO
Contrato: 28|9|1987.
Socios: CARLOS GERMAN SUAREZ GODOY, CARLOS ERNESTO DE MELLO AMOROS y BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 58 folios 209 al 211 - 11|12|1987.
Objeto. Impresiones, publicaciones, ediciones, y artes gráficas en general, importaciones y exportación de maquinarias, materiales e insumos, representaciones, consignaciones, comisiones y comercializaciones en general.
Domicilio: Tacuarembó Treinta y Tres 279.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Carlos Germán Suárez Godoy.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 5.280.00 10|pub. 8676 Abr.20-v.may.3.

GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION
Fecha otorgamiento: 6|2|1987.
Inscripción: Nº 17 del folio 74 al folio 76 el 7|5|87.
Cedente: EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE.
Cesionario: Ricardo Félix González Depaoli.
Razón Social: "González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Ricardo Félix González Depaoli.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8672 Abr.20-v.may.3.

CORPUS S. R. L.
Contrato: 1º de marzo de 1988, inscrito número 17 folios 62 a 64 v. del Libro 1 Registro Salto
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: HAYDEE FRANCISCA BELLA DIAZ, IRIS NEVIA BELLA DIAZ y VIVIANA GALBARINI BELLA.
Objeto: Servicios de Baños Sauna, Masajes y Fisioterapia Peluquería Cosmetología, Bar Lácteo, venta de objetos afines al giro.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente
Administración Viviana Galbarini Bella, según facultades establecidas.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8632 Abr.20-v.may.3.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 14 de agosto de 1987.
Inscripción: 1º|3|88 N.o 1 folios 1 a 5.
Cedentes: SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO, MARIO ENRIQUE ALVES DE MOURA GONZALEZ.
Cesionarios: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira.
Administración: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8643 Abr.20-v.may 3.

UMPO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º d febrero de 1988.
Registro Público de Comercio Canelones número 47. Folios 232|234 año 1988.
Cedentes: HEBERT SAUL QUINTERO DENIS y ELIDA RIVERO.
Cesionario: Carlos Alberto Cuba Gandini.
Administración: Rodolfo Umpiérrez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8434 Abr.20-v.may.3.

SUDENCO S. R. L.
Modificación de contrato: 4|5|1987.
Registro: Nº 583 folio 2171 v. Libro 2.
Amplía capital a N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8716 Abr.20-v.may.3.

BOCOY LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 31, Folios 126|129, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE LUIS RODRIGUEZ RAPETTI y ADOLFO MARIO RODRIGUEZ RAPETTI.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de vinos y productos similares o afines; Importación, exportación; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 8482 Abr.20v.may.3.

COVOL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 a los folios 35 al 36 vto del Libro I de Contratos, en el Registro Público de Comercio de Salto.
Cedente: JOSE PABLO COIMBRA MUFFOLINI.
Cesionario: Ricardo Jesús Volpi Irache.
Administración: Indistinta: Ruben Darío Volpi Benegoni y Ricardo Jesús Volpi Irache
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8651 Abr.20-v.may.3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.
Modificación contrato. 1|11|1987.
Inscripción: El 7 de diciembre de 1987, Nº 67, Folios 285|287, Libro 1 Contratos.
Se amplía el capital a N$ 210 000 00, dividido en 70 cuotas de N$ 3 000.00 cada una.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8630 Abr.20-v.may.3.

ARTEMISA CREACIONES S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 337. Folio 1.220 vuelto, del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: STELLA MARIS MACIEL y RAQUEL POMBO.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de ropa de vestir pudiendo la misma realizar cualquier otra actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8608 Abr.20-v.may.3.

TRANSPORTES "SAN JORGE S.R.L."
Contrato: 3 de marzo de 1988, Nº 8, Folios 26 y 27.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA SILVA, WAGNER HERNANDEZ CABANA.
Objeto: Transporte de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios, bebidas y toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 440 000.00.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8605 Abr.20-v.may.3.

MONDRAGON LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1988, inscripto Nº 328, Folio 1.198 vuelto, Libro 1, 21 de marzo de 1988.
Socios: JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI y JUAN PABLO MONDRAGON VIOLANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad publicitaria en su extensión más amplia posible, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones y exportaciones
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamene.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8597 Abr.20-v.may.3.

RINDEX S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º 8 86.
Inscripción: Nº 801, Fº 2891, Lº I.
Cedente: HELGA FAUBERT.
Cesionaria: adriana Liprandi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8989 Ab.20-v.may.3.

BEPO S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 11 al folio 44 vuelto, Libro 2.
Socios: MALEN YANIRE FIGOLI ANDREOLI y PABLO JORGE HERTOGS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización compra, venta, arrendamiento fabricación armado, elaboración, consignación distribución importación, exportación y operaciones en cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 200 000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8593 Abr.20-v.may.3.

LOS TACURUSES LTDA.
Socios: FELIX NIEVES RIMOLLI y AMERICO SERGIO CANTISANI FACAL.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 254 Folio 912, Libro primero.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. Bienes y servicios. Explotación forestal, importación y exportación. Transporte.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 360.000 00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8592 Abr.20-v.may.3.

MAXINEL LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro Comercio Canelones Nº 22, Folios 90|93 año 1988.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA.
Capital: N$ 300 000.00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Nelson Tomas Fernández y María Gregoria Toledo indistintamente.
Objeto. Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos en ramos y anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8437 Abr.20-v.may.3.

CAMAR LIMITADA
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro de Comercio Canelones, Nº 42, Folios 215|218, año 1988
Socios: MATILDE CAPUTI SCOLPINI y CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos y anexos.
Domicilio: Canelones
22) N$ 3.600.00 10|pub 8435 Abr.20-v.may.3.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
Contrato: Pado 7a Sección Judicial Canelones. 23 de junio de 1987
Inscripción: R.P.C. Canelones, Nº 119, Folios 446|9, año 1987.
Socios: MIGUEL ANGEL ARIEL RODRIGUEZ MAS DE AYALA y BERNARDO OJEDA PEÑA.
Objeto: Industria, comercio, arrendamiento de obras y servicios y cualquier otra actividad comercial e industrial.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 180 000 00 (aportado por partes iguales.
Domicilio: 7a Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8436 Abr.20-v.may.3.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.

(En adelante: PROTEC LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15 de marzo 1988.
Inscripción: Nº 251 Folio 915 vuelto. Libro 2.
Cedentes: DELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionarios: Alvaro Pedro Lezama Salvadores, Isabel Alicia Dell'Acqua Carlos Héctor Piovani Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Razón Social: "Protec Ltda.".
Capital: N$ 1:000 000 00
22) N$ 3,600.00 10|pub 8345 Abr.20-v.may.3.

SUZETE P. DILLI Y COMPAÑIA S R L.
Contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: SUZETE PAULINA DILLI CABISTANI, WILSON RAMOS MANGIA y ESTER CZAPNIKIEWICZ BENE.
Objeto: Tienda y venta de artículos de vestir; importaciones y exportaciones
Inscripto: Nº 7. Fº 26 al 29. Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9019 Ab.20-v.may.3.

TANY S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Registro Nº 246. Fo. 884 vto. del Lo. Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Instituto de educación física integral, clases de gimnasia, masajes, servicio de bar boutique, etc.
Administración: Giannina Tochetti Medeiros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

DIPRAL LTDA.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Nº 260 Folio 943 v., Libro Nº 2 del 22|3|88.
Socios: FRANCISCO VIVONE, EDUARDO GUAGLIANONE y ROBERTO QUIRICI.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios en general y afines al por mayor y menor; productos manufacturados, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00
Administración: Conjunta. Vivone con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7441 Abr.8-v.abr.22.

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Registro Comercio Nº 263 Fo. 958 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, N$ 100.000.00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000.00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.
Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 248, Fo. 891 vto. Lo. No. 1.
Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación y exportación bienes muebles vestimenta, niños y bebés y bienes inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|3|88.
Registro: Nº 268 Fo. 971 v del Lo. 2.
Cedente: JUDITH CANCELA.
Cesionario: Luis Varela.
Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Ab.13-v.abr.27

CARAVANA S.R.L.

Contratos: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 347 Folio 1.307 vuelto. Libro 3 Contratos.
Socios: EMANUEL GRUSZKA GLASER y AMELIA GARCIA GRAÑA
Administración: Emanuel Gruszka Glaser.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y estudios de Mercados y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales industriales y de prestación de servicios así como también la importación, exportación representación distribución e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 5.000.00 10|pub. 8599 Abr.18-v.may.2.

YATAY S R L.

Giro: Comestibles general
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL IRAÑA y VICTOR DIAZ.
Capital: N$ 100.000.00 por mitades
Contrato inscripto Nº 305 Fo 32764 Lo. 1.
Constitución: 16 setiembre de 1986 por 2 años
Administración ambos socios indistinto
25) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

FIEIRA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 304, Folio 1.097 vuelto, Libro dos de contratos.
Socios: JOSE MANUEL FIEIRA POSE y OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ de LIMA SILVERA.
Capital: N$ 304.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la construcción, anexos y obras sanitarias.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
Administración: Jose Manuel Fieira Pose.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8520 Abr.18-v.may.2.

CENTRAL DE REPARACIONES DE AUTOGENAS LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 339, Folio 1.270, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO PORTUGAL PARODI y NELLY PEREIRA FURINO.
Objeto: Venta y reparación equipos soldadura autógena.
Capital: N$ 184.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8582 Abr.18-v.may.2.

GAMI VENTAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1987.
Registro: 479 a. Folio 1.800 vuelto, Libro 2.
Cedentes: MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES
Cesionarios: Walter Gabriel Miglino Parodi y Laura Magdalena Viola Fallace.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8581 Abr.18-v.may.2.

AGROPECUARIA Y VETERINARIA PASO CARRASCO LTDA.

MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 246, folio 895 libro 2
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8569 Abr.18-v.may.2.

CHAMPS FLEURIES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1.178. Folio 4.441 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: GUILLERMO RICARDO SGHIRLA BALTAR cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Rúben Walter Dos Santos Pezzutto y Elbio Vignolis Piscopo.
Participación actual de los cesionarios: 50 por ciento cada uno.
Cambio de razón social. En lo sucesivo "Champs Fleuris S.R.L."
22) N$ 4.800.00 10|pub 8552 Abr.18-v.may.2.

NUÑEZ AMARAL S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, Nº 29, Folio 111|14, Tomo 27, Contratos.
Socios: MARIA VERONICA AMARAL ROMERO (48 cuotas) e IMBERT NOVEL NUÑEZ (2 cuotas).
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Socios fundadores en forma separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 200.000 dividido en 50 cuotas de N$ 4.000 00 cada una.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8541 Abr.18-v.may.2.

BALMELLI LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 30. a. Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 4 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART BARCIA y BEATRIZ BALMELLI IRIGOYEN (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320 Folio 1.216 vuelto Libro 3. GABRIELA LESCOUT... cede a Luis Alberto Barcos
Precio: N$ 300.000 00
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7822 Abr.12-v.abr.26.

LA FIORENTINA LTDA.

Contrato: 22|2|88.
Registro: Nº 247, Fo. 891 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO, JULIO LAMAS CALVO, RAMON BLANCO CASTRO, JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fábrica de Pastas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub 7434 Abr.8-v.abr.22.

LUIS FONTAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de julio de 1987.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO y ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO.
Objeto: Ferretería, bazar, reparación de artículos electrodomésticos, e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 744, folio 2788 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7474 Abr.8-v.abr.22

SEREM LIMITADA

CESION

Por documento privado del 31 de diciembre de 1974, Jorge Banchero Calo, cede la totalidad de sus cuotas a Ciro Bertolio y Néstor Petrocelli, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, folio 152. Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de febrero de 1977.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7469 Abr.8-v.abr.22.

MIGUELITO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 21|3|1988. Inscripto Comercio Nº 333, folio 1260. Libro 3 Ctos.
Cedente: JESUS DON RODRIGUEZ.
Cesionarias: Adriana y Andrea Don Lombardía.
Administración: Andrea Don.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7456 Abr.8-v.abr.22.

BARNOS LTDA

Cesión de Cuota Social y Modificación
Contrato 23 de febrero 1988 inscripto Nº 295 Fo. 846 Lo. 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL BARRENECHEA VELAZQUEZ.
Cesionaria: Alba Mónica Aguilar Pippo.
Modificación: La administración Ricardo Augusto Barrenechea Velázquez y la cesionaria forma indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6996 Abr.8-v.abr.22.

SALON CAPRI LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCO y MARIA DE LAS MERCEDES FORNOS
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6109 Abr.4-v.abr.15.

SUBER S R L.

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato 15|6|76; inscripto Nº 446, Fo 1591, Lo. 1 Contratos.
Cedentes: BERNARDINO FERNANDEZ COUTO NELDA RAQUEL VILARIÑO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ COUTO y RAMONA LILA JIMENA LOPEZ
Cesionarios: Manuel Fernandez Cobo y José Mato
Modificación Toman los cesionarios la calidad de representantes de la Soc. por su calidad de únicos socios administradores
22) N$ 4.800 00 10|pub 6998 Abr 8-v.abr.22.

ROMA S.R.L.

Contrato: 23|2|88
Registro: Nº 5, folio 18 a. 22.
Socios: MABEL MARIA ETELVINA COSTA y VLENIS SOSA RODRIGUEZ
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol etc
Capital N$ 400 000 00
Domicilio: Goes Nº 97 Melo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel María Etelvina Costa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6566 Ms.23-v.ab 12.

OSCAR RUBEN GIMENEZ LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988.
Socios: OSCAR RUBEN GIMENEZ CESAR y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Inscripción: Nº 296, folio 1068 vuelto libro 2 de Contratos, 24 de marzo de 1988.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Sarandí 450 escritorio 19.
Objeto: Instalaciones sanitarias, mantenimiento, obras, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N 4.800.00 10|pub 8521 Abr.18-v.may.2.

OLME LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Socios: EMILIO MIGUES PEÑA, PRIMITIVO CALO MAREIRO y MARIO GERONIMO LAPAZ VARELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero.
Inscripción: Nº 222, Folio 809 vuelto, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub 8570 Abr.18-v.may.2.

SERMECO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282, Folio 1.020 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARGELO SONORA, cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Cota Mario Abel Campos: Héctor Francisco Cherro: Carlos José Dall'Orso Mario Jorge González, Hector Izzi; German Liagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8519 Abr.18-v.may.2.

RIDAUL LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Registro: Nº 350, Folio 1.292, Libro 1.
Socios: BEATRIZ HAYDEE DALL'ORSO ODINO y GONZALO RICO IDOATE.
Capital: N$ 400.000 00.
Objeto: Intermediación inmobiliaria; adquisición y enajenación de inmuebles, administración de propiedades, importaciones exportaciones erepresentaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Maximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8515 Abr.18-v.may.2.

SERVICIO OCE LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.324, Libro 3.
Socios: CELLAR RAFAEL PUENTES ORTIZ, ALEJANDRO NATHAN MELAMED y ALEJANDRO FUNDASTA MAZZILLI.
Objeto: Service de equipos de audio, video, computación y similares
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8516 Abr.18-v.may.2.

LA LIBERTAD S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de octubre de 1987.
Registro: Nº 61, Folio 197 vuelto, Libro 2.
Cedente: MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionario: Marcelo Jose Dieguez Sierra.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8511 Abr.18-v.may.2.

VICTOR ALZARADEL S.R.L.

Socios. VICTOR ALZARADEL y CATALINA DUEÑAS.
Objeto: Tienda, zapatería y mercadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200 000 00
Registro Comercio: Nº 65 Folio 246, Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8513 Abr.18-v.may.2.

LA MEXICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 343, Folio 1.293 vuelto. Libro 2.
Cedente: JOSE SAYA UCHA.
Cesionario: José Rama de la Puente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8512 Abr.18-v.may.2.

RESTON S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 326, Folio 1.233, Libro 3, 23 de marzo de 1988.
Socios: RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO.
Capital: N$ 304.000 00 partes iguales
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercializador de Carnes, Chacinados y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8517 Abr.18-v.may.2.

PEVICAL LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 303, Fº 1095, Lº 1.
Socios: PEDRO CALATZIAN BERBERIAN y VIOLETA BADAGIAN ZEITUNLIAN.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Gral. Luna 1369, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Razón social: "Pedro Calatzian y Violeta Badagian Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8346 Ab.18-v.may.2.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4.3.88.
Inscripción: Nº 278, Fº 1006 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: WILLY WILD AYÇAGUER, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO, JULIO CESAR MOREIRA OBRTNIK, YAHRO RUDY SOSA MENDOZA, GUILLERMO MIGUEL WILD CERUZZI, JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, SILVANA MESCIA MENDIVIL.
Objeto: Publicidad, promociones y afines.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 5 años. prorrogable por lapsos iguales.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Administración: Willy Wild Ayçaguer y Eduardo César Fernández Ribeiro, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 Ab.18-v.may.2.

CAMPOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 348. Fº 1313 v., Lº 3.
Socios: WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE y OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE.
Objeto: Optica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 693.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8348 Ab.18-v.may.2.

CUATRO ESTACIONES LIMITADA

Contrato: 2 marzo 1988.
Inscripción: Nº 256 Fº 929 v., Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y RAQUEL PEDEMONTE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación y canje de ropa nueva y usada por mayor y menor.
Domicilio: Santiago de Chile 1134, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8344 Ab.18-v.may.2.

CHEZ NOUS S R L

Contrato: 4 de abril de 1988
Inscripción: Nº 387. Fº 1414. Lº 1.
Socios: IVONNE SANABRIA GIRARDELLI y MARTA OLIVERA PEREZ.
Plazo: 20 años. prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercio vestimenta femenina, calzado, accesorios, perfumería.
Capital: N$ 300.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8375 Ab 18-v may.2.

PIPO GERARDO S R L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA
Cesionarios: Ornaldo Vegas Garrido y Pedro Ornaldo Vegas Sánchez.
Objeto: 100 cuotas sociales de N$ 500,00 c/u.
Contrato: *11 3 88.*
Inscripción: Nº 353. Fº 1283 vto., Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8404 Ab.18-v.may.2.

MARAL S.R.L.

Contrato: 25 marzo 1988.
Inscripción: Nº 371, folio 1345 libro 1.
Socios: GERARDO GONZALO MARICHAL GARCIA y MARIA DEL SOCORRO ALVEZ GUTIERREZ.
Objeto: Compra, venta de flores, arreglos florales, plantas y conexos con la jardinería y la floricultura.
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1209.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8347 Ab.18-v.may.2.

TORRESOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 151, Fº 539 vto.. Lº 1 de Contratos el 25.2.88.
Cedente: RUBEN FRANCISCO COLLA VECCHIET.
Cesionarios: Luis Guerrino Scudetti García, 49 cuotas sociales; Miryam Nélida Pastorino Robens, 1 cuota social.
Administración: Luis Guerrino Scudetti García, exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8405 Ab.18-v.may.2.

SAYOR S. A

Contrato de fecha 6|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1462 del L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON LAREO RODRIGUEZ y GUSTAVO RAUL LAREO CORREA.
Capital: N$ 600.000
Administración: Gustavo Raúl Lareo Correa.
Plazo: 1 año
Domicilio: 8 de Octubre 3076 Ap. 702.
Objeto: Industrializar en todas sus formas y comercializar mercaderías arrendar bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de juguetería, bazar, cine video computación; electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, carpintería, joyería, pesca video games, flippers, prensa, radio, televisión propaganda, fotografía fotocopias, cueros, artesanía, vidrio y valores mobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación exportación representación comisiones y licitaciones públicas
22) N$ 8.400 00 10|pub 8797 Abr.18-v.may.2.

OSCAR NOCETI AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 249, Fº 909 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO NOCETI RIVERA y ALBA ROSA RIVERA GARBARINI.
Administración: Oscar Alberto Noceti Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo
Giro: Explotación en todas sus formas del ramo automotriz, y de toda actividad conexa.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8416 Ab.18-v.may.2.

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 24.2.88.
Socios: ANGEL LEONARDO GOLDSMIT APARTIN y NELIDA KYWATYNIEC DEMB.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 375 al Fº 1364 del Lº 1.
Capital: N$ 500.000.00
Aportes: 50 % cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación negocios empresariales.
Plazo: Un año
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8415 Ab.18-v.may.2.

AFEL-CAR LIMITADA

Insc.: el 14 de marzo de 1988, Nº 247, Folio 887 vuelto, libro 1.
Objeto: Comprar vender permutar, hipotecar, promover en venta, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; comprar, vender permutar, prendar etc. importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero, operaciones industriales y comerciales, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Socios: JOSE MANUEL BARBOZA y RICARDO BENITEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Domicilio: Cerro Largo 1210. Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años hasta un máximo de 25 años
22) N$ 7.200.00 10|pub 8601 Abr.18-v.may.2.

DOCHA LIMITADA

Contrato: 12 1 1988
Inscripción: N c 56 F o 205 L o 1.
Socios: LUIS VIDI CAMERA; MARTHA GRACIELLA CARTESIO GOMEZ y FRANCISCO RABOSTO FIGUEROA
Capital: N$ 300 000 aportado de la siguiente forma: N$ 225.000 Vidi; N$ 225.000 Cartesio y N$ 50 000 Rabosto
Objeto: Industrialización de metales
Administración Luis Vidi y Graciela Cartesio conjuntamente
Plazo 2 años prorrogable
Domicilio Fray Bentos 4283
22) N$ 4.800 00 10 pub 8320 Ab 14-v ab 28

LUSAN S.R.L.

APORTE POR MODIFICACION

Contrato 18|1 1938
Inscripción N o 151 F o 557 vto. L o 2.
Capital. N$ 60 000 por partes iguales
Aporte. Estación de servicio de General Flores 2204.
Socios LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS
22) N$ 3.600 00 10|pub. 8317 Ab.14-v ab 28

SACOR S.R.L.

Contrato; 22 diciembre 1987.
Inscripción: N c 123 F.c 459 L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA CANEDO DELISA; JUAN JOSE BAUER; FERMIN HORACIO L'HOPITAL PIAZZA.
Objeto Reparación chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 180 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración: Juan Bauer y Fermín L'Hopital conjunto
22) N$ 3.600 00 10|pub 8318 Ab.14-v ab 28.

CRONOS LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: 17.3|88 N.o 294 al F.o 1061 L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: JORGE SAMY TOCAR FRANCO 50 o|o; SILVINA BLUTH GOLDFARB 50 o|o.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación
Capital: N$ 300 000.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración: Jorge Samy Tocar Franco.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 8319 Ab 14-v ab 28.

ALSACE S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: 24 de diciembre de 1987, Nº 1.638, Folio 6.226 vuelto de Libro 3 CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBELTZ cede sus cuotas a José Miguel Betancor Martinez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8098 Ab.14-v.ab 28.

SONIX S. R. L.

Contrato 16|3|88
Inscripción: Reg General de Comercio Nº 293 Fo. 1056 Lo 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, producción y comercialización de equipos electrónicos y otros
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7863 Abr.15-v.abr.29.

ARTIGAS BENEVENTO S.R.L.

Contrato 1|3|1988
Registro P. y G. Comercio: 11|3|1988 N.o 233 F.o 839 vto L.o 1 de Contratos
Socios: JOSE ARTIGAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANIELO BENEVENTO VITOLO
Objeto: Comercialización, importación, exportación e intermediación bienes y servicios en ramos de: Agencia de viajes, alimentación, automotores, construcción y subsidiarios, electrónica, fotografía y videograbados, inmuebles, maquinaria panadería plásticos, radio y televisión, fábrica de pastas. Construcciones, demoliciones y refacción de edificios, locales y demás estructuras. Servicios turísticos a nombre propio o de terceros. Comisiones.
Capital N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Administración Conjunta
22) N$ 7.200.00 10|pub. 8327 Ab.14-v.ab.28.

REMO S.R.L.

Contrato de fecha 31|12.87.
Inscripción, Nº 104 Fº 372 v. Lº 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO, JUAN CARLOS LOSADA BLANCO.
Capital N$ 200 000.00.
Administración, ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 3 600.00 10pub. 6440 Abr.15-v.abr.29.

SERVICOMPUTER LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1988.
Inscripción Nº 212 a Folio 769 vuelto.
Objeto Industrialización Comercialización y Servicios de Computación
Socios JACOBO CHARA, DINORAH G. COHEN VENTURA. WALTER LARRALDE.
Plazo: 2 años.
Capital: Nº 300 000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.400.00 10 pub. 8069 Ab.14-v ab.28.

CODIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2 a Folios 8|13 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA PELLEREY y MARIANEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc
Administración Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital: N$ 360 000 00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 - Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7790 Abr 12-v abr 26.

EL VESUBIL LTDA

Cesión de cuotas y Modificación

Contrato 11|2 88.
Inscripción: No. 18, Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y ALDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez. Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7874 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7 3 88.
Inscripción: Nº 350 Fº 1320 v. Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7589 Abr.15-v.abr.29.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ, BELGICA FEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420 000 00
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7613 Abr.15-v.abr.29.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|12|87.
Registro: Nº 226 Fo 851 v. Lo. 3 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA, MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Abr.15 v.abr 29.

PANADERIA EL CENTAURO S. R. L.

Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente: FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5899 Abr.15-v.abr.29.

GO WEST S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1988
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto. L.o N o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800 000
Administración Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth
Socios: SUSANA FLORA y MONICA BERTA WIENER KLATZKIN y CLARA KIRSCHNER GULIAK
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.000.00 10 pub. 6421 Ab.14-v ab.28.

PUBLIMPORT LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Socios: ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y PABLO TROVATTO MORENO.
Capital: N$ 300.000 00 integrado por partes iguales.
Administración Pablo Trovatto Moreno.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 25 de marzo de 1988. Nº 341. Folio 1.243 vuelto. Libro 2.
Objeto: Representaciones, comisiones y ventas de equipos para oficina
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8099 Ab.14-v.ab.28.

SOLEIL LIMITADA

Contrato de fecha 16|3|88. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 272 al Fo. 976 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro.
Plazo tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones textiles y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10 pub. 8102 Ab.14-v ab.28.

CARMELO PASSARO LTDA.

Contrato: 21|3|988.
Inscripción: Nº 265 Fo. 962 v. Lo. 2 el 22|3|88.
Socios: GIUSEPPINA MORRONE y CARMELO PASSARO.
Objeto: Reparación de tapas de cilindros.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmelo Passaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8136 Ab.14-v.ab.28.

ABASTO BONILLA S R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 264 Fº 1004|1006 año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:300.000,00
22) N$ 3.600 00 10|pub. 68 Ab.14-v ab 28.

FERRO'S LIMITADA

Contrato de fecha 11|3|88. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Fo. 967 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO PORTAS, MARIA LOPEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería y bazar; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 8104 Ab.14-v ab 28.

TUN S R L
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 10 1987
Inscripción: Registro Público Comercio. Canelones; Nº 241, folios 897|899.
Fecha: 3.11 87, Reg Pub Comercio. Montevideo, Nº 1430, folio 5351. Libro 3, fecha 16.II 87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi
Modificación de contrato: Administradora: Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 Ab.14-v.ab 28

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 10.84.
Registro: N.o 1264, folio 4730, libro 1.
Cedente: TITO LORENZO ALAYON PEREZ.
Cesionaria: Reina Susana Vela de León.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6188 Abr.7-v.abr.21.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18.9.87.
Registro: N.o 1549 folio 5881 v. libro 3.
Cedente: MARIA AZUCENA BELTRAME.
Cesionaria: Silvia Teresa Murdoch Rodrigues.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6186 Abr.7-v.abr.21.

S & C URUGUAY LTDA.

Contrato: 9|3|88.
Registro: N.o 255 F.o 915 vto. L.o 1.
Socios: SERGIO RODRIGUEZ y GABRIEL CATALDO.
Objeto: Prestación de servicios. Importaciones.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Sergio Rodriguez.
Dom.: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6902 Abr.7-v abr.21.

ELASTICOS GABRIEL LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripcion: Nº 49, folio No. 240|2.
Socios. VALDIR ZIMMAR MULLICH y PALMIRA CERRONE ROTONDI.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de elásticos para vehículos en general, reparaciones, fabricación y venta de trailers, importación y exportación.
Domicilio: Las Piedras.
22. N$ 3.600.00 10|pub. 7005 Abr.4-v.abr.18.

MEDICAL INTERNATIONAL CARD LTDA.

Contrato de fecha 23.1.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1542 al Fº 5799 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO JOSE BERNAUDO, JUAN ANTONIO TANCREDI, CARLOS ALBERTO PUYOL, JORGE RUBEN TERSANO, CARLOS FERNANDO GALVIS.
Capital: N$ 200.000.00.
Administracion: Juan Antonio Tancredi y Alfonso Bernaudo indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios y mandatos mediante la prestación de servicios en general. Turismo en general y toda clase de actividades comerciales o civiles.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8406 Ab.18-v.may.2.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87.
Inscripción. Nº 1375, folio 5162 v. Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Efren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 5527 Mz 14-v mz 25.

FARAON VIDEO HOME LTDA.

Contrato del 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1988 con el Nº 313 al folio 1131 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN COSTA CLIMENT y JAVIER ANTONIO CARLEVARO OLIZZIO.
Objeto: Grabación de videos, comercialización, distribución. Importación y exportación.
Plazo: Finaliza el 24 de marzo de 1990, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Javier Antonio Carlevaro Olizzio.
Capital: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8992 Ab.20-v.may.3.

LITERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22|2|88.
Inscripto: Nº 310, folio 1121, Libro 1 de Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL LITERAS STOPPIELO; GONZALO HEBERT BATALLA PEREZ y JULIO CESAR NALERIO MORALES.
Administración: Julio César Nalerio Morales.
Objeto: Construcción, Refacción y Reparación de bienes inmuebles y muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7403 Abr.8-v.abr.22.

CASA NELSON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: NELSON MIGUEL SEGUNDO DE MICHELLI.
Cesionario: Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 383, Folio 1.456 vuelto, Libro 3.
Administración: Unico administrador Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8591 Abr.18-v.may.2.

SPINETTI Y SALDIAS LDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 275, Fº 996, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FARINELLA y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2.000.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercio, ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7994 Abr.18-v.may.2.

CASILEN LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988
Inscripción: N.o 352 al F.o 1280 del L.o 1 de Contratos
Socios: RUBEN GARCIA BENITEZ; LIL GARCIA BENITEZ y JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, hotelería restaurante bar importación y exportación, industrializar y comercializar productos agropecuarios.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 1.008.000 aportado en cuotas.
Administración: Ruben García Benitez y Lil García Benitez actuando cualquiera de ellos en forma individual
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8786 Ab.18-v.my.2.

BANAPA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Cesión: 5|2|1988.
Cedente: DONATO MONDELLI SANGIOVANNI.
Cesionarios: Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni y Cristina Mondelli Sangiovanni.
Modificación: En lo sucesivo la sociedad será administrada exclusivamente por Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 217 F.o 822 vto. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8783 Ab.18-v.my.2.

MODIT MILANO S.R.L.

Contrato: 14|3|88.
Registro: N.o 405 F.o 1486 L.o 1.
Socios: TOBIAS ISRAEL POLAKOF; SUSANA POLAKOF y LUIS ANGEL COR.
Administración: Tobías y Susana Polakof conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción y distribución de vestimentas y demás mercaderías
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8737 Ab.18-v.my.2.

RISIE LTDA.

Contrato de 26|1|1988.
Registro: N.o 5 F.o 19 a 23, 1988 (Canelones).
Socios: CARLOS CESAR AVILA VILLALBA; MARIA ISABEL ACUÑA GASPERAZZO; ALBA EDITH VILLALBA LAFFONT.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Carlos César Avila; María Isabel Acuña; indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8782 Ab.18-v my.2.

CAVIA RACKET S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Contrato: 3|2|88
Registro: N.o 357 F.o 1350 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO WALTER REYNO RUSSI y CESAR ENRIQUE BALAGUER SCALABRINI
Cesionarios: Néstor Daniel López Dávila y Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti.
Modificación: La administración la tendrá exclusivamente Néstor Daniel López Dávila. Las diferencias que se originen serán resueltas mediante asamblea extraordinaria.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8740 Ab.18-v.my.2.

IBERICA LTDA.

Contrato: 26|10|87.
Inscripcion: Nº 1399, folio 5244 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN ESTEBAN MARTINEZ PERALTA y OSCAR DANIEL IPARRAGUIRRE DOMINGUEZ
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicio de automóviles con taxímetro y transporte de personas y bienes en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7405 Abr.8-v.abr.22.

TROY LTDA.

Contrato de 30|12|1987.
Inscripto: N.o 92 F.o 337 v. L.o 1.
Socios: UBALDO FRANCISCO ALFARO MALDANA; STELLA MARY BURCI CARABALLO.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Explotación de talleres mecánicos, de tornería, chapa y pintura, etc.
Capital: N$ 200 000
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7149 Ab 5-v.ab.18.

GUTIERREZ-SILVA LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1988 Inscripciones
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI; JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.
Integración: 45 o|o, 50 o|o y 5 o|o respectivamente
Administración: Gutiérrez y|o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10pub. 7159 Ab.5-v.ab.18.

TELSUR S.R.L.

Contrato: 24|9|1987
Inscripción: N.o 1276 F.o 4771 del libro 1.
Socios: HUGO SILVIO SILVA ACHE; GERMAINE BONJOUR RISI; ALVARO CARLOS SILVA ACHE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios en general: comercialización e industrialización de mercaderías en general; importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7160 Ab 5-v.ab 18.

OLCOMA S.R.L.

Contrato de 11|1|1988.
Inscripto: N.o 150 F.o 536 vto. L.o 1.
Socios: MARIA MARGARITA JUAMBELTZ JUAMBELTZ; MARIA ROSA BIELUS RODRIGUEZ; ALBA EMILIA MASCARDI AGGIERNI.
Adm.: Indistinta (obligaciones más 1.000 UR las 3 socias)
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 7148 Ab 5-v ab.18.

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVINO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 300 000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206 folio 453 Lº 2 de Contratos el 29 de febrero de 1988
22) N$ 4 800.00 10|pub 5234 Mar 10-v mar.23.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 938 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5881 Mz.18-v.ab.1

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.574. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg. por Salomón Ventura (Montevideo), solicita marca: JERRY'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 8331 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222 595. — Montevideo. abril 6 de 1988. — Norman A. Fox. por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



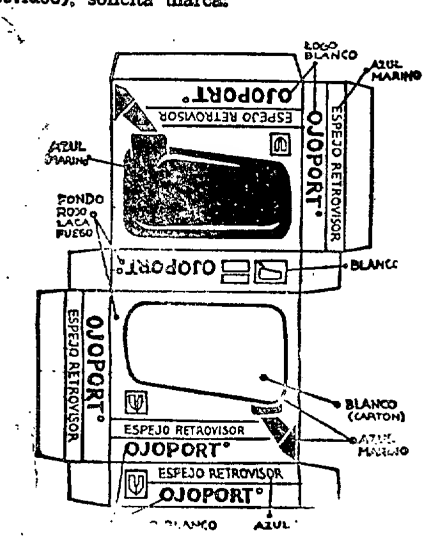
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7903 Abr.16-v.abr.29.

ACTA 222.386. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my 3.

ACTA 221 989. — Montevideo, febrero 19 1988. Oscar Bacot Silveira por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 12.000,00 10|pub 3512 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.630. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

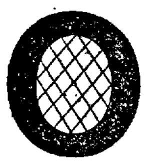
clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8606 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.631. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer, por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8607 Ab.20-v my.3.

ACTA Nº 222.656. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8795 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.657. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Uruguay) solicita marca

Gianni Patrizze

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8796 Ab.20-v.my 3.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionales S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 30. —
23) N$ 5.400 00 10|pub. 8376 Ab.20-v.my.3.

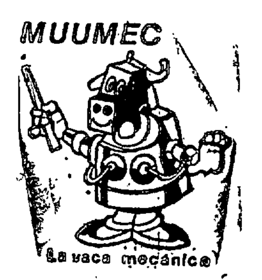
ACTA 222 632. — Montevideo. abril 7 de 1988. — Norman Fox. por E R Squibb & Sons. Inc (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.600 00 10|pub. 3298 Abr.20.v may.3.

ACTA Nº 222.687. — Montevideo. abril 12, 1988. — Oscar Figueredo por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOVEREIGN, clase Int. 28 — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8615 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.509. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Ferreira, por FYM S. A. (Mvdeo.) solicita marca:



clases Int. 7, 9, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.425. — Montevideo, marzo 18, 1988. — M. Dubourg por Mullplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

MULPLAST

clases Int. 9, 12, 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft der Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:

strongbelt

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8299 Abr.20-v.may.3.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)), solicita Modelo Industrial: ENVASE.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.20-v.may 3.

ACTA Nº 222.692. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Con esta fecha, DEY S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BEER GARDEN de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8488 Abr.20-v.may.3.

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo Industrial: ENVASE
23) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.20-v.may.10.

ACTA Nº 222 679. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Héctor Lusich por Marcolin S.p.A. de Italia solicitó marca: MARCOLIN clase Int. 9na S/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 8504 Abr.20-v.may 3.

ACTA Nº 222.655. — Montevideo, abril 8. 1988. — Manfredo Cikato, por Canadian Airlines International Limited (Argentina, solicitó marca: CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL, clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8794 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.695 — Montevideo abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Salomón Glaser Wygnanski. de Uruguay, solicitó marca: FALABELLA. clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8746 Ab.20-v.may 3.

ACTA Nº 222.694. — Montevideo. abril 13 de 1988 — Héctor Lusich, por L'Oreal. de Francia solicitó marca: LES BLONDISSIMES. clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8745 Ab.20-v.may.3.

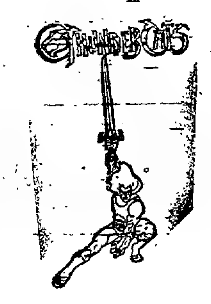
ACTA Nº 222.545. — Montevideo marzo 25, 1988. — Oscar Figueredo por Collection S R L. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION. clases Int. 9 41 — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8610 Ab.20-v.may 3.

ACTA 222.423. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Norman Fox, por Hard Wind Ltd. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

AMPRO
"The High Performance Mast of Choice"

clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 6945 Ab.18-v.may.3.

ACTA Nº 222.461. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 8616 Ab.18-v.my.2.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.571. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOLDEN BEAR clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.472. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo F... Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA MELO clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S C. e I. (Uruguay) ... A ACTIVA clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.468. — Montevideo, 22 marzo. 1988. — Eduardo Ftrnández Denino y Georgiadis S C. e I (Uruguay). marca: ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.465. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S C. e I. (Uruguay) marca: ARIZONA clases Int 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7510 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Casella solicitó registrar la marca: POMIES. PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7552 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 485. — Montevideo. marzo 22. 1988 — Gonzalo Fernández Secco - Por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay). solicita marca: J P Gaultier clase Int 3.
23) N$ 1.200,00. 10|pub 7082 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.517 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — *Oscar Bacot* Silveira por Industria de Artefatos de Borracha Ruz' S/A (Brasil) solicita marca RUZI clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7243 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.572. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg. por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARIA JOANNA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8329 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.500. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — González Ruiz por Dürkoppwerke GmbH (Alemania), solicita la marca:

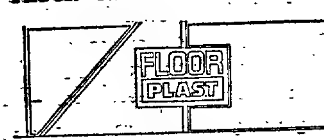
clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7256 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7909 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S R. L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca FLOOR PLAST



de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7910 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.381. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Medina, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca CRONEPARINA SYNTEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7485 Abr.8-v.abr.22.

ACTA N.o 222.443. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7235 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 222.482. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicitó marca SHINDAIWA, clase Int. 7. 37. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.557. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade. por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SAA. denunciando prioridad solicitud francesa Acta N: 1:438 161. de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7421 Abr 8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 609 — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios comerciando como: CUBAEXPORT (Cuba). solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo. marzo 25, de 1988. — Claudio Morgade. por M.F.G. Design (Francia), solicita marca METAMORPHO-JEAN. *denunciando prioridad solicitud francesa* Acta Nº 879.843|1 429 145 de fecha 2|10|87 clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7423 *Abr.8-v.abr.22.*

ACTA Nº 222.659. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg. por Reg S. A. (Montevideo), solicita marca: PLURAL. clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8335 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.470. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA GLACIAL clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7515 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7516 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.536. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.601. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg. por Miso S.A., solicita marca: EL OJO TAPADO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8332 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.623. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo). por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

Sweet's

clases Int. 30 y 35.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8183 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.625. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzoto & C. S.p.A., solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 8184 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.573. — Montevideo. abril 4. 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 8330 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.558. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SYSTEMS APPLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438 162 de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7422 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 222 417. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicito el registro la marca:

Nannette®

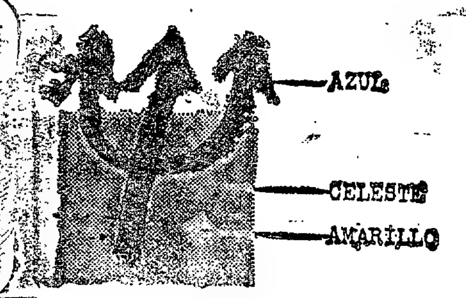
de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 7498 Ab.8-v ab 22.

ACTA Nº 222 640. — Montevideo. abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco. por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

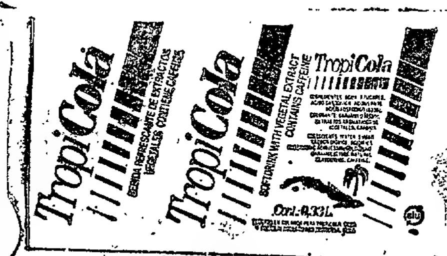
clase nt. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8066 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222 497. — Montevideo marzo 28 de 1988 — Claudio Morgade por Club Mediterranee (Francia), solicita la marca:



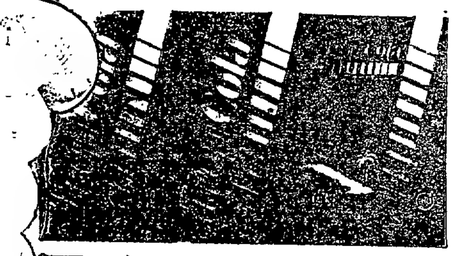
clases Int 39. 41 y 42 s /d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13b Abr.13-v.abr 27.

ACTA Nº 222 396. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6672 Abr.7-v.abr.21.

ACTA Nº 222 397. — Montevideo marzo 17 de 1988 — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



clase Int 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub 6673 Abr.7-v.abr.21.

ACTA Nº 222.570. — Montevideo. abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca: JACK NICKLAUS clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.569. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.). solicita marca:

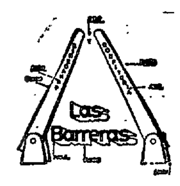


clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600.00 10|pub 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.603. — Montevideo. abril 6, 1988. — M. Dubourg. por Twinks Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA MARAÑADA. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8334 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.467. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández - Denino y Georgiadis S C. e I. (Uruguay). marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222 124. — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRl solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 4246 Mz.14-v4mz.28.

ACTA Nº 222 473. — Montevideo, 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernandez Denino y Georgiadis S C. e I. (Uruguay) marca: LA UNION clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 8, 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIKAM KUPFER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 535. — Montevideo. 24 marzo. 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay). marca: CHINTY'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7520 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.562. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Claudio Morgade. por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca NAVIZIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7425 Abr.8-v.abr 22.

ACTA 222.551. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca STAR POINT clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.552. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por Consorcio del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca "Circulo de Oro". clase Int. 36 — Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7419 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.553. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay). solicita marca CIRCULO DE PLATA. clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7420 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.550. — Montevideo. marzo 25. 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca KRIEGER clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7411 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 006. — Montevideo. 15 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernandez por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases Int. 16. 35. 36. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 4827 Mar.8-v mar 21.

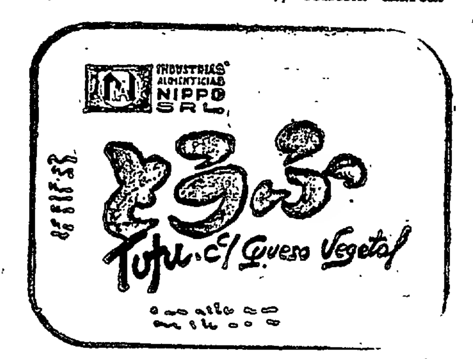
ACTA 222 483. — Montevideo 22 marzo 1988. — Medina Filtros Logan S. A. Industria Comercio (Brasil). solicitó marca LOGAN clase Int. Nº 8, 12. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub 7487 Abr.8-v.abr 22

ACTA Nº 222.561. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por Lançome Parfums et Beaute & Cie. (Francia). solicita marca:

COLETTE

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 7648 Ab.11-v.ab.25.

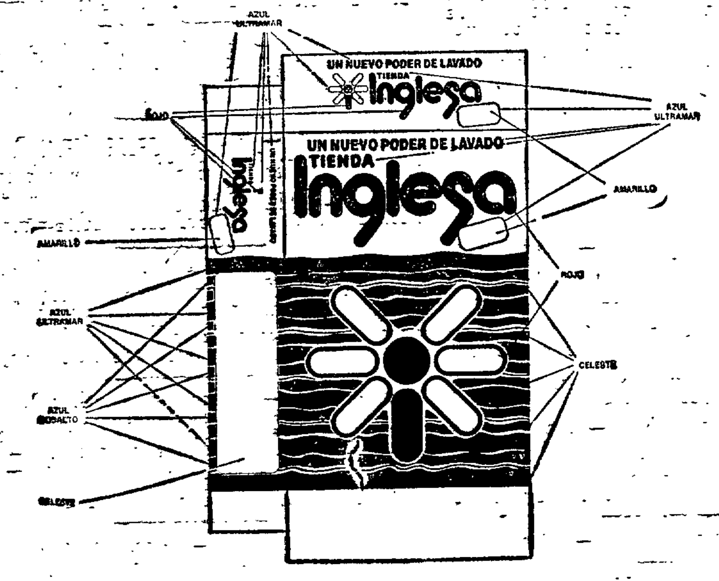
ACTA Nº 222.510. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira por Ind. Alim. Nippo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29. 30, 31. 35 y 40. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 7659 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.131. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval. Inc. (USA). solicita marca: INTERCELL clase Int. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr 26

ACTA Nº 222.521 — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía S. A. de Uruguay, solicito marca:



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 7461 Ab.8-v.ab 22

ACTA Nº 222.658. — Montevideo. abril 8, 1988 — Montevideo. Alvaro Crocco. por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca NEOPRENE. clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8180 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.305. — Montevideo marzo 11, 1988 — Manfredo Cikato por Jafel Limited (Bermuda), solicita marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5868 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 222 524 — Montevideo. marzo 24/1988 — M Dubourg por Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

CHAM

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 3 600.00 10|pub. 7433 Abr 8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 418 — Montevideo. 17 de marzo de 1988 — Con esta fecha la firma Mapco S. A. solicito el registro la marca:

modit

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 7499 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lupiañez. oriental. soltero. con domicilio en Leyenda Patria 2886 301 teléfono 70 13 79. Montevideo,Uruguay. solicito registro de marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 044 — Montevideo febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Biorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int 3. 6. 7. 8. 9. 14. 16. 18. 21 25 28 y 34 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7885 Abr.12 v.abr.26.

ACTA 222.584. — Montevideo. abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S A.) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7901 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 589. — Montevideo. abril 5 de 1988. — Norman Fox por E R Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 7902 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 596. — Montevideo. abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo) solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.40[illegible] 7904 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 565 — [illegible] abril 4, 1988. — Guzmán González [illegible] por Lea S R L. (Uruguay). solicita marca RINALDI clase Int. Nº 25 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7895 Abr.12-v.abr.26

ACTA 222 566 — Montevideo abril 4, 1988 — Guzmán González Ruiz por Lea S R. L. (Uruguay) solicita marca IRETA clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub 7896 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 567 — Montevideo abril 4. 1988 — González Ruiz. por [illegible] Pharmaceuticals. Ltd. (Suiza) solicita marca OPTI - SOFT clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7897 Abr 12-v.abr.26.

ACTA 222.625. — Montevideo abril 6. 1988 — González Ruiz. por El Rosario S. A (Uruguay) solicita marca PULGARCITO. clase Int. 25a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 7899 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222 516 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Artefatos de Borracha Ruzi S|A (Brasil) solicita marca RUZIMOLD clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 466. — Montevideo. 22 marzo 1988 — Con esta fecha Eduardo Fernández Demino y Georgiadis S C e I (Uruguay) - marca FRYSZER clases Int 21 32 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7511 Abr.11-v.abr 25

ACTA Nº 222.582. — Montevideo abril 5. 1988. — Oscar Figueredo. por Peicer Ltda. (Uruguay). solicita marca: 45 MPR UNIFORM clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8612 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.547. — Montevideo marzo 25, 1988. — Angel Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita marca: GUIAKLAVOS, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8611 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.616. — Montevideo, abril 6, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: TIGER CAT, clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8615 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.643. — Montevideo. abril 7, 1988. — Angel Numerosky, por Walter Ramón Oliver Bogliacino (Uruguay), solicita marca: MAIZ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8614 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 6, 1988 — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8233 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 564. — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana de Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba) solicita marca: QUA D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.5.

ACTA 222.634. — Montevideo. abril 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S. A. (Brasil) solicita marca: THERPANE, clases Int. 16 y 17 — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8300 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222 107. — Montevideo marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita la marca JOHNSON & JOHNSON. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.608. — Montevideo abril 6, 1988. — Alvaro Crocco. por International Business Machines Corporation. (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 1 434.093 de octubre 30 de 1987. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.568 — Montevideo abril 4 1988. — Guzmán González Ruiz. por Importur S.R.L. (Uruguay) marca: INYECTO PLAST. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.20-v.may.3.

24 - [illegible]es de [illegible]atentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.703. — Montevideo, diciembre 3, 1987 — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita Patente de Invención "Dispositivo para conectar conductores de cable a contactos de bornes cortantes de regletas de terminales para cables "dropwire" de la técnica de las telecomunicaciones". reivindicando prioridad de las solicitudes alemanas P36 41 367.4-34 de 3 de diciembre de 1986 y P36 41 366.6-34 del 3 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8316 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 22.668. — Montevideo. setiembre 29, 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (U.S.A.) solicita Patente de Invención: Vacuna y su método de preparación reivindicando prioridad de las solicitudes Nros. 75 187 del 16 de julio de 1987 de U.S.A. y 909 964 del 22 de setiembre de 1986 de U.S.A. — Publíquese conforme ley Nº 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8315 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 22.648. — Montevideo, agosto 7, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S.p.A. (Italia), solicita Patente de Invención: "Nuevo factor neuronotrófico" reivindicando prioridad de las solicitudes italianas Nros. 48.370-A/86 del 7 de agosto de 1986 y 48.782-A/86 del 23 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8314 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 2.429. — Noviembre 27 de 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial "Contenedor".
24) N$ 1.200.00 10|pub 5879 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 22.732. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Héctor H. Lusich. por Molinier S. A. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva, medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03355 del 17.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 7893 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.730. — Montevideo. febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Baby Products Company, de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel". Reivindica prioridad Nº 25.452 del 13.3.1987 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.688. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Gianfranco Premuda (Uruguay), solicita patente para: "Estirador de cueros por aspiración" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 8304 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº U. 2.597. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Morinico Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: Dispositivo de medición y contralor automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada". — Publíquese según Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.680. — Montevideo. octubre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (Usa). solicita patente para: "Nueva Iminooxazolidinas y Procedimiento para su Preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 920014 y 920345 de fechas 17/10/86. — De acuerdo con la Ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6789 Abr.8-v.abr.22.

ACTA U.2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 22.673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7/10/86 de acuerdo con la Ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6796 Abr.4-v.abr.22.

ACTA Nº U. 2.639 — Montevideo marzo 10 1988. — Guzmán González Ruiz. por Ana Isabel Merino Ciudad (España), solicita patente modelo utilidad: "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 8700922 del 18 3 87). — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 22 687 — Montevideo. noviembre 3 de 1987. — Norman Fox por Arachnid. Inc. (USA). solicita patente de invención sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses 926 916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8303 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.686. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Billy Fox por Exxon Research And Engineering Company (USA). solicita patente para: "Método y composición combustible para reducir el incremento de requisito de octano", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 925 168 de fecha 31 de octubre de 1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8302 Abr.15-v.abr.29.

25 – Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y César Wildo Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vendera Antonio Seijas García, almacén calle República 1684. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7562 Abr.11-v..may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Capabaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira.
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7601 Abr.11-v.may.9.

ACTA Nº U 2.406. — Montevideo, 22 mayo 1987. — Marcelo Stuczynski (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de Living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7275 Abr.6-v.abr.20.

ACTA U 2.424. — Montevideo. junio 4. 1987. — Carlos Wilfredo Sánchez Barcas (Uruguay). solicita modelo utilidad: "Mesa Plegable para Televisión". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7274 Abr.6-v.abr.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Moreno Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo. — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Prometimos en venta a Ernesto Martín Clarár Irigoyen Despensa "Valfer". sita en 18 de Julio 350. Paso de los Toros. Acreedores en el mismo. — GILBERTO JULIAN FUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender Salón Dorado. Yaguarón 1388. a Sombra Domínguez. Acreedores en el local. — CHING J. SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5506 Mz.14-v.abr.15.

Ley 26.9.904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda.", la carnicería y anexos sita en Montevideo. calle Ramón Márquez 3318 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7329 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Cedí a Luis María Machado Arraus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4.4.1986. Inscripción Nº 8. Fº 47 al 50 Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITIÑO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos" sito en Uruguay 1575. Acreedores en el mismo. — DEMETRIC ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26/9/04 GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233/102
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5902 Mar.25-v.abr.28.

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L., sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalado con igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2 400 00 20|pub. 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26/9/904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

Ley 26.9.904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3318 bis, Montevideo Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Pere. Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIC AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26/9/1904 — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio" Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo. — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a María Teresa Belardo, almacén nombre "Fátima". Santa Lucía. V Grucci y Tajes. Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6961 Mar.25-v abr.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gibert Rey. comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA DELLA SILVEIRA.
25) N$ 2 400 00 20|pub 8718 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andrés Antello Pelrallo, prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A.. zapatería ubicada en 18 de Julio 1585.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor FLORENCIO MACEDO FERREIRA (Reg. Nº 19.721-4) el artículo 19º del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:
"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.
La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente"
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41702 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ERNESTO BALDONI ROMBOLI, que por resolución del Directorio de ANTEL, Nº 2.656|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 6.542|1|187, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 250911 de Montevideo, a nombre de Ernesto Baldoni Romboli, por un monto de N$ 26.228,00 (nuevos pesos veintiséis mil doscientos veintiocho con 00|00)

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco.

27) (C. C.) 3|pub. 41733 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a OSMAR MAGDALENO OJEDA MENDEZ que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 133|88 del 26 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6 580|2|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 20 18 77 de Montevideo a nombre de Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por un monto de N$ 20.604.00 (nuevos pesos veinte mil seiscietos cuatro con 00|00), calculada al día 23|6|85.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41734 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a TOMAS BARCOS, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.654|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 6.566|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 39 69 00 de Montevideo a nombre de Tomás Barcos, por un monto de N$ 34.801.00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos uno con 00|00), calculada al día 21 de abril de 1987.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. Ma del Rosario Fulco

27) (C. C.) 3|pub. 41735 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CRISTALINA S. A. y a su fiador solidario JORGE CACHCOVSKY MORAES, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 85|88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6.574|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 77 14 42 y Nº 79 20 12 de Montevideo, a nombre de Cristalina S. A., por un monto de N$ 88.390.00 (nuevos pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa con 00|00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco

27) (C. C.) 3|pub. 41736 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a HEDDA CASARES BUTTAFUOCO DE SERRATO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 9|88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente número 6.521|1|87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 79 77 31 de Montevideo a nombre de Hedda Casares Buttafuoco de Serrato, por un monto de N$ 188.858.00 (nuevos pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con 00|00), calculada al día 4|5|87.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procurador Esc. María del Rosario Fulco.

27) (C. C.) 3|pub. 41737 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular de los servicios 90 52 44 y 90 54 18, LONDON PARIS S. A., que por Resolución del Directorio de fecha 30|7|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia relativa a la deuda de dichos servicios, por el monto de Nuevos pesos 60.698,00 (nuevos pesos sesenta mil seiscientos noventa y ocho con 00|00), calculada al día 5|2|86

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41738 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio 41 67 13, INSTITUTO URUGUAYO ESTUDIOS NEMOTECNICOS S. A., que por Resolución del Directorio de fecha 3|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio, por el monto de N$ 25.321,00 (nuevos pesos veinticinco mil trescientos veintiuno con 00|00), calculada al día 29|10|85.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41739 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio 59 26 07 NOGUES GORRICHO, MARIA DEL CARMEN, que por Resolución del Directorio de fecha 14|7|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 77.609,00 (nuevos pesos setenta y siete mil seiscientos nueve con 00|00), calculada a día 9|8|86.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C. C.) 3|pub. 41740 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. GERARDO RICCIARDELLI la Resolución del Directorio de ANTEL número 1475|87 de fecha 7|7|87 recaída en el Expediente Nº 477.303|4, que dispone:

"Decretar por unanimidad la Cesantía del Ayudante Especializado, Clase 7A1, Sr. Gerardo Ricciardelli Joanna (477.303), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL, Srta. Adriana Nasta. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41741 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. ROSARIO VICENTA MIRALLE PERNA, la Resolución Nº 450|88 (Acta Nº 1262) de fecha 22|3|88, del Directorio de ANTEL, recaída en el Exp. 491.659|1, que dispone:

Decretar la cesantía de la Operadora 2da. Clase 3A2, Sra. Rosario Vicenta Miralle Perna (N. U. 491 659), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL, Srta. Adela Rodríguez. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41742 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 21 47 ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 283 101.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil ciento uno con 00|00), calculada al día 13|4|87.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41722 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 38 13 69 ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho Servicio telefónico por el monto de N$ 15 568.00 (nuevos pesos quince mil quinientos sesenta y ocho con 00|00) calculada al día 18|4|86.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41723 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 30 15 67, 30 08 09, 32 69 48, 95 28 89 y 95 42 88 ADMINISTRACION SIRE S. A. y como Fiadores Solidarios a OMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO, HECTOR HOMERO FERNANDEZ RAMIREZ y MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, que por Resolución del Directorio de fecha 13|10|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 2.209.536,00 (Nuevos pesos dos millones doscientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00|00), calculada al día 2|4|86, 8|11|84, 23|10|84, y 30|10|84 respectivamente. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3pub. 41724 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 50 00 04 INMOBILIARIA PUNTA GORDA LTDA. y como fiador solidario a CHARITO LUCIA PALADINO y SARANDI PRATTO, que por Resolución del Directorio de fecha 9|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 87 694,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 00|00) calculada al día 20|9|85.

Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41725 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 78 52 46 ANASTASIA CURBELO, MARIA DEOLINDA, que por Resolución del Directorio de fecha 4|8|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 148.419.00 (Nuevos pesos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve con 00|00), calculada al día 5|10|86.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 41726 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Carlos Domingo Cartolano Dogliotti, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.640 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6.558|1|1987, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 40 19 44 de Montevideo a nombre de Carlos Domingo Cartolano Dogliotti por un monto de N$ 26.189.00 (nuevos pesos veintiséis mil ciento ochenta y nueve), calculada al día 16 de abril de 1987. 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procuradora Esc. María del Rosario Fulco.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41729 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Ofelia Saporitti de Peri Mocho, que por resolución del Directorio de ANTEL, Nº 2.646|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6.563|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 234645 de Montevideo a nombre de Ofelia Saporitti de Peri Mocho por un monto de N$ 530 933 00 (nuevos pesos quinientos treinta mil novecientos treinta y tres con 00|00), calculada al día 20 de diciembre de 1986.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procuradora María del Rosario Fulco.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41730 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.647|87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6.552|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de

de servicios telefónicos Nros. 91 44 09 y 98 39 47 de Montevideo a nombre de Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. por un monto de N$ 16.116,00 (nuevos pesos dieciséis mil ciento cuarenta y seis con 00/00). calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Procuradora Esc. María del Rosario Fuiso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41731 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 20 63 56 Alba Lilián De Los Santos, que por resolución del Directorio de fecha 13 de octubre de 1987 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial, relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 8.125,00 (nuevos pesos ocho mil ciento veinticinco con 00/00) calculada al día 24 de mayo de 1987.

Asimismo la promoción de juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41721 Abr.20.v.abr 22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a los señores Francisco Cuadra y Mario Abel Di Gregori, la resolución Nº 65.932 de fecha 17 de noviembre de 1987, del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional), recaída en el expediente Nº 321.508/1, Sumario 369.84, que dispone:

1º) Desestímase los recursos de anulación interpuestos por los señores Mario Abel Di Gregori y Francisco Cuadra contra la resolución Nº 2.515/86 del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de fecha 2 de diciembre de 1986.

2º) Confírmese el acto administrativo recurrido. — Asesoría Letrada de ANTEL: Señorita Adela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41718 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 200792 González Lage Mercedes que por resolución del Directorio de fecha 13 de octubre de 1987 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 4.156,00 (nuevos pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 00/00).

Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41727 Abr.20-v.abr.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 90 72 91 Mario Carmine Svedese Guidi, que por resolución del Directorio de fecha 26 de enero de 1988 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 23 177.00 (nuevos pesos veintitrés mil ciento setenta y siete con 00/00), calculada al día 21 de octubre de 1986.

Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41728 Abr.20v.abr.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
PRESTACIONES DE ACTIVIDAD
SEGUROS POR DESEMPLEO

Se notifica a la empresa Víctor Kusavinis que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2732/87) recaída en expediente 908.516 se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4 080.00.

Se notifica a la empresa Viterco que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2055/87) recaída en expediente 908.950, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 21 034 00.

Se notifica a la empresa Viterco que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2055/87). recaída en expediente 909.117, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 14 354 00.

Se notifica a la empresa Center Export S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2732/87). recaída en expediente 909.113 se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.600,00.

Se notifica a la empresa LE MANS S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (3309/87) recaída en expediente 909.115, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 2.3?? 00.

Se notifica a la empresa J. C. Ibarra Ltda. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (2732/87) recaída en expediente 909.152, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.774.00.

Se notifica a la empresa Varum S. A. que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social (3073 87) recaída en expediente 909.617, se autorizó la iniciación de la Acción Judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 6.8?? 00.

Se notifica a la empresa Adama S. A. que se le confiere vista de expediente 909.644.

Se notifica a la empresa Teyma Uruguay S. A. que se le confiere vista de expediente número 909 903.

Se notifica a la empresa Florel S R.L. que se le confiere vista del expediente No. 909 935. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta Cte) 3/pub 41757 Abr.20-v.abr.22.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber cita y emplaza a Prospero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N o 4842 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N o 21 rural de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 5 Has 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surge del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N o 10 247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 34 de la ley N o 15 739 de 28 de marzo de 1985

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo — Dra Isabel Fernández de Guido Directora de División — Departamento de Relaciones Públicas

27) (C C.) 30/pub 41257 Mar 18-v.may 6

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION CENTRAL DE PERSONAL

"Se emplaza a la funcionaria de la Dirección Administrativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca señora Stella Rodríguez de Arezzo, para que comparezca a la División Administración Central de Personal dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley Nº 7.819 y los decretos del 5 de octubre de 1982 y del 20 de mayo de 1969. así como el artículo 24 de la ley 14 416". — Montevideo. 13 de abril de 1988.

Sin otro particular saludo a la señora Directora con mi más alta consideración — Irma Castro de Kinley. Directora de División.

27) (C C) 3/pub. 41743 Ab.20-v.ab.22.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332/85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia Parramata. Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1974 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 28 de abril de 1986. — Umberto F. Geminc Clavijo Escribano de Actuación

27) N$ 1.500,00 30/pub. 6763 Mar.25-v.may.13.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento de mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c/SALVADOR BADIA ENRIQUETA "Divorcio". Exequatur (Ficha Nº 386/87). se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 28 de diciembre de 1987 — Umberto F Geminc Clavijo. Esc. de Actuación

27) N$ 9 000.00 30/pub. 3743? Mar 9-v abr.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO ORONOZ LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Enrique O. Tiscornia, Secretario

27) N$ 480.00 10/pub 8182 Abr.20-v.may.3.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 29 de abril de 1988. a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York 1335. tercer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el acta

2º) Estudio y aprobación del Reglamento de la Asamblea General de Delegados.

3º) Compra de un terreno en el balneario Pinepark. junto al Parque Vacacional Pinecoop.

27) N$ 3 000 00 5/pub 8776 Ab 18-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: Irías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c. ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (F. 1404/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se escribirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a Sección Judicial de Montevideo. paraje Punta de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2 378 el 2 de mayo de 1955. se compone de 5 hectáreas 9.379 metros. se señala como fracción "4" y se deslinda con 126 metros 48 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador"; al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161.01 y 92 262; y al S.W. en 469 metros 24 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 16 500.00 30/pub. 8209 Abr 19-v.may.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVERA JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S/336/81) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho con dichos autos con justificativos de parentesco — Montevideo 15 de mayo de 1987 — José M. Cestau Doneso Actuario Adjunto

27) N$ 4 000.00 20/pub 5988 Mar 22-v abr.26.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c. (sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI); BARONE de BOLENTINI, ISABEL y otras, "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Bechouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub 7979 Abr.20-v.jn.1º

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por decisión de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha dispuesto la publicación de la resolución que a continuación se transcribe:

Montevideo, 7 de marzo de 1988.

1983. — "Rinfex S. A. - Concordato" (S. 17|84).

Vistos: Para resolución estos autos caratulados: "RINFEX S. A. - Concordato" (Ficha S. 17|84) (4ª pieza), y;

Resultando: I) Que luego de numerosas Juntas y prórrogas de las mismas, decretadas por los sucesivos magistrados que se sucedieron en la sede, se cita por edictos a la Junta prorrogada a realizarse el 3 de noviembre de 1987, conforme a lo estatuido por los Arts. 30 y siguientes de la ley 2.230. En ellas se procedió a la votación sobre las controversias formuladas respecto a los créditos realizando su verificación en cuanto al monto y validez y siendo admitidos y votándose negativamente respecto a la propuesta concordataria formulada por la empresa. Se elevaron los autos para resolución.

Considerando: Que conforme a lo estatuido por los Arts. 35, 36 y concordantes de la ley 2.230, ha de dictarse sentencia relativa a la validez y monto de los créditos y sobre la homologación del concordato propuesto o en su caso su embargo y liquidación de la sociedad. Respecto al primer punto, habiendo sido resuelto por la Asamblea con la declaración de admisión de los créditos en cuanto a su importe y calidad, han de mantenerse los mismos en la forma acordada, con su expresa aprobación. Ha de resolverse a continuación sobre al homologación del concordato debiendo considerarse si el mismo cuenta con el voto favorable de más de las tres cuartas partes del total de los créditos verificados correspondientes a acreedores quirografarios. En el caso de autos, si bien no concurrieron a la Junta en que se votó el conjunto de los mayores acreedores personales no privilegiados ha de entenderse que "no corresponde dar a la incomparecencia de los acreedores otro alcance que la de su falta de voluntad de adhesión a la propuesta concordataria, ya que el Art. 1541 del Código de Comercio es aplicable a los concordatos relativos de las sociedades anónimas" (Trib. Civil 1º A. D. Comercial Tomo I. ag. 177). Por lo tanto y considerando la falta de votos afirmativos respecto a la propuesta del concordato y la negativa total de los concurrentes así como de los que no lo han hecho, ha de rechazarse el concordato, ordenando la liquidación definitiva de la sociedad.

Por lo expuesto y atento a lo dispuesto por la ley 2.230, Arts. 1541 y concordantes del Código de Comercio, se resuelve:

Apruébase los créditos que fueran verificados oportunamente en cuanto a su validez y a su cuantía efectuada en autos.

Rechazar la propuesta de concordato y decretar la disolución y liquidación definitiva de "Rinfex S. A.".

Ordenar la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" y en otro de reconocida circulación por el lapso de 5 días.

Vencido el término de apelación dispuesto por la ley (6 días a partir de la última publicación), vuelvan a fin de designar los Síndicos que procedan a la liquidación.

Notifíquese personalmente a los acreedores con crédito aprobados por la sede. — Dra. Sara Bossio. Juez Letrado. — Dra. Gloria Pereda. Actuaria.

Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
27) N$ 6.750,00 5|pub. 8411 Ab.20-v.ab.26.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642|87), se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.
27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/ ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/914 año 1987), se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.) 30|pub. 40965 Mz.3-v ab.21.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87), se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussich Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez c Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7130 Abr 5-v may 17.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 24|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Míguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — *Dra Beatriz Alciaturi*, Actuaria
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7362 *Ab.6-v.may.18.*

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA ELVIRA c PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 131| 1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.000,00 10|pub 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
27) N$ 6 000 00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIC LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernandez por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Rienling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 58/87, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
27) (R./20/4/55) 30/pub. 4.328 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, citándose a previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.) a la Sra. MARIA ALICIA MABEL GUTIERREZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub 41528 Ab.11-v ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c/CICHELLO Domingo Antonio "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C: 193|987) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 41634 Abr.13-v.may.26.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
27) N$ 6.000 00 30|pub 4851 Mar 8-v.ab 2º

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C 11|87), se cita llama y emplaza a Antonio Paitta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. Niní G Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41699 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c. RODOLFO MARQUEZ. (Ficha EC|5487) se cita llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele de Defensor de Oficio — Montevideo 22 de mayo de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 3.600,00 30|pub. 5160 Mz 11-v ab 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub 7825 Ab.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Maiarú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27|88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41766 Ab.20-v.jun.1º.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maciear, Ramone c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 341|87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a Jose Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 7410 Ab.8-v.may.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ JULIA GOLARTE FERREIRO, "Ab Intestato y Herencia Yacente" (Ficha: E. 920|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1 800,00 10|pub. 36514 Abr.11-v.abr.25.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos
Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 Abr.18-v.may.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer; citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub 41230 Mz.16-v.my.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B. 574|87), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO, MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c|FERREIRA EUFRONIO. "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
27) N$ 4 500,00 30|pub. 6520 Abr.7-v may.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER y ELBA Ma. PICERNO MAZZUCCO - Emancipación" (E. 202|87), se hace saber que por resolución Nº 234 de febrero 3 de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Santiago Daniel Hernández Picerno y la autorización para ejercer el comercio. La respectiva escritura fue otorgada por ante el Esc. Omar Fernando Suárez Ramírez, en Montevideo el 28 de julio de 1987, y se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 17 del Fº 52 v., del Lº Nº 1. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300,00 1|pub. 8586 Ab.20-v.ab.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Sexta Sección, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Maciel Guerrero, Hada c/Suc. MARIA EKAIM - Oblación y Consignación" (Fa. A. 178|88), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora María Ekaim, para que comparezcan a la audiencia señalada el día 24 de mayo a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 7676 Ab.12-v.ab.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones.

Balneario Neptunia según Promesas de compra-venta Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30/pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Gill Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c/HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45/1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278/87) se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones 2 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241/87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo 1º de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub 7453 Ab.8-v.may.23

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F. C. N. 188/87) citar y emplazar a Wilmar Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) (R 20/4/55) 30/pub 41041 Mz 11- ab 29

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c/ CAROLINA CLOTILDE GUERRO-CHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describe y especialmente a Carolina Clotilde Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con ... Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
27) N$ 15.000.00 30/pub. 1952 Mar 8-v.abr.26.

MALDONADO

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30/pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán. Nelly Haydée c/PRISAN, JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874/87) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Heriberto Pedro Oyarbide Episcopo por Exp. 31/1541/88 registrará a su nombre un automóvil marca Ford Mat. 103.74.. amparándose en el decreto 410/87. — Titular anterior José Fagúndez. — Paysandú, 22 de marzo de 1988.
27) N$ 720.00 3/pub. 8210 Abr.15-v.abr.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

César Humberto Rodríguez por Exp 31/1839/88, amparándose en el decreto 410/87 registrará a su nombre un automóvil marca Ford Mat. de Paysandú Nº 103.342. — Titular anterior Umberto Scayola. — Paysandú 22 de marzo de 1988.
27) N$ 720.00 3/pub 8211 Abr.15-v.abr.20.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M C 31/985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
27) N$ 4 800.00 20/pub. 28964 Abr.11-v may 24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS ... NELCIS da CUNHA JIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA JIMENEZ LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia (F A 4/1988) por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
27) N$ 10 500.00 30/pub— 4368 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277/1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20/pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDA ... o MARIA ERMELINDA LIZARDO - Sucesión" (Ficha B 266/1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelinda Lizardo, Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero fallecido Artigas Martínez Lizardo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, .. de febrero de 1988. — Mabel Eguren Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 6716 Mar.25-v.may 13.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha, cita por asuntos de su interés a familiares de los extintos ANIBAL ACOSTA y SALUSTIANO RAMON ECHERA a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive, en horarios de oficina"
27) (Cta Cte. 10/pub 41627 Abr.13-v abr 27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: MACHADO ... CATALINA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 435/1988) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, .. de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. ... enzel, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, IBER ALEJANDRO - Guarda" (Fa. C. 112|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Nair Castillo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41746 Ab.20-v.may.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C. 118|87). se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41747 Ab.20-v.may.3.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximilianc y Natalia Pockorny Aguirrezábal)". se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ MORALES, DELFINA - Guarda" (Fa. C. 132|83), se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Suárez y María Niza Morales, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuaric Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41745 Ab.20-v.may.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva' '(Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose. en los autos caratulados: Carrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA. MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 862/987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER. HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A/ 363|1987). se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda. Catalina y María Catalina Sister por si y por su hermana Celia Sister fallecida. promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia. se cita llama y emplaza, por el término de noventa días. a todos los interesados a este juicio. y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores. 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario

27) N$ 12.000,00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRC y otros - Posesión notoria de estadc civil" (Ficha A Nº 83, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochón, Actuario.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTC "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado. calle 18 de Julic 181. el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó. 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita. llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c/ ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres. 17 de noviembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta

27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab 27

AVISOS DEL DIA

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA HAYDEE CRESCENTI y RUDECINDO SUNEZ (Ficha F. número 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8837 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA QUINTELA ROMAN (Ficha F. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8925 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TARALLO BOVE (Ficha F. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8939 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS MONTANS (Ficha F. 592|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8940 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILDA o VILDA AIDA o JUANA VILDA AIDA ROMERO AQUINO (Ficha F 997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8932 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO DIAZ (Ficha F. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SEOANE SOTO (Ficha F. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AMBROSI DE SILVERA LIMA o DE LIMA (Ficha F. Nº 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9001 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA o SOSA MANDIA (Ficha D 1127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8815 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR DE DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REGINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN MOREY BRUM (Ficha D 1099|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8987 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NOELIA BENITEZ PEREZ (Ficha D|222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9015 Abr.21-v.may 4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO AYALA (Ficha F. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8824 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YEZEGIEL YEZEGIELIAN ZIMAIAN y MARGARITA YEZEGIELIAN TULEQUIAN (F. 115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8935 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO DIAZ (F. 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARGIULO GOMEZ (Ficha F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8997 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GANDOLFO "Sucesión" (Ficha A. 893|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8934 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE GUADALUPE PEREIRA Sucesión" (Ficha A. 185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8930 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RENDA o RENDA BENCARDINO "Sucesión" (Ficha A. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8927 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASAL MAGGIO, JOSE "Sucesión" (Ficha 913. de 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8905 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SILVARREDONDA REY (Ficha S 1150|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8923 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS MARTIN FERREYRA CARDOZO (Ficha S. 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

11 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8998 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANA CARDOSO ROCHA de MOREIRA (Ficha S. 1175|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 9002 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8929 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8928 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDEIRA POSSE (Ficha: E |201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8907 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8933 Abr 21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIEL RIOS RECUERO o FERNANDO RAQUEL RIOS RECUERO (Fa. E. 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 8938 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ DEUS (F. S 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8822 Abr 21-v may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE LASAGNA TORIBIO Ficha S|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8906 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA COR DE COYTO o VICTORIA COR RODRIGUEZ DE COYTO (Ficha F. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8904 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8985 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE GIMENEZ de VARELA (Ficha F. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPKOZSKY Sucesión (Ficha A - 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7972 Abr.21-v.may.4.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

METAR S. A.

TRIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1988 en el local de la Avda Gra. San Martín 2462, a las 20:00 horas en primera convocatoria, o a las 21:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1987.
2º Informe del Síndico.
3º Retribución al Síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Designación de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.
6º Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3.240.00 3|pub. 9172 Abr 21-v.abr.25.

C.I.R. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.I.R. Soc. Anón. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 1988, a las 15:00 horas en nuestro local social de Bv. Artigas 2879 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y resolver sobre ellos.
2º) Resolver sobre capitalización de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla.
3º) Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas o técnicas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones Serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la Serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto 2º se requiere —si la emisión fuera superior al 20 o|o del total integrado de la Serie "C"— el voto favorable del 51 o|o del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 4º y 6º del Estatuto Social.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 3.360.00 2|pub. 9045 Abr.21-v.abr.22.

KALIV S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1988 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101 para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 9155 Abr.21-v.abr.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembre de 1987 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO.

MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8208 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fich. 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos. ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sánchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Díaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.21-v.may.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velazquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.º F.º F. Nº 602|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 21 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c.| CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 871|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c| DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C|CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "González, Mauricio Miguel c.| GUND NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c.| CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y cita a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha: C.|460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Martha Elisa Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 2 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
10) N$ 1.800 00 10|pub. 8052 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: BEDAT FERREYRA, INES "Incapacidad" (Ficha C 196|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14.512 de fecha 28 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Inés Bedat Ferreyra, designándose Curador Propietario a su padre Juan Bautista Bedat. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 41838 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DAL BROY DORADO, OLGA PERLA "Incapacidad" (Ficha C. 595|86), se hace saber a sus efectos que por auto No 10.914 de fecha 6|octubre|87, se declaró en estado de

Incapacidad a Olga Perla Dal Broy Dorado, designándose Curador Propietario a su madre Teresa Esmeralda Dorado — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — En fe de ello, y de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41822 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: MADOZ CANAPA, ROBERTO :: Incapacidad" (Ficha C. 620|86) se hace saber que por auto Nc. 11.533 de fecha 26|octubre|87. se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Madoz Canapa designándose Curador Propietario a María Teresita Madoz — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20 4.55) 10|pub. 41821 Abr.21-v.may.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (F.C.V. 155|87) se hace saber que por resolución Nº 7799 de 25 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña María Magdalena Hernández, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 16 de febrero de 1988. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 9076 Ab.21-v.my.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. Nº 169|87), se hace saber al público que por auto Nº 2662 de fecha 17|9|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez, designándose curador de la misma a Iván Sánchez. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 9082 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN, JUANA ELSA - Pres. Incapáz" (Ficha B. 350|87), se hace saber al público que por auto Nº 239 de fecha 26|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juana Elsa Román designándose curadora del mismo a Susana Román. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 9081 Ab.21-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALANIS - Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha B|258|186), se hace saber que por auto número 3127, de fecha 2 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Alanis, designándose curadora a María del Carmen Ifran. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. Esta auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41842 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, librada en autos: "LUIS ALBERTO LLOVET - Incapacidad" (Fa. B|238|86), se hace saber que por auto Nº 108 de fecha 6 de febrero de 987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Llovet designándose curador a Antonio Llovet. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 1º de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41843 Ab.21-v.my.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DINORAH MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V. 39|88), optando al título de procurador y escribano ofrece la información de Graciela Techera e Irma Delia Martínez. — Montevideo, 1º de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 9022 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PLATA (F. V. 8|88), domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2457, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M. Ferraris Barrios y de Rita Gonzales Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Esc. Silvia Berton Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 8188 Ab.21-v.may.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA No. 1885
Primer llamado

Para la: "Prestación del Servicio de Limpieza de la Planta de Propios y Tanques y Depósitos del Cerrito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado - O.S.E.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -3er. piso- al precio de nuevos pesos 1.500,00.

Recepción y apertura el día 16.5.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30'), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41839 Abr.21-v.abr.25.

LICITACION PUBLICA No. 1876
Primer llamado

Para el Suministro de: "Barenas de Perforación de Pozos".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -al precio de N$ 1.500,00 (tercer piso).

Recepción y apertura el día 13|6|88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30') no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41840 Abr.21-v.abr.25.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 348|88
Plaza y Exterior

Objeto: Relés Secundarios
Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 15:00.
31 de mayo de 1988, hora 15:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 13.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41811 Abr.21-v.abr.21.

LICITACION PUBLICA 349|88
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de Aisladores de B.T.
Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 16:00.
31 de mayo de 1988, hora 16:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 15.000,00.
Venta de Pliegos. Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41812 Abr.21-v.abr.21.

LICITACION PUBLICA 350|88
Plaza y Exterior

Objeto: Relés Primarios
Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 17:00
31 de mayo de 1988, hora 17:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 18.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41813 Abr.21-v.abr.21.

LICITACION PUBLICA: 352|88
Plaza y Exterior

Objeto: Acesorios para Cables de Baja Tensión
Apertura: 1º de junio de 1988, hora 16:00.
2 de junio de 1988, hora 16:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 15.000,00
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41814 Abr.21-v.abr.21.

LICITACION PUBLICA 353|88
Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición de Cables Tripolares y Unipolares BT
Apertura: 1º de junio de 1988, hora 17:00
2 de junio de 1988, hora 17:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 30.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41815 Abr.21-v.abr.21.

LICITACION PUBLICA: 354|88
Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición Aisladores de Perno
Apertura: 1º de junio de 1988, hora 15:00.
2 de junio de 1988, hora 15:00 (2º llamado)
Precio del Ejemplar: N$ 10.000,00
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41816 Abr.21-v.abr.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
S. O. D. R. E.

LICITACION PUBLICA N.º 001|88

Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.

Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.º 001|88 será el 19 de mayo de 1988 en lugar del 18 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41670 Abr.21-v.abr.25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 93|88

Aviso Nº 39|88

Viernes 6 de mayo de 1988.
Contrato Nº 93|88 (Lic. Pública).

CAMAS TIPO HOSPITAL

Primer llamado: Hora: 15.00.
Segundo llamado: Hora: 15.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 6 de abril de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 41618 Abr.21-v.abr.21.

CONTRATO Nº 47|88

Aviso Nº 38|88

Viernes 6 de mayo de 1988.
Contrato Nº 47|88 (Lic. Pública).

EQUIPAMIENTO PARA C.T.I.

Primer llamado: Hora: 14.00.
Segundo llamado: Hora: 14.15. — CIF y|o Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 6 de abril de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 41617 Abr.21-v.abr.21.

CONTRATO Nº 100|88

Aviso Nº 40|88

Viernes 6 de mayo de 1988.
Contrato Nº 100|88 (Lic. Pública).

OBRA: EMERGENCIA HOSPITAL DE COLONIA

Primer llamado: Hora: 16.00.
Segundo llamado: Hora: 16.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 3.500 (nuevos pesos tres mil quinientos).

Montevideo, 11 de abril de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 41671 Abr.21-v.abr.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|24

Objeto: Adquisición de 8.100 bibliorraptas de cuatro ganchos, formatos varios.
Apertura de ofertas: 21 de junio de 1988
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras - Minas 1402|34, 3er piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402|34. 1er. subsuelo, el día y horas indicadas precedentemente.
Importante: Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41847 Abr.21-v.abr 25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 001|88
Venta de Automóviles

6 Opel Rekord Luxus, año 1981.
3 Ford Falcon 221 SP, año 1976.
Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General - Sector Adquisiciones, Florida esq. Paysandú (piso 8 esc. 805) de 13:00 a 17:0 horas.
Los vehículos se exhibirán los días 27, 28 y 29 de abril, en el horario de 9:00 a 12:00 horas en el local ubicado en la calle Diagonal Fabini esq. Ciudadela (edificio en construcción).
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15:00 del día 24 de mayo de 1988, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (piso 8, esc. 808).
En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Valor de los pliegos: N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil m|n).
12) (Cta Cte.) 1|pub. 41810 Abr 21-v.abr.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 15 de abril de 1988.

LICITACION PUBLICA Nº 297.803

Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 15:00.
Objeto: Medicación para sistema nervioso
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la calle Colonia Nº 1921 primer piso, de donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (c|c) 3|pub 41809 Ab.21-v.ab.25.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Compra de Terrenos

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a Licitación para la compra de terrenos ubicados en la Planta Urbana de la ciudad de Paysandú, cuya superficie oscile entre 6.000 y 10.000 metros cuadrados.
Los interesados deberán retirar las bases en Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.
Apertura: 20 de mayo de 1988.
Hora: 14:00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub 41823 Abr.21-v.abr.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los co-

rrespondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ARRIADA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095 apartamento 303 y MARGARITA FERREIRA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 Apto. 303.

LIBER DOMINGUEZ, 38 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Chaná 2186 y GRACIELA BEATRIZ ALBANES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 1.

ALBERTO FRANCISCO D'ACQUISTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3622 e HILDA PAIPO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Bérgamo 3622.

ENRIQUE JOSE ARECHAVALETA, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Ganatasio 5511 y SANDRA MARTIN VALDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1005 Apto. 905.

PEDRO DIAZ 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1569 Apto. 5 y AURORA STHEINE MARI, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1569 Apto. 5.

ALVARO IKE DOMINGUEZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones número 1819 y SERRANA ELENA ESTAVILLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pie. Mena 370 Apto 101 (Prado Norte).

GABRIEL NICOLAS ARANCIBIA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6473 y PAULA SIENRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lucas 1540.

LUIS DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Río Branco 1083 Apto. 1302 y ADRIANA GISELLA POVIGNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Luis Duarte 2118.

OFICINA Nº 2

RODOLFO ARIEL BELLINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Montero 3036 Apto. 4 y MARIA PATRICIA SILVANA SENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Ellauri 774 Apto. 301.

CESAR ROBIL BARRIOS. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto Nº 5484 y ADRIANA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Santos 5650.

EMILIO MANUEL BURMIDAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3256 Apto. 801 y MARIA ISABEL SATER, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3103.

MARTIN KLAUSBERGER, 25 años, soltero, carnicero, austríaco, domiciliado José María Montero 3036 Apto. 8 y VERONICA GRACIELA BARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4506.

OFICINA Nº 3

RAMON EMILIO CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 519 y MARIA del ROSARIO PINO 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3983

HUGO ENRIQUE CASTRO, 21 años, soltero, pintor oriental domiciliado Pirarajá 161 apartamento 8 y MARISOL BEATRIZ JUAREZ 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6374 H.

RAUL FRANCISCO CROSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 6 y RAQUEL NANCY PEREZ, 35 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4556.

WALTER CESAR CAMPODONICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4561 Apto. 3 y MARINA YENY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4561 Apto. 3.

NELSON MIGUEL CAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4613 y LEA DANYS CALERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Añaquito 4571.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FUMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 404 y NUBIA ANDREA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña Nº 404.

ALBERTO MARIA FELIPE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General French 1654 y MARIA DORINDA NIEVES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada General French 1654.

NELSON ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Edison 4031 y DANIELA MARIA NALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4484.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés número 5910 y ALEJANDRA ROSANA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Nº 5910.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6266 y MARIA HILDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6266.

DANIEL WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbila 593 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4978 E Apto. 2.

WASHINGTON GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá Nº 3846 y MAEL JACQUELINE FERRARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4884.

LUIS EDUARDO BASCOU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2034 y OLGA BEATRIZ CORTEGOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4469.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GUZMAN MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2279 y MARIA VIRGINIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2233.

EDUARDO NICOLAS MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1571 y PAULA ANDREA GARRETANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6119.

ANTONIO MELOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 Apto. 003 y RAMONA ERCILIA BOTELLO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Magallanes 1973 Apto. 003.

OSCAR EDGARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4805 y SILVIA IRENE PACHECO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4805.

OFICINA Nº 7

JUAN RAFAEL PRESNO, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Irigoitia 965 y MARIA MONICA SANDAR, 24 años, soltera, economista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2871.

ATAUALPA CAETANO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid Nº 361 y VERONICA GLADYS SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid número 435.

ALBERTO MIGUEL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3986 y LILIANA ISABEL SCHIAFFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1978.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SCAGLIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2291 y ALICIA RODRIGUEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4743.

RUDOLPH TIMOTHY SULEK, 35 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado *Plácido Ellauri* 3380 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ZUNIGA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3380 apartamento 1.

ANGEL EDUARDO SALINAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 1879 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México 1729.

OFICINA Nº 10

RICARD VELAZCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez Nº 3783 y SANDRA CRISTINA ESCOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Bulló 4025.

PABLO MARCELO TASSINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alvaro Vargas Guillelmete 2231 y CLAUDIA HELENA BARONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1577.

JAVIER EDUARDO BAUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1202 y GRACIELA MACHADO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gualberto Méndez Nº 2027.

RUBEN DANIEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi Nº 1287 y MARIA ALEJANDRA RADESCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4692.

CARLOS OCAMPO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2780 bis y ROCIO del ALBA ALAGGIA, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2780 bis.

CARLOS HEBER ORAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 4960 y VALERIA ALEJANDRA COLLURA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mauricio Maeterlink 4960.

JUAN JOSE VIERA 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1276 apartamento 703 y MARIA VICTORIA CORREA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 920 Apto. 102.

ALEJANDRO JUAN ORONOZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 329 y MARIA ELIDA GRACES, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Andes número 1112.

14) N$ 240,00 3|pub. v.abr.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90 590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cock de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82.477, se compone de un área de 1.188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 589. y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaraico Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 3811 Abr 21-v.jun.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ROSSI, WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 8887 Abr.21-v.jun.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Descolonizar la información", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8978 Ab.21-v.may.4.

LUIS BRUERA, por PABLO BRUERA VIDAL solicita la inscripción del álbum de historietas titulado: "Nick, el justiciero" (parte 1ª), dos dibujos para chiste humorístico, y el seudónimo denominado "Chiche" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 8899 Ab.21-v.may.4.

RUTH CLELIA COLMAN AMARO solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Virgen de la Presentación" (la Manquita), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8865 Ab.21-v.may.4.

ALVARO VERGARA PICCALUGA solicita la inscripción de la obra titulada: "Teoría de la Evolución y los opuestos - Guía teórica-práctica para el estudio de Dimorfismo Sexual extrarreproductor y Comunicación Celular por ondas electromagnéticas" — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8828 Ab.21-v.may.4.

JULIO MARTINEZ PAULO, solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 6128 Abr.21-v.may.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|85), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA Acta Nº 6018 de fecha 17.8.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBALNA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 347 de fecha 29.11.963 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO...", y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 30 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pleiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8949 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA, FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F. 331|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado". — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N.o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK. por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8833 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito", el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita. R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41734 Ab.21-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41750 Ab.21-v.may.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO, SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último", debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde. — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8821 Ab.21-v.my.11.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO", por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v.may.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO BARCA IZAURRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Wallerstein Ariel c| WOSER RAQUEL y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha D 108|83) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el martillero Mario Barca Izaurral (matrícula 152 Ruc número 210595770010) asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su valor real (Fs. 12-13 y 14) de los siguientes bienes:

I) Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 94.610, 18ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 506 mts. 9145 cmts. dando frente en 37 mts. 69 cmts. al Suroeste a calle Dr. Francisco Simón y 21 mts. 45 cmts. al Noroeste también de frente a la Av. Italia por ser esquina La unidad 003 está empadronada con el Nº 94.610/003, antes 217.071; se ubica en planta baja y sótano. Area total: 100 mts. 8195 cmts. Base N$ 1.237.333.33.

II) Unidad 004 del edificio descrito anteriormente padrón individual N.o 94.610|004 antes 217.072 Se ubica en planta baja y tiene un área de 61 mts. 7473 cmts. Le corresponde la utilización del retiro R6. Base nuevos pesos 838.000.

III) Unidad 301 del edificio de propiedad horizontal emplazado en el terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrones matrices Nos. 31.236 y 31.237. Superficie: 456 mts. 80 dcmts. teniendo 21 mts 60 cmts. de frente al Sureste a calle Alejandro Chucarro y 21 mts. 38 cmts. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle Gabriel Pereira. La unidad 301 tiene padrón individual N.o 31.236|301 antes número 230.371. Se ubica en tercer piso; área 130 mts. 6278 cmts. Le corresponde el uso de la terraza B3 y el derecho a la utilización de un lugar para estacionamiento de un vehículo en el garaje "VS1" en el subsuelo del edificio. Base N$ 3 642.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en moneda nacional y por cada inmueble en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras de compra venta y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4.o) En cuanto a la titulación se hace saber: A) En la unidad 301 padrón 31.236|301 existe constituído derecho de habitación sobre la mitad indivisa del bien a favor de Patricia Elizabeth y Sandra Beatriz Datz Wober según escritura que el 22 de setiembre de 1985 autorizó la escribana Daniela Pasevro B) Respecto a los padrones matrices Nos. 31 236 y 31 237 no se presentaron antecedentes dominiales. C) Del certificado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección surge que: 1) Los padrones números 31 236|301: 94 610|003 y 94 610|004 están hipotecados en garantía de un monto de dólares 80.000 a favor de Reiko S A : General Electric del Uruguay S.A.: Tem Sociedad Anónima y Llonart S.A según escritura que el 22 de agosto de 1984 autorizó el escribano Juan A. Casal. 2) La vigencia de las respectivas hipotecas recíprocas que gravan a los padrones descritos. D) Con respecto a los padrones: 94 610|003 y 94.610|004 surge que: 1) En el Registro General de Arrendamientos la vigencia de un arrendamiento inscrito por un plazo de 15 años Precio N$ 2 000 mensuales por los primeros 5 años y a partir del sexto año reajuste de ley. Contrato celebrado el 25 de junio de 1985. 2) Del Registro General de Traslaciones de Dominio derecho expropiatorio por la Intendencia Municipal de Montevideo con un área de 100 mts. 53 dcmts. E) No surge de autos el actual estado de ocupación de los bienes salvo lo expresado en los certificados relacionados. 5.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 5|pub. 8798 Abr.21-v.abr.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MANTENIMIENTO SURTIDORES LTDA. "Ejecución de prenda" (Ficha H9-B 588|84) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC número 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 81.525 con una superficie de 393 metros 95 decímetros con 9 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Darwin 3276.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 por ciento. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1.21 o|o por concepto de comisión e IVA. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 9126 Ab.21-v.ab.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: García Varela Juan Carlos c| FREDDY ROGELIO TREMESANO, SOSA y otra (Ficha C 557|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.101 con una superficie de 62 metros 5.930 centímetros y un frente de 5 metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o. III) De cargo de los vendedores el 1,21 o|o por comisión e IVA. IV) Que figura un contrato inscrito como arrendamiento de su propia finca los ejecutados V) Que el bien tiene hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay N.o 71 Serie 600 N.o 14.584 donde están los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de títulos de la institución y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub 9127 Ab.21-v.ab.27

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Sabate Antonio Alberto c| MARCELINO VIANA VIDAL y otra (Ficha C 1493|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón número 63.145|001 unidad 001 ubicado en planta baja a cota 0 metro 35 centímetros y tiene una superficie de 55 metros 6.852 centímetros según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez registrado en la Dirección de Catastro el 5 de abril de 1963 con el N.o 45 855 y forma parte del edificio empadronado con el N.o 63.145 de la 4 a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor arriba citado tiene una superficie de 446 metros 40 dms con frente al Sureste a la Dr. Juan B. Morelli N o 4205 con 36 metros y frente al Suroeste a la calle José Villagrán 12 mts. 40 por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o y el 1,21 o|o de cargo de los vendedores. III) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Ficha 1160|82 carpeta N.o 619. IV) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso primero. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 9129 Ab.21-v.ab.27.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Milan Walter c| MARIO LEOPOLDO MARRERO y TERESA de MARRERO "Demanda por cobro de pesos" (Fa. M3|2421|83) se hace saber que el próximo 27 de abril a las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una camioneta marca Studebaker Mat. B. 30.376.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo por concepto de seña. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de transferencia título y patentes y|o multas que se adeudaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988

20) N$ 1.200.00 3|pub. 9111 Ab.21-v.ab.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial c| QUEIROLO HOWARD ENRIQUE "Reconocimiento de firma" (Ficha B 9/85), se hace saber que el próximo viernes 6 de mayo a las 16 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.000 de un cuadro de Manolo Lima año 1972 tema "Puerto".

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o) incluido IVA y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o) incluído IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo abril 14 de 1988.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 9110 Ab.21-v.ab.25.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: Pérez, Abril c| BONANATA FRANCO "Juicio ejecutivo" (Ficha 1276|87) el día 25 de abril de 1988 a partir de las 14 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech Mat. 253 RUC 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 sierra de mesa Scemens N.o 4565 base N$ 14 666.66; 1 cortadora de fiambre s| marca ni número base N$ 12.000; 1 máquina de café Cimbali de 3 brazos base N$ 16 667.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 o|o más IVA. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

20) N$ 1 200 00 3|pub 9106 Ab.21-v.ab 25

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: Da Rosa, Graciela y otros c| RODANCO S.A "Juicio ejecutivo" (Ficha 443|87) se hace saber que el día 9 de mayo desde las 9 horas en Valladolid 3405 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados y secuestrados en autos y que comprenden maquinaria textil de tintorería usina transformadora caldera, etc.

Se previene: 1.o) Que estando los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede acreedores deben presentarse en el expediente. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 12.2 o|o. 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3.73 o|o Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria

20) N$ 1.350.00 3|pub. 9112 Ab.21-v.ab 25

ARTIGAS

SOFILDO COSTA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Leasing de Israel Latin America Casa Bancaria c/ RAMON ADARIS BRAZEIRO "J. ejecutivo" (Ficha C. 1104/86), se hace saber que el próximo 30 de abril a la hora 19 en Dr. Luis A. de Herrera 240 se procederá por el martillero Sofildo Costa al remate de un automóvil marca Skoda modelo 1981 color rojo sedán 4 puertas matrícula G 1 4035 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 150.000). — Artigas, 8 de abril de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.

20) N$ 150.00 3/pub. 9101 Ab.21-v.ab.25.

SOFILDO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juana Gómez c/ JUAN MARIA FERREIRA DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 259/85) se hace saber que el día 10 de mayo del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador señor Sofildo Costa matrícula N.o 270 asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas del Juzgado a la venta y en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana 270 padrón 2281 individualizado con el N.o 494 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6), valor de su tasación N$ 350.000.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 272 padrón 2520 identificada con el número 077 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 500.000.

Bien inmueble: Solar de terreno y finca en construcción contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 69 padrón N.o 5307 identificada con el N.o 35 de la calle Florencio Sánchez. Valor de su tasación: N$ 600.000.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20 o/o de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y tributos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000.00 10/pub. 9104 Ab.21-v.my.4.

CANELONES

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: De León Juana c/ CARLOS ANGEL RODRIGUEZ "Liq. sociedad conyugal" (Ficha B -526/81) se hace saber al público que el día jueves 5 de mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de esta sede (Av. Artigas 688) se procederá por el martillero Haig Andonian (Mat. 114) asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de N$ 100.000 de los derechos de promitente comprador respecto a un solar de terreno y las construcciones existentes en él ubicado en la 4 a sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 11 355 matriz (actualmente N.o 15 388) señalado con el N.o 13 de la manzana 5 según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones con el N.o 3962 el 15 de junio de 1964 lindando al Noroeste en doce metros con calle de 17 metros; al Noreste en cuarenta y ocho metros con 22 cms. con el solar N.o 14; al Sureste en doce metros con parte de María Berio de Bentancor y al Suroeste en cuarenta y ocho metros con 27 cms. con el solar N.o 12 todos del mismo plano que fue aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en Expte. D.3716 el 12 de junio de 1964; con una superficie de 579.56 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo; así como el Impuesto Dptal. comisión e IVA del rematador todo lo cual asciende a 6.63 por ciento del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA 1.21 o/o; 3.o) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Artigas 686 (la promesa está agregada a Fs. 23-24 y el plano de construcción a Fs. 60 del expediente): 4.o) El saldo deberá ser abonado a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. — Las Piedras, 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 9021 Ab.21-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en autos, Villar Ortega, Herminio c/SERGIO S. TORRES, "Ejecución Prendaria" (Ficha A-1159/81), tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, y se remite a esta Oficina por Oficio Nº 661, la realización del remate se hace saber al público que, el día 26 de abril próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizage mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien, camión Ford modelo D. 1607-120, a gas oil, matrícula de Florida 400.549 Padrón 6341, año 1975, con los siguientes desperfectos: mal de motor, de chapa y pintura y mal el diferencial, desperfecto de caja de cambio y cubiertas en regular estado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, como asimismo lo que se adeudare por conceptos de patentes, multas, impuestos a los ejes etc. III) Que será de cargo del comprador la transferencia y titulación del mencionado vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 1.950.00 3/pub. 9212 Ab.21-v.ab.25.

MALDONADO

RAUL ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Grunfeld Abraham c/ DAIAN ROBERTO "Juicio ejecutivo" (Fa. 451/82) por auto N.o 264 del 12 de febrero de 1988 el próximo 28 de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 727 el martillero Rubí Acosta asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre la base 2/3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 908.892 el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones padrón 4729 manzana 596 Barrio Pine Beach solar 1A según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 985 el 14 junio 1956 tiene una superficie de 729 mts. 70 dm. y posee el siguiente deslinde: al SE calle Isla de Gorriti; al SW calle 15 mts. al NW calle El Pinar y al NE con fracción 1B y 1C del mismo plano: B) Que los títulos y antecedentes obran agregados al expediente caratulado: Banco Central del Uruguay c/ Daian Roberto Ejecución de hipoteca Fa. 342/86 del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o/o de la misma al contado y en efectivo. D) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental todo lo cual asciende al 6.63 o/o del precio ofertado que será pagado al contado y en efectivo. E) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que asciende al 1.21 o/o del precio del remate. F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo. G) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Central del Uruguay. — Maldonado, 3 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 9096 Ab.21-v.ab.27.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 2950 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: "Quintra Acrados c/ MACHADO VICTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 370/87). Se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 727, Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias (matrícula ...), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 310.000) y al mejor postor del siguiente bien: terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 212 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1092, Solar señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. José Pedro Piana de agosto de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 194 ..., compuesto de una superficie de 390 mts., ... dmts., con frente al Sur en 12 mts. a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan, así como la comisión del rematador e IVA. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4º) Que la expedición de segundas copias de escrituración estará a cargo del adquirente por no haberse agregado los títulos. — Maldonado, abril 15 de 1988. — Dra. Lora Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5/pub 9089 Ab.21-v.ab.27.

RIVERA

LUIS CAPO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera Dra. Myriam Méndez se hace saber en los autos: Martínez Arona Galo c/ VALMONT S.A. "Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 341/87) que el día 25 de abril de 1988 a la hora 15 en el local de Avenida 1825 N.o 291 se procederá por parte del martillero señor Luis Capo a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 164 piezas de conglomerado; 11 piezas similares a las anteriores; 228 tejas acanaladas comunes; 1 tablón (pino Brasil); 1 tabla cedro 2 pulgadas; 3 cajas con baldosas; 15 caños de plástico rígido; 450 montantes de madera; 12 paquetes de tabla para cielorraso y 9 puertas enchapadas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la sede judicial ... a disposición de los interesados ...; que será de cargo de los adquirentes el ... de Justicia de Rivera y que a los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al ser aceptada la oferta; además deberán depositar el 30 o/o de su oferta en el acto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Nota: Todo el lote tiene una tasación de N$ 328.000. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Dptal.

20) N$ 2.500.00 3/pub 9128 Ab.21-v.ab.25.

SALTO

PEDRO SCIRA ...

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos Carbonel de Milán, Isabel Lucía c/ JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (1 A Fa. 322/1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988 a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinte y Tres esquina Artigas se procederá por el martillero señor Pedro Scira Mat. Nº 2343 R.U.C. 160001010018 asistido de Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 547 mts. 2000 cms., con frente a la calle Washington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 770 con una base de N$ 300.000 (trescientos mil) equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuesto

demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A.; 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 28 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.250.00 5|pub. 7683 Ab.21-v.ab.27.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco, Mario Emilio Chaben Mesa y otros c| SONIA MABEL BENEDETTI MARTINEZ de LLOVET Infracción Aduanera" (Ficha Nº 332 año 1987) se hace saber que el día 30 de abril de 1988 a las 16 horas en calle Paysandú y Colón de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, matrícula número 1097, RUC 18002820010. sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1 calculadora, tasada en N$ 8.700; 3 frascos de mayonesa, tasados en N$ 73.00 c/u; 6 paquetes de fideos, tasados en N$ 42.00 c/u; 1 paquete de masas "Terrabusi" tasado en N$ 35.00; 10 bolsas de vino "Traslaviña", tasado en N$ 150.00 c/u; 2 vidones de vainilla "Dewey", tasados en N$ 480.00 c/u; 4 paquetes de manteca "Ilolay", tasados en N$ 83.00 c|u; 4 cajas con polvo para preparar bizcochuelos, tasados en N$ 190.00 cada uno; 8 paquetes harina leudante "Bárbara", tasados en N$ 63.00 c|u 10 jabones de tocador "Pino Plateado", tasados en N$ 35.00 c|u; 8 jabones de lavar "Seissems", tasados en N$ 14.00 cada uno; 6 botellas de aceite de 1 litro y ½, marca "Marinero", tasados en N$ 210.00 c|u; 4 botellas vermouth, tasados en N$ 220.00 c|u; 1 conjunto deportivo para niño, tasado en nuevos pesos 2.100.00; 8 litros de vino, tasado en N$ 130 el litro; 5 latas de duraznos en almibar "Alco", tasados en N$ 210.00 c|u; 4 bolsos de nylon, tasados en N$ 205.00 c|u; 1 bolso deportivo, tasado en 850.00.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, siendo de cargo del o los compradores la comisión de rematador, más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que a los efectos de la subasta se habilita el feriado. — Mercedes 13 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 2.700.00 3|pub. 9098 Ab.21-v.ab.25.

21—Segundas Copias

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Hace constar que ante esta Oficina se presentó WILMAN JESUS NANDIN MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 99 del Cementerio de Villa Rodríguez, y que figura a nombre de *Dorila Martínez Santos* desde el 19 de octubre de 1956. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 4.800,00 10|pub. 8896 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: PERRONE GARAT, HORACIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 42, año 1987", se hace saber que se ha presentado Horacio Perrone Garat solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de noviembre de 1981, atorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1598, Folio 3.181 de Libro Nº 27, por la cual los esposos Pedro Bruccoleri Capra y Rosa Zanoni vendieron a Adolfo García Barredo, casado con Elfrida Socorro González Vicente, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.607 mayor área, en la actualidad con el Nº 9.575, con un área de 179 metros 30 decímetros que dan de frente al Oeste a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 15 de marzo de 1988. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 8898 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados: AMENGUAL BARRERA RODOLFO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 3|88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco en la cual Nelly Tomasa y Lery Pérez Guelbenzu adquirieron por compraventa a María Angélica Guelbenzú Cuñeti de Pérez tres fracciones de campo ubicadas en Carreta Quemada Tercera Sección Judicial del departamento de San Jose padrones Nros. 6957, 9121 y 1013 que consta de una superficie de 61 hectáreas 7.230 metros el primero: 13 hectáreas 2.818 metros el segundo: 48 hectáreas 4.412 metros el tercero

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez
21) N$ 4.500.00 10|pub 8895 Abr.21-v.may.4.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ, DECIMA SECCION
PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: HERNANDEZ S. MARIA "Solicitud de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha H. 87| 1987), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de Segunda Copia de Escritura de Propiedad inmueble ubicado en manzana 197 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2.283, con un área de 500 metros cuadrados con frente a calle Libertad, autorizada por el Escribano Luis A. Aycaguer. el 24 de agosto de 1951.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.
21) N$ 4.000.00 10|pub. 8812 Abr.21-v.may.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUMPIERREZ LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Reg. 1.668 Fº 6.284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital. 200.000,00.
Objeto: Taller Mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 3|pub. 9007 Abr.21-v.abr.25.

ANAFEDE LTDA.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Reg. 191, folio 581, Libro 1.
Socios: MIGUEL NIEVES BATISTA y ALBA GABRIEL FRANCHI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9005 Abr.21-v.may.4.

ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|XII|86.
Inscripción: No. 343, Fo. 1252, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: AGNES NISBET MC. CULLOCH de NERY, CARLOS NERY CUESTAS, SILVIA CAMPBELL TOWERS y MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS.
Cesionarios: Esther Carvalho Graña de Fonseca, Ana María Lorenti Reparaz de Hunt, Magdalena Sienra Lerena de Pacheco e Inés Linn Irureta de Etcheverry.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9151 Ab.21-v.may.4.

RIFER LTDA.

Contrato: 18|3|1988.
Registro: Nº 308 Fo. 1113 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX MANUEL RICON GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos y productos alimenticios en general, importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9148 Ab.21-v.may.4.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3.600,00 9006 3|pub. Abr.21-v.abr.25.

ELECTROMECANICA JOTAPE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
o ELECTROMECANICA J. P. LTDA.
o ELECTROMECANICA J. P. S. R. L.

Contrato de fecha 1º|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 358, al folio 1300 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: GONZALO ULTRA BASCOU y JOSE ALEJANDRO WOJNAROWICZ KITA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Eletcromecánica automotriz, y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8991 Ab.21-v.my.4.

MAGUI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 17 de marzo de 1988 MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI cedió 32 (treinta y dos) de las 64 (sesenta y cuatro) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de Jorge Fernando Bonino Bormida quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de abril con el Nº 325 Fº 1174 Lo. 2 de Contratos.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9131 Ab.21-v.may.4.

A & M S.R.L.

Contrato: 28|1|88 inscripción Registro Nº 145 al Fo. 547 vto. del Lo. 2 Contratos.
Socios: ALBERTO CASTAGNET y RICARDO REQUENA.
Objeto: Comercialización de equipos procesadores de datos, accesorios, programación, cursos y todo lo relacionado con la informática.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 8.992.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9167 Ab.21-v.may.4.

MILEO S.R.L

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 338. Fo. 1475 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: WALTER GRASSO ACERENZA y CRISTINA RAINUSSO TETI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de editorial; publicaciones, tipografía, comunicaciones, construcción y subsidiarias. Estudio de mercado; importación y exportación.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9152 Ab.21-v.may 4.

EUROMUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Marzo 16 de 1988.
Inscripción: Nº 375, folio 1416 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA.
Cesionario: Alberto Kulys Serntys.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9010 Abr.21-v may.4.

LIBERTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 330, folio 1195, Libro 2.
Cedentes: FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS: GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Severino Ledo Alonso y José Alberto Collazo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9011 Abr.21-v may.4.

SOUTHEAST OVERSEAS CO. LTDA.

Contrato: 24|3|88.
Socios: LIA NAJMAN UNTERBERG y MARTIN REYES DELGADO.
Administración: Simón Najman Unterberg.
Capital: N$ 11.898.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Quesada 3663.
Objeto: Negocios inmobiliarios, industriales, rurales, intermediación, importación, exportación.
Inscripción: Nº 364; Fo. 1.377; Lo. 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9149 Ab.21-v.may.4.

MASFE S.R.L.

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 404 Lo. 1 Fo. 1482 v.
Socios: MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL y SONIA ALCAIDE IRAZABAL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9147 Ab.21-v.may.4.

DE LUWA S.R.L.

Contrato: Fecha 20|1|88.
Integrantes: WALTER A. TUCELLI, EDUARDO MORENO, LUIS FOSSATI.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Tucelli con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Reg. Púb. Com. Nro. 56 Fo. 201 v. Lo. 3.
Objeto: Transporte de bebidas, fletes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9146 Ab.21-v.may.4.

BRE S. de R. Lda.

Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: No. 461 Fo. 1732 v. Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO, HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ; LOTIS ELISABETH CHICHET TADDEI.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: Montevideo; 9 de abril 1976.
Objeto: Comercio en el ramo de Pensiones y Hoteles.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9180 Ab.21-v.may.4.

PERCILIANO LOPEZ PINTOS E HIJOS LDT.

Contrato: 9|3|988.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera número 9, Fº 36-41.
Socios: PERCILIANO LOPEZ PINTOS EGAÑA, DANIEL LOPEZ PINTOS FERNANDEZ, MILTON LOPEZ PINTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9089 Ab.21-v.may.4.

VIZU S.R.L.

Ins. Nº 1621. Fo. 6157 v. Lo. 3.
Socios: VICTOR JUAN ZUCCOLO, MARIA MERCEDES ROMERO.
Objeto: Extracción de minerales, piedras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9055 Ab.21-v.may.4.

AQUINO LTDA.

Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Nº 394, Fo. 1441 Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HUGO MONTEVERDE BANGO y BEATRIZ GRACIELA AQUINO PEREYRA.
Objeto: Boutique, confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Beatriz Aquino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 222.720. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Agua Familiar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 8976 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.705. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Billy Fox, por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8972 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.712. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Alliance Francaise, de Francia, solicitó marca:

AF Alliance Française

clases Ints. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 8947 Ab.21.v.my.4.

ACTA Nº 222.683. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita *marca:* NUVEMAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8860 Ab.21.v.my.4.

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Fábrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:

MAGNETI MARELLI

clases Ints. 7, 9 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8948 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.737. — Montevideo, 15 abril, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Oscar Mario Alonso Goisman (Uruguay), solicitó marca:



clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8942 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.563. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Con esta fecha Tadi Ltda., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 8815 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.681. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubatxport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 8858 Ab.21-v.my.4.

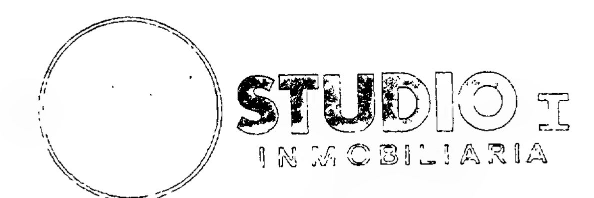
ACTA 222.622. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

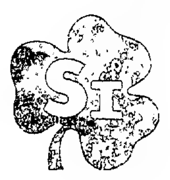


clase Int. 29.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9058 Ab.21.v.my.4.

ACTA Nº 222.682. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón y *Cía. S. A. (Uruguay)*, solicita marca: PELVILEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8859 Ab.21-v.my.4.

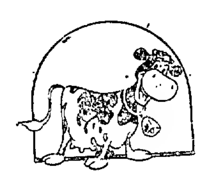
ACTA Nº 222.635. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha la Sra. Mirta Fernández de de los Santos, solicitó registro de la marca:





de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10|pub. 8917 Ab.21-v.my.4.

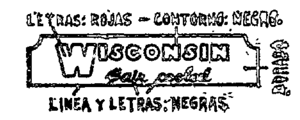
ACTA 222.747. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Francisco Yobino (Maldonado), solicita marca:



Vaquita lapataia

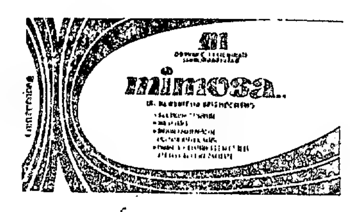
clases Int. 21, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 9173 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Erna Siegmund. por Teledyne Industries Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clases Int. 7 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 9185 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9183 Ab.21.v.my.4.

ACTA 222.719. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEATICK clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8971 Abr.21.v.may.4.

ACTA 222.678. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bloch Editores S. A. (Brasil), solicita marca: MANCHETE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8971 Abr.21.v.may.4.

ACTA Nº 222.684. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay), solicita marca: MENSUAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8861 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.705. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLOREX, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8862 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.347 — Montevideo marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK o NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS, clases Int. 16. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7071 Abr.21.v.may.4.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo marzo 25 de 1988 — Alvaro Crocco por empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca CANEY, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 Abr.21-v.may.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2.501. — Montevideo, noviembre 5. 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Toreins (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2,400,00 10|pub. 8301 Abr.21-v.may.4.

ACTA 22.674 — Montevideo ... de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención sobre procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende Azido - 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente inglesa Nº ... concedida el 16|7|1985. de acuerdo con la ley Nº 14.689 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 Abr.21-v.may.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Eduardo Ferreria, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626.
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso, Carnicería, calle César Mayo Gutiérrez, La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases", Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo. — ARMANDO CALABRESE RECCHIA - RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

"A partir del día siguiente al de esta publicación, las cuentas de Caja de Ahorro y Valores, exceptuadas las abiertas en aplicación de leyes especiales, pasarán a integrar el nuevo sistema de Caja de Ahorro Reajustable a la vista, con las siguientes características:
1) Se trata de cuentas de ahorro efectivo a la vista, reajustable de acuerdo a la variación en la cotización de la serie de Obligaciones Hipotecarias Reajustables en relación a la cual fue abierta cada cuenta, y con el interés anual fijado para los referidos valores.
2) Todas las demás características del sistema de Caja de Ahorro Valores se mantienen para el nuevo sistema".
Resoluciones de Directorio de 9.3.88 y 13.4.88. — Montevideo, abril de 1988. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 1|pub. 41828 Ab.21-v.ab.21.

NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica al señor WASHINGTON CHIRIMELO RACCHI que en Exp. 4501(2)|1987, con fecha 22|12|87, la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo.

A esos efectos se le emplaza a usted, a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 Of. 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 24 de la Ley 14.416). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 41717 Abr.21-v.abr.25.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ILIDAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que ILIDAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ILIDAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas carne, caucho, cine, combustibles, cuero. electrónica, fibras sintéticas. joyería, papel, pesca. plástico. química. televisión. textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos premdicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegira o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso, para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.501. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Geenral de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ILIDAR S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de noviembre de 1985 con el Nº 1009 al folio 5964 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550.00 — 58 — 1 pub.

MELFI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que MELFI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MELFI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho. cine, combustibles, cuero. electrónica. fibras sintéticas. joyería, papel, pesca. plástico. química. televisión. textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas debentures, letras. operaciones agropecuarias y financieras. construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. importación. exportación, comisiones. representaciones. reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta. hipoteca. arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país. siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por al régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas. accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de. Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado. cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.502. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MELFI S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de noviembre de 1985 con el Nº 770 al Fo. 4.533 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550,00 — 59 — 1 pub.

CHADRON S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que CHADRON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye CHADRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar ope-

raciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país: siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total, o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en antícresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes asi lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello ya su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.974. — Montevideo, julio 30 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CHADRON S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de noviembre de 1985 con el Nº 8440 al Fo. 4910 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 65 1 pub.

WAVES S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que WAVES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WAVES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios dentro y feura del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana Marí Labanca. Escribana.

2.972. — Montevideo, julio 30 de 1985.

— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WAVES SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27|11|85 con el número 841 al folio 4915 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 66 — 1 pub.

BLAIR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Seccion

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que BLAIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BLAIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ra-

tificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.153. — Montevideo, agosto 2 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BLAIR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de diciembre de 1985 con el Nº. 884 al Fo. 5156 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 67 — 1 pub.

MASITEL S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que MASITEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MASITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones; reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10.000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción o integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

3.152. — Montevideo, agosto 2 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MASITEL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11|12|85 con el número 883 al folio 5151 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 68 — 1 pub.

LAUKEN S. A.

Juzgado de Paz Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que LAUKEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LAUKEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto

civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.969. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAUKEN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5|12|85 con el Nº 868 al folio 5078 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 69 — 1 pub.

KAMET S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que KAMET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye KAMET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10.000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certi-

ficados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador de. Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2020 — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KAMET S. A. constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 de octubre de 1985 con el N.o 823 al F.o 4824 vto. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600.00 — 72 — 1 pub.

IRALTIR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que IRALTIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye IRALTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100,00 cada una, será de US$ 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver debe-

rán representar por lo menos el 50 % de capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.512. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IRALTIR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de noviembre de 1985 con el Nº 933 al folio 5547 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firm ailegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 92 — 1 pub.

ERIT S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ERIT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ERIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras. construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistinta-

mente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.518. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ERIT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de los establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el Nº 748 al folio 4424 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 93 — 1 pub.

ONARSE S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONARSE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONARSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero. electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.286. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ONARSE S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1985 con el Nº 870 al folio 5188 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 94 — 1 pub.

DICORET S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que DICORET S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DICORET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.386. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DICORET SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1985 con el Nº 849 al folio 4972 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 95 — 1 pub.

LIBACIL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que LIBACIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LIBACIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos premencionados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.336. — Montevideo, 8 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIBACIL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1985 con el Nº 744 al folio 4387 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 96 — 1 pub.

MARIALE S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que MARIALE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye MARIALE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La *Asamblea* podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.514. — Montevideo, agosto 12 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MARIALE S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el Nº 747 al Fo. 4419 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 97 — 1 pub.

AYONAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que AYONAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye AYONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.525. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AYONAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el Nº 746 al Fo. 4414 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 98 — 1 pub.

ONDURAN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONDURAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye ONDURAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar ope-

raciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º —El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. *El tipo comprador del Banco República, hoy, es a* todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.527. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONDURAN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 15 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de noviembre de 1985 con el N 745 al Fo. 4409 del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 99 — 1 pub.

EDISIL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que EDISIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye EDISIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arren-

damiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico ó accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.137. — Montevideo, agosto 1º de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EDISIL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de noviembre de 1985 con el Nº 776 al Fo. 4564 del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Mirichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 101 — 1 pub.

OMED S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que OMED S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye OMED SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.139. — Montevideo, agosto 1º de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos det OMED SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1051 al Fo. 6206 vta. del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se *habilita la Feria Judicial* al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 3.500,00 — 102 — 1 pub.

ARTIDOR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ARTIDOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARTIDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La *Asamblea podrá designar* suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

do, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.140. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ARTIDOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1.050 al Fo. 6.201 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 103 — 1 pub.

ONALDO S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ONALDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONALDO SOCIEDAD ANONIMA: Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar

toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.338. — Montevideo, agosto 8 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONALDO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 25 de octubre de 1985 con el Nº 851 al Fo. 4.984 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 104 — 1 pub.

TILEDO S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que TILEDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TILEDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando *las normas*, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad,

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.757. — Montevideo, marzo 27 de 198.. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TILEDO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Gregorio T. Sosa. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1985 con el Nº 850 al Fo. 4.978 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 105 — 1 pub.

OMARCA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que OMARCA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OMARCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad,

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por sim-

ple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.141. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OMARCA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1.049 al Fo. 3.196 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 107 — 1 pub.

TRABLES S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que TRABLES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TRABLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %. ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — *Ana María Labanca. Escribana.*

2765. — Montevideo, 8 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TRABLES S. A. constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 9 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 4 de noviembre de 1985 con el N.o 912 al F.o 5417 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 3.550.00 — 108 — 1 pub.

OCALLER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que OCALLER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye OCALLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad,

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocara el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2600. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de OCALLER S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20 de noviembre de 1985 con el N.o 1010 al F.o 5969 vto. del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550.00 — 109 — 1 pub.

NOLARIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que NOLARIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye NOLARIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, cuero. electrónica, fibras sintéticas. joyería, papel, pesca. plástico. química. televisión textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras. operaciones agropecuarias y financieras. construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. importación. exportación, comisiones. representaciones, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta. hipoteca. arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país. siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas. accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar. dar en anticresis. arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros: E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %. ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus fir-

mas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2503. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NOLARIL S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1985 con el N.o 925 al F.o 5502 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3 550.00 — 110 — 1 pub.

RALID S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que RALID S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RALID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2598. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RALID S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, autorizándose su funcionamieno y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30 de octubre de 1985 con el N.o 873 al F.o 5101 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 111 — 1 pub.

IRLITAS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que IRLITAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye IRLITAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, *cable o télex. Reuniendo todo el capital* integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 31 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.828. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IRLITAS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 30 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1985 con el Nº 852 al Fo. 4.990 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 106 — 1 pub.

NELICO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que NELICO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NELICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automtoriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustbiles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractvias, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas a privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vigroli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.472. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NELICO S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1985 con el Nº 650 al folio 3777 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad hoc.

N$ 3.650,00 — 424. — 1 pub.

ERLAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que ERLAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; **D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. **Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.579. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERLAR S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1985 con el Nº 649 al folio 3771 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad hoc.

N$ 3.650,00 — 425 — 1 pub.

SINGUL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que SINGUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINGUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotoriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustbiles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractvias, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico. prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial. química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas a privadas; D) Importación, exportación, representaciones. comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones. en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Es-Ther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.580. — **Montevideo, 5 de agosto de 1985.** — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SINGUL S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de setiembre de 1985 con el Nº 644 al folio 3743 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 3.650,00 — 426 — 1 pub.

AQUILEA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que AQUILEA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye AQUILEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.506. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se Resuelve: Aprobar el estatuto de AQUILEA S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1985 con el Nº 931 al Fº 5419 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550.00 — 1 pub. — 579.

DIRECTION S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que DIRECTION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIRECTION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.066. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nº 13.318, Autorízase el funcionamiento de DIRECTION SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Al 2º Otrosí: No ha lugar. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de marzo de 1985 con el Nº 255 al Fo. 1480 vto. del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 31901 — 1 pub.